

INFORME DE LABORES SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

PERIODO 2021

TABLA DE CONTENIDOS

3 INTRODUCCIÓN

5 I PARTE

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

- 6 1. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022
- 8 2. Gestión para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2020
 - 9 A. Resultados de ejecución por objetivos estratégicos
 - 14 B. Avances en las actividades de rutina
- 16 3. Ejecución presupuestaria institucional
 - 16 3.1. Resultados del periodo
 - 16 3.1.1 Ejecución de Ingresos
 - 18 3.1.2 Ejecución de Egresos.
 - 19 3.1.3 Composición del superávit específico por fuente de financiamiento
 - 21 3.2. Situación financiera por fuente de financiamiento

34 II PARTE

GESTIÓN INSTITUCIONAL

- 35 Direcciones Generales
 - 35 1. Dirección General de Calidad
 - 38 2. Dirección General de Competencia
 - 38 2.1 Funciones
 - 39 2.2 Resultados en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico
 - 41 3. Dirección General del Fonatel
 - 45 4. Dirección General de Mercados
 - 52 5. Dirección General de Operaciones

67 III PARTE

CONCLUSIONES Y RETOS

72 IV PARTE

ANEXOS

- 73 Anexo 1. Comportamiento del sector telecomunicaciones
- 75 Anexo 2. Resumen sobre la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2021
- 94 Anexo 3. Procesos judiciales
- 95 Anexo 4. Transparencia en la gestión institucional
- 102 Anexo 5. Consultas Legislativas
- 106 Anexo 6. Lista de procesos de contratación durante el periodo 2020.



INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) N°7593, artículo 53, inciso k, La ley General de Telecomunicaciones N°8642 y la Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas N°9398, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) presenta el Informe anual de labores correspondiente al periodo 2021.

La Sutel¹ fue creada mediante la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones², que reformó la Ley N°7593 de la Aresep. Es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), que tiene como función³ regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones, en un mercado en competencia que se regula para garantizar y proteger los derechos de los habitantes a acceder a servicios de telecomunicaciones con calidad y a precios asequibles, además desde la publicación de la Ley 9736, Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia, tiene funciones de Autoridad Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Sutel cuenta con independencia técnica, funcional y presupuestaria, cuyo gerenciamiento está a cargo de un órgano colegiado, denominado Consejo Directivo.

Durante el periodo 2021 el Consejo de la Sutel estaba integrado por tres miembros propietarios y uno suplente: LLM. Federico Chacón Loaiza (Presidente del Consejo y miembro propietario), MSc. Hannia Vega

Barrantes (Primer Vicepresidente del Consejo y miembro propietario), Ing. Gilbert Camacho Mora, MBA. (Segundo vicepresidente miembro propietario), e Ing. Walther Herrera Cantillo (miembro suplente).

En el presente Informe se desarrollan los siguientes apartados:

I Parte. Marco Estratégico Institucional.

Presenta los resultados del Plan Estratégico (PEI) y Plan Operativo (POI) 2021, mediante la ejecución de 10 proyectos, con un costo total que asciende a ¢1.147.251.820,00, de los cuales se pagaron ¢1.063.942.131,00 (93%).

II Parte. Gestión Institucional. Muestra aquellos proyectos de mayor impacto en la gestión sustantiva de la institución, la protección y garantía de los derechos de los usuarios, la promoción y defensa de la competencia del mercado de las telecomunicaciones y administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel).

III Parte. Conclusiones y retos

IV Parte. Anexos

De esta manera se rinde cuentas, informa y documentan los resultados del trabajo estratégico y profesional del equipo que labora en la Sutel, bajo la dirección del Consejo Directivo, para el cumplimiento del mandato, principios y competencia que la ley encomienda.

1 Ver detalle en el Artículo 59 de la Ley N°7593 y sus reformas.

2 Ley N°8660 del 08 de agosto de 2008, publicada en el Alcance 31 de La Gaceta N°156 del 13 de agosto de 2008.

3 Ver detalles en Artículos 60 y 73 de la Ley N°7593 y sus reformas.



I PARTE MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020 fue aprobado por el Consejo de la Sutel mediante el acuerdo N°027-050-2016 del 07 de setiembre de 2016 y a través del acuerdo N°03-51-2016 del 26 de setiembre de 2016 por la Junta Directiva de la Aresep.

Posteriormente, mediante acuerdo N°003-025-2021 del 06 de abril de 2021, el Consejo Directivo aprobó el oficio 02747-SUTEL-DGO-2021, en el cual la Dirección General de Operaciones presentó el "Alineamiento de los instrumentos de planificación: PNDDT-PEI-POI" que prorrogaba el PEI hasta el 2022, inclusive.

Esta información fue enviada a la Junta Directiva de la Aresep para su revisión y aprobación, mediante los acuerdos N°003-025-2021 del 06 de abril de 2021 y el N°004-031-2021 del 19 de abril de 2021, así como el oficio 3560-SUTEL-DGO-2021 del 30 de abril de 2021.

La Junta Directiva de la Aresep por medio del acuerdo N°10-38-2021 del 07 de mayo de 2021 aprobó el alineamiento propuesto, prorrogando el plan hasta el 2022. El objetivo era la alineación de este insumo con la formulación del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDDT) que en proceso de construcción del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micit) para el sector de telecomunicaciones en el período 2022 al 2027.

Con el acuerdo N°005-080-2021 del 25 de noviembre de 2021, la Sutel envió al ente rector las observaciones relacionadas con la consulta pública no vinculante del nuevo PNDDT. El viceministerio continúa revisando las observaciones de las diferentes instituciones

y cámaras involucradas, por lo tanto, a la fecha no existe claridad sobre la publicación del documento final.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022 es el instrumento de planificación que orienta la actuación y toma de decisiones de la Sutel cada año. Dicho plan se conceptualiza sobre los siguientes fundamentos:

a) Misión: "Somos el regulador y la autoridad de competencia que actúa de forma pertinente, oportuna y efectiva en el mercado de telecomunicaciones para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y la universalización de los servicios".

b) Visión: "Ser la autoridad técnica que promueve la inversión, la competencia efectiva e innovación en el mercado de telecomunicaciones, que alinea los intereses de los diversos actores hacia el desarrollo de una sociedad totalmente conectada".

c) Valores: los siguientes valores deben guiar las actuaciones de la Sutel, en el cumplimiento de la misión y visión institucionales:

- **Valores institucionales:** excelencia, compromiso, transparencia, sinergia, imparcialidad e innovación.
- **Valores personales:** responsabilidad, respeto y lealtad.

d) Objetivos estratégicos: el PEI 2016-2022, define cinco objetivos estratégicos a llevar a cabo para apoyar la consecución de las acciones e iniciativas que conformarán la estrategia de la Sutel, los cuales son:

Objetivo Estratégico 1: Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.

Objetivo Estratégico 2. Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

Objetivo Estratégico 3. Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.

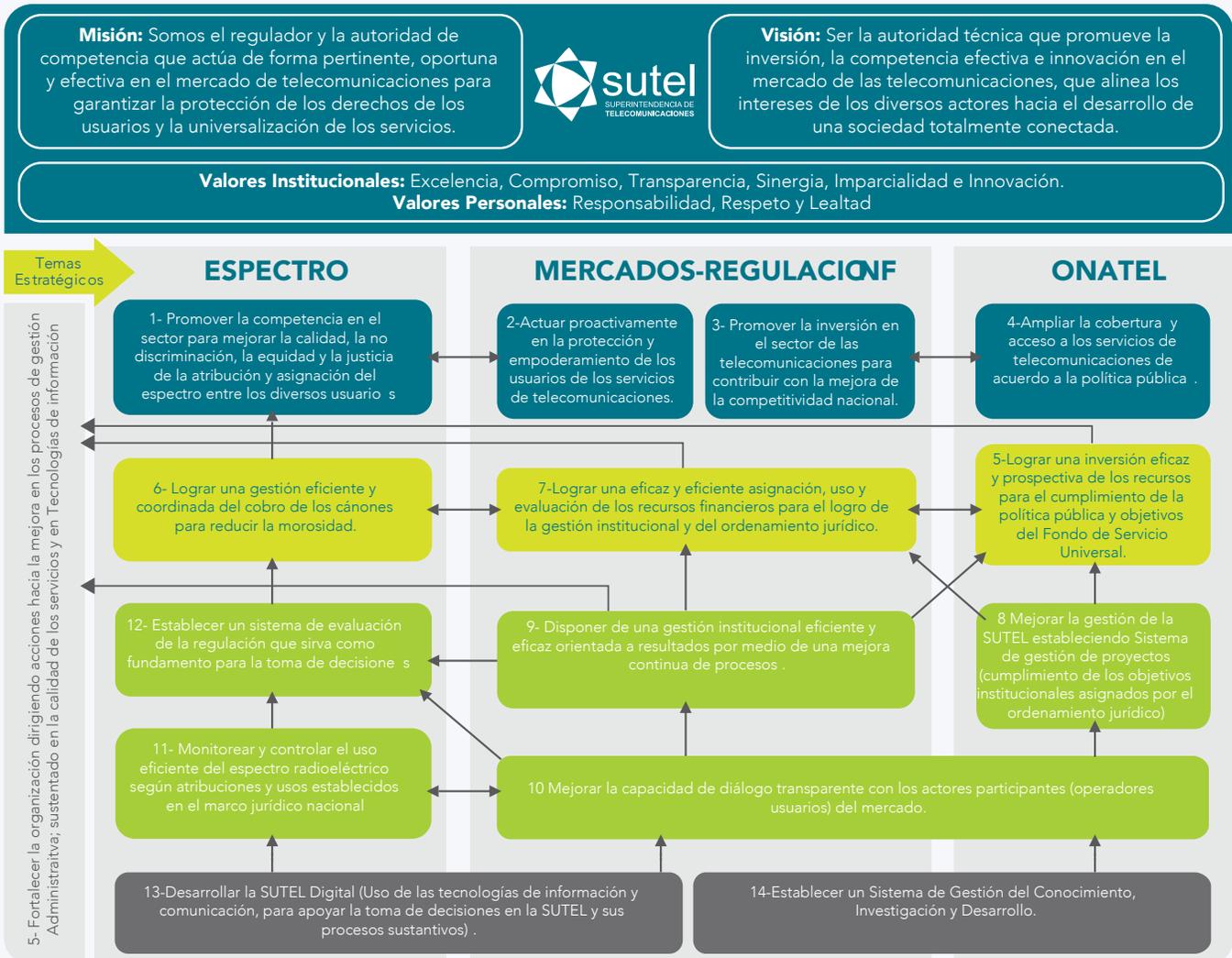
Objetivo Estratégico 4. Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo con la política pública.

Objetivo Estratégico 5. Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, contratación y financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.

En la siguiente figura se muestran las relaciones de causa-efecto entre los objetivos estratégicos y las estrategias para su logro:

Figura N°1. Mapa estratégico de la Sutel

Periodo 2016-2022



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2016-2022. Aprobado por el Consejo de la Sutel mediante el acuerdo N°027-050-2016, del 07 de setiembre de 2016 y por la Junta Directiva de la Aresep el 26 de setiembre de 2016 mediante acuerdo N°03-51-2016.

2. Gestión para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2021

Para el período 2021, el Consejo de la Sutel avaló mediante el acuerdo N°004-061-2020 del 08 de setiembre de 2020, un total de 12 proyectos que conforman el POI; y la Junta Directiva de la Aresep lo aprobó, mediante acuerdo N°12-83-2020 del 06 de octubre 2020, por un monto de ¢1.833.140.772,00, que serían financiados a través de las tres fuentes de financiamiento: Regulación, Espectro y Fonatel.

Siendo el POI un instrumento de planificación y ejecución anual para el cumplimiento de las obligaciones de la Sutel fue necesario, presentar tres modificaciones al POI 2020:

1. La primera modificación varió el monto original a ¢1.825.211.915,00 por ajustes de plazos y tipos de cambio de proyectos en dólares; y se suspendió el proyecto de Plataforma de Interoperabilidad. Este cambio fue aprobado por el Consejo Directivo con el acuerdo N°007-019-2021 del 16 de marzo de 2021 y de la Junta Directiva de Aresep con el acuerdo N°12-31-21 del 20 de abril de 2021.
2. La segunda modificación al POI fue aprobada por el Consejo Directivo con el acuerdo N°013-045-2021 del 17 de junio de 2021, por la Junta Directiva de la Aresep con el acuerdo N°20-64-2021 del 28 de julio de 2021 y ratificado el 03 de agosto del mismo año. Esta aprobación implicó un nuevo monto total para el POI 2021 de ¢1.147.251.820,00; cuya disminución está relacionada con el ajuste de los costos producto de las adjudicaciones de los proyectos y de cambios en sus cronogramas.
3. La tercera modificación no afectó el presupuesto aprobado para el 2021,

sino que varió las metas para ser trasladadas al POI 2022 de los proyectos Digesto de Normas y Jurisprudencia. Asimismo, permitió la continuación de la suspensión del proyecto Plataforma de Interoperabilidad. Este cambio fue aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo N°011-060-2021 del 26 de agosto de 2021 y por la Junta Directiva de la Aresep con el acuerdo N°07-79-2021 del 14 de setiembre y ratificada el 21 de setiembre de 2021.

El Plan Operativo Institucional de la Sutel 2021, finalmente se conformó con 10 proyectos y un reajuste a la baja del presupuesto para un total de ¢1.147.251.820,00 producto de las modificaciones descritas. En adelante el detalle:

- **Financiados con el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones:** 1 proyecto asignado a la Dirección General de Mercados (DGM), 3 proyectos asignados a la Dirección General de Calidad (DGC) y 1 proyecto de la Dirección General de Competencia (DGCOM) por un total de ¢625.914.619,00.
- **Financiados con Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico:** 3 proyectos cuyo costo era de ¢498.286.123,00.
- **Financiados con la Contribución Especial Parafiscal:** 1 proyecto asignado a la Dirección General de Fonatel (DGF); por ¢23.051.078,00
- **Financiados por las tres fuentes de financiamiento (comunes a toda la institución):** 1 proyecto desarrollado por la Unidad Jurídica, sin costo presupuestario.

En la Tabla 1, se muestra la distribución de los montos asociados a cada una de las fuentes de financiamiento institucional y el porcentaje que representa del presupuesto

ordinario. En el caso del Fondo Nacional de Telecomunicaciones Fonatel, se utiliza de referencia el presupuesto sin las transferencias al Fideicomiso.

Tabla N°1. Presupuesto del Plan Operativo Institucional 2021

Todas las fuentes de financiamiento

Financiamiento	Original planeado				I modificación del POI			II modificación del POI			III modificación del POI		
	Presupuesto total 2021	Presupuesto POI 2021	% del total	# proyectos	Presupuesto después de cambios	% del total	# proyectos	Presupuesto después de cambios	% del total	# proyectos	Presupuesto después de cambios	% del total	# proyectos
Regulación	8,806,103,700	991,900,450	11%	6	991,900,450	11.26%	6	625,914,619	7.11%	6	625,914,619	7.11%	6
Espectro	3,056,676,759	765,965,322	25%	3	772,858,876	25.28%	3	498,286,123	16.30%	3	498,286,123	16.30%	3
FONATEL	1,045,256,234	72,450,000	6%	1	57,627,589	5.51%	1	23,051,078	2.21%	1	23,051,078	2.21%	1
Comunes	NA	2,825,000	NA	2	2,825,000	NA	1	-	NA	0	-	NA	0
Total	12,908,036,693	1,833,140,772	14.14%	12	1,825,211,915	14.14%	11	1,147,251,820	8.89%	10	1,147,251,820	8.89%	10

Fuente: Acuerdo N°016-007-2022 tomado en la sesión ordinaria N°007-2022 celebrada el 27 de enero de 2022. (Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021).

A. Resultados de ejecución por objetivos estratégicos

El avance de las metas trazadas para cada uno de los proyectos es de un 97%, el porcentaje de ejecución más alto en la historia de la Sutel.

En cuanto al presupuesto asignado a los proyectos POI, del total de los recursos se

ejecutó el 93% de los recursos asignados después de las modificaciones al POI 2021. Si se toma como referencia el monto originalmente planeado, el monto pagado representó un 58% de los recursos presupuestarios asignados.

Tabla n.º 2. Metas y presupuesto asignado a proyectos por Objetivo Estratégico

# OE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PLANEADO EN EL POI				EJECUTADO CON MODIFICACIONES				
		Cantidad de metas	Monto original aprobado	Monto modificación 1	Monto con la modificación 2 y 3	% del total del presupuesto POI	% avance meta	Presupuesto pagado	% presupuesto pagado (del modificado)	% presupuesto pagado (del planeado)
1	Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	5	1,173,899,567.00	1,180,793,121.00	750,077,660.00	65.4%	97%	684,699,661.37	91%	58%
2	Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	4	583,966,205.00	583,966,205.00	374,123,082.00	32.6%	96%	379,242,469.41	101%	65%
3	Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	0	0	-	-	0.0%	suspendido	-	0%	0%
4	Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.	1	72,450,000.00	57,627,589.00	23,051,078.00	2.0%	96%	-	0%	0%
5	Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.	0	2825000	2,825,000.00	-	0.0%	suspendido	-	0%	0%
Total :		10	1,833,140,772.00	1,825,211,915.00	1,147,251,820	100.0%	97%	1,825,211,915	93%	58%

Fuente: Acuerdo N°014-004-2021 de la sesión ordinaria N°004-2021 de fecha 21 de enero de 2020 (Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2020).

Al cierre del último trimestre, el 100% de los proyectos estaban de acuerdo con lo

programado representaron $\text{¢}1.063.942.131,00$ de los recursos pagados del POI 2021.

Tabla N°3. Evaluación del avance de las metas por Dirección General
al 31 de diciembre de 2021

Dirección	Cantidad de proyectos en POI 2021	GRADO DE AVANCE		
		de acuerdo con lo programado	Con riesgo de incumplimiento	Atraso crítico
		+80%	79-51%	0-50%
Mercados	1	1	-	-
Competencia	1	1	-	-
Calidad	3	3	-	-
Espectro	3	3	-	-
Fonatel	1	1	-	-
Operaciones	-	-	-	-
Institucionales	1	1	-	-
TOTAL	10	10	0	0

Fuente: Acuerdo N°016-007-2022 tomado en la sesión ordinaria N°007-2022 celebrada el 27 de enero de 2022. (Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021)

Objetivo estratégico 1: Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios

Este objetivo está compuesto de 5 metas de cumplimiento: un proyecto de la Dirección General de Mercados, uno de Competencia y 3 de Espectro Radioeléctrico.

Al 31 de diciembre de 2021, se ejecutó en promedio el 97% de las metas formuladas

para este objetivo. El detalle se muestra en la tabla 4.

Inicialmente, este objetivo tenía recursos asignados $\text{¢}1.173.899.567,00$ y después de las modificaciones, los recursos disminuyeron en $\text{¢}423.821.907,00$ para un total de $\text{¢}750.077.660,00$. Del monto modificado, se pagó el 91% que equivale a $\text{¢}684.699.661,00$; y si se toma como referencia lo planeado originalmente, el porcentaje disminuye a 58%.

Tabla N°4. Detalle de metas y proyectos Objetivo Estratégico 1

TEMA AGENDA REGULATORIA	COD.	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 31 de diciembre de 2021			Cumplimiento sobre los recursos asignados			ÁREA RESPONSABLE
			Planeado	II Trim	IV trim	Original Planeado	Modificado	Pagado	
Competencia	MP012020	Modelo integral bottom-up LRIC para redes fijas y revisión y actualización del modelo Bottom-Up LRIC para redes móviles	Transferencia de conocimiento y presentación de resultados	73%	100%	111,049,168.00	111,049,168	106,978,607	DGM
Competencia	MP022020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	1) Guías y manuales 2) Estudio de mercado adquisición de hardware de inspecciones 3) Base de datos de mercados del proceso de ingreso a la OCDE 4) Estrategia de difusión	61%	90%	296,885,077.00	140,742,369.00	118,888,621.98	DGM
INFRAESTRUCTURA	EP012020	Gestión requerimientos en línea y complemento de las herramientas de planificación, gestión y coordinación del espectro radioeléctrico	1) Definir herramientas de software 2) Realizar la implementación de las herramientas de gestión complementarias	65%	100%	258,189,316.00	265,082,870.00	260,333,236.00	ESPECTRO
INFRAESTRUCTURA	EP022020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)	Proceso de contratación del SNGME-2021	80%	94%	274,572,753.00	-	-	ESPECTRO
INFRAESTRUCTURA	EP03 2018	Fomentar el uso eficiente del espectro como catalizador para la promoción de la competencia y la diversidad y calidad de los servicios. (Licitación banda angosta)	Estudios preparativos para la atención de la eventual instrucción del Poder Ejecutivo y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para el inicio del proceso concursal para la asignación de Espectro (eventual concurso de nuevas bandas IMT).	31%	100%	233,203,253.00	233,203,253.00	198,499,195.98	ESPECTRO
TOTAL				62%	97%	1,173,899,567.00	750,077,660.00	684,699,661.00	

Fuente: Acuerdo N°016-007-2022 tomado en la sesión ordinaria N°007-2022 celebrada el 27 de enero de 2022. (Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021).

Objetivo estratégico 2: Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones

Este objetivo estaba compuesto de 4 metas; de las cuales 3 están a cargo de la Dirección General de Calidad y 1 es institucional.

Al 31 de diciembre de 2021, se ejecutó en promedio el 96% de las metas formuladas para este objetivo. El detalle se muestra en la tabla 5.

Inicialmente, este objetivo tenía recursos asignados por \$583.966.205,00 después

de las modificaciones, los recursos disminuyeron en \$209.843.123,00 para un monto total de \$374.123.082,00. Del monto modificado, se pagó un 101% que equivale a \$379.242.469,00; y si se toma como referencia la cifra originalmente planeada, el porcentaje disminuyó a 65%.

La diferencia de \$5.119.387,00 surge del tipo de cambio por el pago del proyecto QP012020, que estaba en dólares y lo volátil del mercado cambiario hizo que en diciembre aumentara de forma imprevista y se requiriera un monto adicional.

Tabla n.º 5. Detalle de metas y proyectos Objetivo Estratégico 2

TEMA AGENDA REGULATORIA	COD.	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 31 de diciembre de 2021			Cumplimiento sobre los recursos asignados			ÁREA RESPONSABLE
			Planeado	II Trim	IV trim	Original Planeado	Modificado	pagado	
USUARIOS	QP03 2018	Sistema WEB de comparación y análisis de registros detallados de Telecomunicaciones	Ejecución del servicio y recepción de entregables	100%	100%	38,181,656.00	38,181,656.00	38,181,655.23	DGC
USUARIOS	QP01 2020	Sistema Nacional de Gestión de Terminales y listas blancas	1) Finalización de la fase 2: Desarrollo del SGTM	55%	100%	535,382,903.00	335,941,426.00	341,060,814.18	DGC
USUARIOS	QP02 2020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones	1) Ejecución de la contratación 2) Inicio de la implementación	85%	90%	10,401,646.00	-	-	DGC
USUARIOS	CP02 2018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel	Elaboración de todos los documentos necesarios para el inicio de proceso de contratación	55%	95%	-	-	-	UJ
TOTAL:				74%	96%	583,966,205.00	374,123,082.00	379,242,469.00	

Fuente: Acuerdo 016-007-2022 tomado en la sesión ordinaria 007-2022 celebrada el 27 de enero de 2022. (Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021).

Objetivo estratégico 3: Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional

Este objetivo está compuesto de 1 meta, a cargo de la Unidad de Tecnologías de Información de la Dirección General de Operaciones. Este proyecto fue suspendido en la primera modificación del POI 2021.

Tabla n.º 6. Detalle de metas y proyectos Objetivo Estratégico 3

TEMA AGENDA REGULATORIA	COD.	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 31 de diciembre de 2021			Cumplimiento sobre los recursos asignados			ÁREA RESPONSABLE
			Planeado	II Trim	IV trim	Original Planeado	Modificado	pagado	
USUARIOS	TP01 2018	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitación en línea de los procesos institucionales.	1) propuesta de procedimientos 2) propuesta de reglamentos 3) Actualización estudio de mercado y plazos y presupuesto de la contratación	suspendido		-	-	-	DGO
TOTAL:									

Fuente: Acuerdo N°016-007-2022 tomado en la sesión ordinaria N°007-2022 celebrada el 27 de enero de 2022. (Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021).

Este proyecto se suspendió en la primera modificación del POI 2021, mediante el acuerdo N°007-019-2021 del 16 de marzo

de 2021 del Consejo de la Sutel y el acuerdo N°12-31-21 del 20 de abril de 2021 de la Junta Directiva de Aresep.

Objetivo estratégico 4: Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo con la política pública.

Este objetivo estaba compuesto de 1 meta a cargo de la Dirección General del Fonatel. El detalle se muestra en la tabla 7.

Al 31 de diciembre de 2021, estaban ejecutadas en promedio el 96% de la meta formulada para este objetivo.

Inicialmente, este objetivo tenía recursos asignados por €72.450.000,00 después de las modificaciones, los recursos disminuyeron en €49.398.922,00 para un monto total de €23.051.078,00.

Tabla n.º 7. Detalle de metas y proyectos Objetivo Estratégico 4

TEMA AGENDA REGULATORIA	COD.	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 31 de diciembre de 2021			Cumplimiento sobre los recursos asignados			ÁREA RESPONSABLE
			Planeado	II Trim	IV trim	Original Planeado	Modificado	pagado	
ACCESO UNIVERSAL	FP02 2018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL Fase 3: desarrollo de la herramienta.	Desarrollo de la herramienta e implementación	96%	96%	72,450,000.00	23,051,078.00	-	DGO
TOTAL:									

Fuente: Acuerdo N°016-007-2022 tomado en la sesión ordinaria N°007-2022 celebrada el 27 de enero de 2022. (Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021).

Objetivo estratégico 5: Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, contratación y financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de Información

Este objetivo estaba compuesto de una meta que fue suspendida en la segunda modificación del POI 2021. No obstante, se cita únicamente con el propósito de garantizar la trazabilidad del proyecto. en el informe.

Tabla n.º 8. Detalle de metas y proyectos Objetivo Estratégico 5

TEMA AGENDA REGULATORIA	COD.	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 31 de diciembre de 2021			Cumplimiento sobre los recursos asignados			ÁREA RESPONSABLE
			Planeado	II Trim	IV trim	Original Planeado	Modificado	pagado	
USUARIOS	TP01 2018	Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF, de cara a la evolución del mercado.	1) Elaboración de propuesta otras dependencias 2) Aprobaciones 3) Implementación	suspendido		2,825,000.00	-	-	DGO
TOTAL:				suspendido		2,825,000.00	-	-	

Fuente: Acuerdo N°016-007-2022 tomado en la sesión ordinaria N°007-2022 celebrada el 27 de enero de 2022. (Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021).

B. Avances en las actividades de rutina

Al 31 de diciembre de 2021, se ejecutó el 94% de los recursos que fueron vinculados para un total de ¢22.033.835.887,00; siendo

la Dirección General del Fonatel y la Unidad de Espectro Radioeléctrico las que poseen porcentajes más cercanos al 100%.

Tabla N°9. Resultados generales de la evaluación de actividades de rutina
al 31 de diciembre de 2021

Área	IV trimestre		
	Planeado	Ejecutado	%
Calidad	2 584 581 719,00	2 412 217 583,00	93%
Mercados	1 111 915 916,00	812 287 704,00	73%
OTC	343 663 709,00	236 318 648,00	69%
Espectro	1 921 282 788,00	1 801 785 378,00	94%
Fonatel	14 734 377 862,00	14 327 843 637,00	97%
Costos comunes	2 867 742 849,00	2 443 382 937,00	85%
TOTAL RUTINA	23 563 564 843,00	22 033 835 887,00	94%
Total presupuesto	26 532 973 199,00		
Vinculación:	89%	83%	

Fuente: Acuerdo N°016-007-2022 tomado en la sesión ordinaria N°007-2022 celebrada el 27 de enero de 2022. (Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021).

El caso de “los costos comunes” se refiere a los pagos realizados del programa 1 para el desarrollo de las actividades ordinarias de la institución y que afectan a las tres fuentes de financiamiento.

Conviene mencionar que la evaluación resultó afectada por la nómina, la cual tuvo

una modificación presupuestaria a inicios del año, debido a los parámetros de costos comunes, que afectaron a todas las fuentes de financiamiento. Si se elimina la nómina de la evaluación, los porcentajes de ejecución sobre las otras actividades son:

Tabla N°10. Resultados de la evaluación de actividades de rutina, excluyendo nómina

al 31 de diciembre de 2021

Área	IV trimestre						
	Total Planeado	Planeado Nómina	Ejecutado Nómina		Planeado otras actividades	Ejecutado Otras actividades	
			₡	%		₡	%
Calidad	2 584 581 719,00	1 001 487 765,00	847 333 140,00	85%	1 583 093 954,00	1 564 884 443,00	99%
Mercados	1 111 915 916,00	792 143 716,00	721 990 943,00	91%	319 772 200,00	90 296 761,00	28%
OTC	343 663 709,00	300 741 088,00	235 568 772,00	78%	42 922 621,00	749 876,00	2%
Espectro	1 921 282 788,00	681 865 925,00	580 148 025,00	85%	1 239 416 863,00	1 221 637 353,00	99%
Fonatel	14 734 377 862,00	611 135 541,00	577 892 551,00	95%	14 123 242 321,00	13 749 951 086,00	97%
Costos comunes	2 867 742 849,00	1 813 971 698,00	1 611 410 880,00	89%	1 053 771 151,00	831 972 057,00	79%
TOTAL RUTINA	23 563 564 843,00	5 201 345 733,00	4 574 344 311,00	88%	18 362 219 110,00	17 459 491 576,00	95%

Fuente: Acuerdo N°016-007-2022 tomado en la sesión ordinaria N°007-2022 celebrada el 27 de enero de 2022. (Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021).

Mientras que el promedio de ejecución de la nómina fue de 88%, el de las demás actividades vinculadas fue del 95%; no obstante, cuando se analiza por Dirección General el promedio de ejecución descendió para algunas de ellas a niveles por debajo del 50% de lo presupuestado.

La generación de superávit por Dirección General para las actividades monitoreadas

como "Actividades de Rutina" se detalla en la tabla 11. El porcentaje más alto de la composición es de los costos comunes, el cual hace referencia únicamente a los costos directos de la Dirección General de Operaciones y unidades adscritas al Consejo; sin embargo, tiene afectaciones presupuestarias en Espectro y Fonatel también.

Tabla N°11. Superávit en las actividades de rutina,

al 31 de diciembre de 2021

Área	IV trimestre			
	Planeado	Ejecutado	Diferencia	
Calidad	2 584 581 719,00	2 412 217 583,00	172 364 136,00	11%
Mercados	1 111 915 916,00	812 287 704,00	299 628 212,00	20%
OTC	343 663 709,00	236 318 648,00	107 345 061,00	7%
Espectro	1 921 282 788,00	1 801 785 378,00	119 497 410,00	8%
Fonatel	14 734 377 862,00	14 327 843 637,00	406 534 225,00	27%
Costos comunes	2 867 742 849,00	2 443 382 937,00	424 359 912,00	28%
TOTAL RUTINA	23 563 564 843,00	22 033 835 887,00	1 529 728 956,00	100%

Fuente: Acuerdo N°016-007-2022 tomado en la sesión ordinaria N°007-2022 celebrada el 27 de enero de 2022. (Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021).

3. Ejecución presupuestaria institucional

La ejecución presupuestaria de la Sutel al 31 de diciembre de 2021 fue de un 91.1%, siendo 5.7% puntos porcentuales superior a

la realizada en el 2020 y la segunda más alta de los últimos 5 años, tal como se puede observar:

Gráfico N°1. Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021,
Superintendencia de Telecomunicaciones Comparación a diciembre 2021-2020



Fuente: Acuerdo 022-066-2021 tomado en la sesión ordinaria N°006-2021 celebrada el 28 de enero de 2021 (Informe sobre Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020).

Se evidencia un compromiso institucional de trabajo y consecución de los objetivos trazados, sin embargo, fue necesario un ajuste de los cronogramas de ejecución para superar los imprevistos presentados.

3.1 Resultados del periodo

3.1.1 Ejecución de Ingresos

Los ingresos corrientes de la Sutel ascendieron a la suma de ¢23,924,010,624.7 y el uso

de financiamiento de vigencias anteriores equivalió a ¢5,519,388,795.6, lo que resultó en un total de ingresos al 31 de diciembre de 2021 por ¢29,443,399,420.4. Los egresos totales para este período equivalieron a la suma de ¢24,179,563,691.2 lo cual generó un resultado económico al cierre de 2021 de ¢5,263,835,729.2 como se puede apreciar en la tabla 12.

Tabla N°12. Ingresos presupuestados y percibidos

Al 31 de diciembre de 2021

N° PARTIDA	PARTIDAS	TOTAL			
		INGRESOS APROBADOS	INGRESOS PERCIBIDOS	INGRESOS NO PERCIBIDOS	% EJEC.
1	Ingresos Corrientes	23,783,168,971.0	23,924,010,624.7	(140,841,653.7)	100.6%
1-1	Ingresos Tributarios	13,771,567,961.0	13,563,705,170.0	207,862,791.0	98.5%
1-3	Ingresos No Tributarios	9,086,292,143.0	9,434,996,587.7	(348,704,444.7)	103.8%
1-4	Transferencias Corrientes	925,308,867.0	925,308,867.0	-	100.0%
		SUPERÁVIT 2020 INCORPORADO	SUPERÁVIT 2020 TOTAL	SUPERÁVIT 2020 SIN ASIGNAR	% EJEC.
3	Financiamiento	2,749,804,227.1	5,519,388,795.6	2,769,584,568.5	49.8%
3-3	Recursos De Vigencias Anteriores	2,749,804,227.1	5,519,388,795.6	2,769,584,568.5	49.8%
TOTALES		26,532,973,198.1	29,443,399,420.4	2,628,742,914.8	111.0%

Fuente: Acuerdo N°024-013-2022 tomado en la sesión ordinaria N°013-2022 celebrada el 10 de febrero de 2022. (Informe sobre Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021).

Se explica a continuación la composición de los ingresos corrientes mostrados en el cuadro anterior:

1. Ingresos Tributarios: incluye lo recaudado por el Ministerio de Hacienda y transferido a la Sutel como parte de la Contribución Especial Parafiscal al Fonatel (CEPF), la cual muestra un 98.5% de ejecución, inferior en 1.5 puntos porcentuales a lo esperado al cierre del II semestre.

La DGF informó que la disminución ocurrió porque los operadores reportaron menos ingresos a los programados por la Dirección General, por lo que se realizó un ajuste a la baja de los ingresos de la CEPF) de ¢1.357 millones, mediante el presupuesto extraordinario PE 01-2021, alcanzando de esta manera una ejecución razonable al final del periodo.

2. Ingresos no Tributarios: se percibieron ingresos equivalentes al 66.4%, que correspondieron a:

- Cobro realizado por la Sutel a los regulados conforme el Canon de Regulación de las telecomunicaciones que se recaudó en un 100.0%. Mediante el PE 01-2021 se realizó una disminución de ingresos de dicho canon 2021 por un monto de ¢476 millones, aliviando la carga a los operadores y proveedores de servicios, así como para aumentar la ejecución presupuestaria de la institución y con esto disminuir el superávit específico al final del 2021.
- Canon de espectro del cual se percibió un 129.3% de lo solicitado, esto debido a que en el Presupuesto Inicial 2021 no se incluyeron el total de los ingresos, por lo que, cuando se compara lo percibido vs lo solicitado, este superó lo estimado, ver cálculo:
- El registro de rentas de activos financieros mostró una ejecución de un 40.3%, inferior en 34.6% a lo esperado para este período, la justificación suministrada por la Unidad de Finanzas fue la siguiente:

- “Las tasas de interés pagadas por el Ministerio de Hacienda han presentado una drástica disminución, comparado con el momento del presupuesto.
 - A partir de la reforma fiscal, Sutel debe de pagar impuesto de renta por los rendimientos de las inversiones, lo cual reduce aún más el monto de los ingresos recibidos”.
- d. Se percibieron ₡71.6 millones de los ₡158.8 millones presupuestados en ingresos por multas y sanciones por atraso en el pago del Canon de regulación y contrataciones administrativas.
- e. ₡6.2 millones correspondieron a intereses moratorios por retraso en el pago de bienes y servicios de los ₡39.3 millones presupuestados.
- f. Otros ingresos no tributarios por ₡768 millones que se relacionan con

devoluciones de depósitos de garantía de los parqueos Multipark y de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL).

- 3. Transferencias Corrientes:** corresponde a las transferencias que realizó el Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) para la Administración del Fonatel desde la Sutel, la cual se encuentra con un 100.0% de ejecución (₡925.3M).

El superávit específico a diciembre de 2020 fue por un monto de ₡5,519,388,795.6, del cual se incorporaron en el 2021 un total de ₡2,749,804,227.1; que corresponde a un 49.8% del total del superávit.

3.1.2 Ejecución de Egresos.

La liquidación de los egresos totales de la Sutel equivalió a un 91.1%, como se muestra en la Tabla 13, monto inferior en 8.9% a la ejecución esperada, sin embargo; es la segunda ejecución más alta de los últimos 5 años, el detalle es el siguiente:

Tabla N°13. Egresos presupuestados y ejecutados

al 31 de diciembre de 2021

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES EGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (colones)				
PARTIDAS	TOTAL			
	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCION	DISPONIBLE	% EJEC.
Remuneraciones	5,201,345,733.0	4,574,344,309.2	627,001,423.8	87.9%
Servicios	5,565,170,955.3	4,728,381,145.2	836,789,810.1	85.0%
Materiales y Suministros	41,440,813.0	20,538,293.8	20,902,519.3	49.6%
Bienes Duraderos	1,329,148,057.0	1,022,999,933.0	306,148,124.0	77.0%
Transferencias Corrientes	288,797,723.0	95,341,557.8	193,456,165.2	33.0%
Transferencias de Capital	14,100,933,801.9	13,737,958,452.2	382,975,149.8	97.4%
Cuentas Especiales	6,136,315.0	-	6,136,315.0	0.0%
TOTALES	26,532,973,198.1	24,179,663,691.2	2,353,409,606.9	91.1%

Fuente: Acuerdo N°024-013-2022 tomado en la sesión ordinaria N°013-2022 celebrada el 10 de febrero de 2022. (Informe sobre Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021).

Conforme se observa en la Tabla 12, la partida 7-Transferencias de capital mostró un 97.4% de ejecución a diciembre, la cual corresponde a los traslados hacia el Fonatel, que se realizaron con el fin de financiar la ejecución y administración de la cartera de proyectos del Fideicomiso Sutel– BNCR.

La partida 0-Remuneraciones es la segunda en ejecución con un 87.9%. Entre las subpartidas que la componen y presentan una ejecución significativa se encuentran:

- 0.03.04 Salario escolar con una ejecución de un 99.5%.

- 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión con una ejecución de un 98.4%.
- 0.03.01 Retribución de años servidos con una ejecución de un 97.0%.

La tercera partida con mayor ejecución al corte fue la de Servicios con un 85.0%, a la vez, esta partida fue la segunda con mayor peso económico después de las Transferencias de capital, por lo que, se muestra el comportamiento de las diez subpartidas principales que la conforman:

Tabla N°14. Subpartidas más significativas de Servicios

al 31 de diciembre de 2021

Superintendencia de Telecomunicaciones						
Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021						
Resultado de las 10 subpartidas más significativas de la partida 1-Servicios						
colones						
#	Subpartida	Nombre subpartida	Presupuesto aprobado	Presupuesto Ejecutado	% Ejec	Presupuesto Disponible
1	1-01-02	Alquiler de maquinaria/ equipo y mobiliario	2,690,641,075.0	2,400,050,200.4	89.2%	290,590,874.6
2	1-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	560,849,404.0	505,811,544.5	90.2%	55,037,859.5
3	1-01-03	Alquiler de equipo de cómputo	478,976,623.0	411,603,557.1	85.9%	67,373,066.0
4	1-01-01	Alquiler de edificios/ locales y terrenos	385,067,358.0	269,130,305.3	69.9%	115,937,052.7
5	1-04-03	Servicios de ingeniería y arquitectura	329,166,660.0	293,467,577.2	89.2%	35,699,082.8
6	1-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales	185,611,961.0	160,056,455.8	86.2%	25,555,505.2
7	1-08-08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	166,703,666.0	110,808,755.3	66.5%	55,894,910.7
8	1-07-01	Actividades de capacitación	156,819,001.0	117,387,247.8	74.9%	39,431,753.2
9	1-04-02	Servicios jurídicos	117,459,857.0	96,977,419.3	82.6%	20,482,437.7
10	1-03-07	Servicios de tecnologías de información	93,885,202.0	88,077,733.4	93.8%	5,807,468.6
Total al 31 de diciembre de 2021			5,165,180,807.0	4,453,370,796.1	86.2%	711,810,010.9

Fuente: Sutel.

<i>Total partida 1-Servicios</i>	<i>5,565,170,955.3</i>	<i>4,728,381,145.2</i>	<i>85.0%</i>
<i>Ponderación</i>	<i>92.8%</i>		

Fuente: Acuerdo N°024-013-2022 tomado en la sesión ordinaria N°013-2022 celebrada el 10 de febrero de 2022. (Informe sobre Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021).

3.1.3 Composición del superávit específico por fuente de financiamiento

Se cerró el periodo 2021 con un superávit específico acumulado de ¢5,263,835,729.2,

tal como se puede observar en la Tabla 15, sin embargo; ¢2.932.265.387,00 (55,7%) ya fue asignado mediante el Presupuesto Inicial 2022 tal como se explica a continuación:

Tabla N°15. Composición del Superávit por fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2021

Cuadro N° 10 Superintendencia de Telecomunicaciones Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021 Composición del superávit por fuente de financiamiento Aplicación del superávit por fuente de financiamiento durante periodo 2021 (colones)					
	TOTAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
		Canon Regulación Telecomunicaciones	Espectro Radioeléctrico	Fonatel	Regulatel
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021					
SUPERÁVIT					
Superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2020	5,519,388,795.7	3,314,473,959.7	1,959,790,731.8	244,593,053.9	531,050.3
Superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2021-Resultado del periodo	(255,553,066.4)	(633,125,522.4)	358,903,230.6	19,200,275.7	(531,050.3)
TOTAL SUPERÁVIT ESPECÍFICO ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE 2021	5,263,835,729.3	2,681,348,437.3	2,318,693,962.4	263,793,329.6	0.0
% Composición	100.0%	50.9%	44.0%	5.0%	0.0%
PRESUPUESTO INICIAL 2022					
Superávit Específico Acumulado 2021 - Incorporado en 2022					
Proyectos del POI-2022	849,484,853.0	516,218,706.0	283,867,225.0	49,398,922.0	-
Adquisición y mejoras de bienes duraderos	43,040,000.0	4,471,126.0	37,941,348.0	627,526.0	-
Contrataciones Plurianuales	1,058,618,827.0	1,058,618,827.0	-	-	-
Contrataciones Plurianuales	981,121,707.0	-	981,121,707.0	-	-
SUBTOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTO INICIAL 2022	2,932,265,387.0	1,579,308,659.0	1,302,930,280.0	50,026,448.0	-
% Aplicación-Superávit Acumulado a Diciembre 2021	55.7%	58.9%	56.2%	19.0%	0.0%
Superávit acumulado sin asignar a Diciembre 2021	2,331,570,342.3	1,102,039,778.3	1,015,763,682.4	213,766,881.6	0.0
% Sin asignar-Superávit Acumulado a Diciembre 2021	44.3%	41.1%	43.8%	81.0%	100.0%

Fuente: Sutel.

Fuente: Acuerdo N°024-013-2022 tomado en la sesión ordinaria N°013-2022 celebrada el 10 de febrero de 2022. (Informe sobre Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021).

Superávit específico acumulado del Canon de Regulación

Se inició el período 2021 con un superávit específico acumulado a diciembre 2020 por ¢3,314 millones, de los cuales ¢1,735 millones se incorporaron en el Presupuesto inicial 2021. Los restantes ¢1,579 millones se integraron al Presupuesto Inicial 2022⁴. A diciembre el superávit incorporado se ha ejecutado por ¢1,502 millones (86.6%).

Además, producto de la operación del II semestre se generó un resultado de ¢869 millones entre los ingresos y egresos corrientes, lo que implicó que se presentara un superávit específico acumulado a la fecha de ¢2,681,348,437.2, que significa el 50.9% del total del superávit específico acumulado a diciembre de 2021.

⁴ Aprobado mediante oficio 22952 (DFOE-CIU-0571) del 17 de diciembre de 2021.

Superávit específico acumulado del Canon de Espectro

Se inició el período 2021 con un superávit específico acumulado a diciembre 2020 por ¢1,959 millones, de los cuales ¢793 millones se incorporaron en el Presupuesto inicial 2021. Ahora bien, de los restantes ¢1,66 millones pendientes de asignar, estos se incluyeron como primera fuente de financiamiento en el Inicial 2022⁵ por un monto total de ¢1,302 millones. A diciembre 2021 el superávit incorporado se ha ejecutado por ¢467 millones (58.9%).

Además, producto de la operación del II semestre se generó un resultado de ¢826 millones entre los ingresos y egresos corrientes, lo que implicó que se presentara un superávit específico acumulado a la fecha de ¢2,318,693,962.4, que significó el 44% del total del superávit específico acumulado a diciembre de 2021.

Superávit específico de la CEPF de operadores y proveedores de telecomunicaciones al Fonatel

Se inició el período 2021 con un superávit específico acumulado a diciembre de 2020 por ¢244 millones, de los cuales ¢220 millones

se incorporaron en el Presupuesto inicial 2021 y Presupuesto Extraordinario 01-2021. Los restantes ¢23.7 millones se integraron al Presupuesto Inicial 2022⁶. A diciembre el superávit incorporado se ha ejecutado por ¢120 millones (54.4%).

Además, producto de la operación del II semestre se generó un resultado de ¢263.7 millones entre los ingresos y egresos corrientes, lo que implicó que se presentara un superávit específico acumulado a la fecha de ¢263,793,329.54, que significó el 5.0% del total del superávit específico acumulado a diciembre de 2021.

Superávit del RegulateL

Al cierre de 2020 se registró un superávit acumulado de ¢531,050.3, el cual se incluyó en el 2021 mediante el Presupuesto Extraordinario 01-2021, mismo que presentó un 100% de ejecución a la fecha.

Producto de la de operación del II semestre se generó un resultado de ¢0.0 entre los ingresos y egresos corrientes, lo que terminó en un superávit a la fecha de ¢0.0.

3.2 Situación financiera por fuente de financiamiento

5 Aprobado mediante oficio 22952 (DFOE-CIU-0571) del 17 de diciembre de 2021.

6 Aprobado mediante oficio 22952 (DFOE-CIU-0571) del 17 de diciembre de 2021.

Tabla N°16. Estado de situación financiera por fuente de financiamiento

al 31 de diciembre 2021 en miles de colones

Cuentas	Regulación dic-21		Espectro dic-21		Fonatel dic-21		SUTEL dic-21	
ACTIVO								
Activo Corriente	3,045,798	84%	2,609,909	70%	3,775,680	2%	9,431,386	4%
Efectivo y equivalentes de efectivo	964,717	26%	156,855	4%	269,314	0%	1,390,887	1%
Inversiones a corto plazo	1,887,975	52%	2,279,076	61%	0	0%	4,167,050	2%
Cuentas a cobrar a corto plazo	9,718	0.3%	110	0%	3,479,465	2%	3,489,293	2%
Inventarios	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Otros activos a corto plazo	183,388	5%	173,868	5%	26,901	0%	384,157	0%
Activo No Corriente	600,126	16%	1,115,733	30%	204,684,473	98%	206,400,333	96%
Cuentas a cobrar a largo plazo	50,745	1%	615	0%	0	0%	51,361	0%
Bienes no concesionados	549,381	15%	1,115,118	30%	1,250	0%	1,665,748	1%
Inversiones patrimoniales - Método de participación	0	0%	0	0%	204,683,224	98%	204,683,224	95%
TOTAL ACTIVOS	3,645,924	100%	3,725,642	100%	208,460,153	100%	215,831,719	100%
PASIVO								
Pasivo Corriente	1,682,756	46%	178,223	5%	55,469	0%	1,916,448	1%
Deudas a corto plazo	597,239	16%	174,593	5%	49,645	0%	821,477	0%
Fondos de terceros y en garantía	98,344	3%	0	0%	0	0%	98,344	0%
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	987,172	27%	3,630	0%	5,824	0%	996,627	0%
TOTAL PASIVO	1,682,756	46%	178,223	5%	55,469	0%	1,916,448	1%
PATRIMONIO								
Patrimonio Neto Público	2,384,516	65%	3,066,098	82%	213,650,051	102%	219,100,664	102%
Capital inicial	185,748	5%	0	0%	0	0%	185,748	0%
Transferencias y donaciones de capital	470	0%	0	0%	0	0%	470	0%
Reservas	0	0%	0	0%	210,758,089	101%	210,758,089	98%
Resultados acumulados	2,198,298	60%	3,066,098	82%	2,891,962	1%	8,156,357	4%
Ahorro/Desahorro del periodo	-421,347	-12%	481,321	13%	-5,245,367	-3%	-5,185,393	-2%
TOTAL PATRIMONIO	1,963,168	54%	3,547,419	40%	208,404,684	100%	213,915,271	99%
TOTAL PASIVO, PATRIMONIO y AHORRO	3,645,924	100%	3,725,642	100%	208,460,153	100%	215,831,719	100%

Fuente: Acuerdo N°022-009-2022 del 3 de febrero del 2022. Informe y Estados Financieros Sutel, 2021

Los activos totales netos de la Sutel al 31 de diciembre de 2021 ascendieron a ₡215.831.719 miles. Respecto al 31 de diciembre de 2020, mostraron una disminución de -₡5.941.813 miles; la variación correspondió a un -3% y las principales razones fueron las siguiente:

a) La partida de efectivo y equivalentes de efectivo presentó una disminución de -₡165.365 miles, un -11% con respecto al período anterior; la variación correspondió a los efectos de la aprobación del presupuesto extraordinario N° 01-2021, en el cual la Contraloría General de la República (CGR) aprobó en el mes de setiembre 2021, el cambio en la fuente de financiamiento, reduciendo el cobro del Canon de Regulación y utilizando el superávit acumulado en

dicha fuente para el pago de la ejecución de proyectos y otros gastos, lo que generó menor efectivo recibido de los operadores por el pago del Canon de Regulación.

b) Las cuentas por cobrar a corto plazo presentaron un aumento de ₡318.135 miles, que representó un 10% con respecto al período anterior, producto de que en la CEPF del Fonatel declarada al 31 de diciembre de 2020, el regulado Claro CR Telecomunicaciones S.A., realizó el pago del IV trimestre de 2020 (que vencía el 15 diciembre 2020), cancelando de forma adelantada el 22 de setiembre de 2020, por un monto de ₡438,393 miles. Para el periodo 2021 realizó el pago el 13 de diciembre de 2021.

c) La partida bienes no concesionados presentó un aumento de ¢323.782 miles, lo significó un 24% más con respecto al período anterior, correspondiente a lo siguiente:

- La adquisición en el mes de diciembre de 2021, por parte de la Dirección General de Calidad, de la implementación (CAPEX) del Sistema de Gestión de Terminales Móviles (SGTM), activo N°2268 asociado a la licitación pública nacional 2019LN-000002-0014900001, empresa contratista Inetum Costa Rica S.A. por un monto de ¢340.992 miles.
- Licenciamiento para el sistema de administración del espectro por parte de la Unidad de Espectro en el mes de diciembre de 2021, licenciamiento Spectraweb, activo N°2257, por un monto de ¢204.362 miles, licenciamiento Spectra Plan S, activo N°2266, por un monto de ¢48.584 miles, empresa LS Telecom Limited, número contratación 2020CD-000012- 0014900001.

d) La partida de Inversiones Patrimoniales se vio afectada en medida por las variaciones que experimentó el patrimonio neto del fideicomiso 1082GPP SUTEL-BNCR de gestión de programas y proyectos, el cual se ha conformado para la ejecución de los programas y proyectos del Fonatel. Dichas variaciones pueden ser resultado del ajuste por cambio en valor razonable de las inversiones, la utilidad o pérdida del fideicomiso, los montos trasladados al Fideicomiso por parte de la Sutel y los montos solicitados por el órgano regulador a este para la administración del Fondo.

Esta cuenta presentó una disminución por un monto de -¢6,504,995 miles, que representó un -3% con respecto al periodo anterior, producto de los resultados del fideicomiso BNCR-SUTEL1082 al IV

trimestre por un monto de -¢18.862.496 miles, además por los traslados al fideicomiso por ¢13,737.958 miles, los montos solicitados para administración del fondo -¢925.309 miles el ajuste valor de las inversiones ¢443.440 miles y el ajuste por adopción de la NIIF 9 por primera vez en setiembre 2021 por -¢898.588 miles.

El Consejo de la Sutel mediante acuerdo N°012-060-2021 de la sesión ordinaria N°060-2021, celebrada el 26 de agosto de 2021, aprobó el Presupuesto Extraordinario N°01-2021, por un monto neto de -¢1.732.885.482,87; dicho presupuesto extraordinario 01-2021 fue aprobado por la CGR, mediante el oficio N°14327-DFOE-CIU-0269 del 24 de setiembre de 2021. En este presupuesto se aprobó:

1. La incorporación de los recursos por concepto de Superávit Específico por la suma de ¢101,46 millones y su correspondiente aplicación en egresos, así como la disminución por concepto de Ingresos No Tributarios por la suma de ¢476,53 millones y de los Ingresos Tributarios por ¢1.357,82 millones.
2. La disminución en el gasto por concepto de ¢407,89 millones en Servicios, ¢0,90 millones en Materiales y Suministros, ¢55,65 millones en Bienes Duraderos, ¢11,55 en Transferencias Corrientes y ¢1256,89 millones por concepto de Transferencias de Capital.

Las cuentas con mayor contribución en el total de activos correspondieron a la de "Inversión Patrimonial" del Fideicomiso 1082 GPP SUTEL-BNCR del Fonatel, que representó un 95% del total de activos, las "Inversiones a Corto Plazo" que representaron el 2% y las "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo" con el 2%.

La Sutel presentó una posición muy solvente, ya que ₡9.431.386 miles corresponden a activos corrientes, los cuales son fácilmente convertibles a efectivo, cubriendo en 4.92 veces el total del pasivo corriente (₡1.916.448 miles) necesario para hacer frente a los compromisos a corto plazo.

Los “Pasivos Totales” de la institución ascendieron a ₡1.916.448 miles y representaron el 1% del total de los activos. Esta cuenta mostró una variación del 7% en comparación al periodo 2020, producto del incremento en las provisiones por litigios, principalmente por el ajuste en la estimación del litigio a favor de Credit Card Services Limitada por un monto de ₡139.480 miles, según información suministrada por la Dirección General de Mercados para el presupuesto 2021.

En el mes de junio 2021, mediante la sentencia 171-2021 del Tribunal Procesal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del 30 de abril de 2021, notificada el 04 de junio de 2021, se condenó a la Sutel a pagar en favor de Credit Card Services Limitada (por concepto de gastos de inversión), la cantidad de ₡22.270.780,99 (veintidós millones doscientos setenta mil setecientos ochenta colones con noventa y nueve céntimos), así como los intereses legales que dicha suma generara a partir de la firmeza de la resolución y hasta su efectivo pago; costas personales del proceso de conocimiento por el rubro de ₡4.090.617, 14 (cuatro millones noventa mil seiscientos diecisiete colones con catorce céntimos). La parte actora presentó un recurso de casación en contra de la sentencia el día 25 de junio de 2021.

El Patrimonio de la Sutel acumuló un total de ₡213.915.271 miles; respecto al mismo periodo del 2020, con una disminución del -3%, equivalente a -₡6.084.023 miles. Las principales variaciones fueron:

- a) La cuenta ahorro del periodo mostró una disminución por un monto -₡11.607.745 miles con respecto al periodo 2020, que correspondió principalmente, a la variación en la fuente de financiamiento del Fonatel, la cual para el periodo 2020 presentó un ahorro por un monto de ₡6.918.498 miles y para el periodo 2021 tuvo un desahorro de -₡5.245.366 millones, principalmente por la variación de los resultados obtenidos del fideicomiso 1082-SUTEL-BNCR; comparado con 2020.
- b) La cuenta Reserva Patrimonial del Fonatel presentó un crecimiento de ₡6.019.910 miles resultado del ahorro del periodo 2020 por ₡6.918.498 miles. Conviene indicar que la cuenta Reservas de la fuente de financiamiento del Fonatel sufrió una disminución por ₡898.587 miles, por un registro contable que realizó el Fideicomiso en el mes de setiembre 2021, como resultado del proceso adopción por primera vez de la NIIF 9- Instrumentos Financieros, la cual incluyó ajustes a los instrumentos financieros derivados de la definición del modelo de negocio y cálculo y reconocimiento del deterioro. Estos ajustes son el registro de la estimación de la pérdida esperada en las cuentas por cobrar por ₡69.260 miles y el registro del deterioro en instrumentos financieros por -₡967.848 miles.
- c) La cuenta resultados acumulados mostró una disminución de -₡496.188 miles con respecto a diciembre 2020, siendo los resultados anuales obtenidos por la institución desde su creación. Con más detalle, el desahorro acumulado durante el período es de -₡5.185.393 miles, se desglosa de la siguiente manera: un desahorro de -₡421.347 miles corresponden a Regulación, un ahorro de ₡481.321 miles a Espectro y un desahorro de -₡5.245.366 miles del Fonatel.

A. Hechos relevantes del estado de rendimiento financiero por fuente de financiamiento

Tabla N°17. Estado de rendimiento financiero por fuente de financiamiento

Al 31 de diciembre del 2021 en miles de colones

I									
Contribuciones sociales		0	0%	0	0%	13,948,418	88%	13,948,418	55%
Contribuciones sociales diversas	37	0	0%	0	0%	13,948,418	88%	13,948,418	55%
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no tributario		623	0%	115,198	4%	42,477	0%	158,297	1%
Multas y sanciones administrativas	38	623	0%	115,198	4%	42,477	0%	158,297	1%
Ingresos y resultados positivos por ventas		6,419,209	99%	2,823,191	94%	0	0%	9,242,401	36%
Derechos administrativos	41	6,419,209	99%	2,823,191	94%	0	0%	9,242,401	36%
Ingresos de la propiedad		64,116	1%	44,629	2%	13,440	0%	122,185	1%
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	46	64,116	1%	44,629	2%	10,378	0%	119,122	1%
Otros ingresos de la propiedad	48	0	0%	0	0%	3,063	0%	3,063	0%
Otros ingresos		21,142	0%	8,875	0%	1,898,320	12%	1,928,337	8%
Diferencias de cambio y Resultados positivos	51	6,368	0%	8,868	0%	1,562	0%	16,798	0%
Recuperación de provisiones	54	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	55	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses	56	0	0%	0	0%	1,896,758	12%	1,896,758	8%
Otros ingresos y resultados positivos	57	14,773	0%	7	0%	0	0%	14,781	0%
TOTAL DE INGRESOS		6,505,090	100%	2,991,893	100%	15,902,655	100%	25,399,638	100%
EGRESOS									
Gastos de funcionamiento		6,896,708	100%	2,488,557	99%	819,610	4%	10,204,875	33%
Gastos en personal	58	3,444,949	50%	586,748	23%	586,711	3%	4,618,408	15%
Servicios	59	3,127,891	45%	1,699,393	68%	195,057	1%	5,022,341	16%
Materiales y suministros consumidos	60	12,996	0%	5,149	0%	2,550	0%	20,695	0%
Consumo de bienes distintos a inventarios	61	170,979	3%	197,267	8%	471	0%	368,716	1%
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	64	413	0%	0	0%	34,822	0%	35,234	0%
Cargos por provisiones y reservas técnicas	65	139,481	2%	0	0%	0	0%	139,481	1%
Gastos financieros		1,061	0%	101	0%	154	0%	1,316	0%
Otros gastos financieros	67	1,061	0%	101	0%	154	0%	1,316	0%
Transferencias		12,036	0%	987	0%	2,055	0%	15,078	0%
Transferencias corrientes	71	12,036	0%	987	0%	2,055	0%	15,078	0%
Otros gastos		16,633	0%	20,927	1%	20,326,203	96%	20,363,763	67%
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	73	5,846	0%	6,906	0%	439	0%	13,191	0%
Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses	74	0	0%	0	0%	20,315,815	96%	20,315,815	66%
Otros gastos y resultados negativos	75	10,787	0%	14,021	1%	9,950	0%	34,757	0%
TOTAL, DE EGRESOS		6,926,437	100%	2,510,572	100%	21,148,022	100%	30,585,031	100%
AHORRO O DESAHORRO DEL PERIODO		-421,347	-6%	481,321	16%	-5,245,366	-33%	-5,185,393	-20%

Fuente: Acuerdo N°022-009-2022 del 3 de febrero del 2022. Informe y Estados Financieros Sutel, 2021.

Los ingresos totales de la Sutel ascendieron a ¢25.399.638 miles de colones y estos mostraron una disminución del 15% respecto al 2020, principalmente por la variación de -¢4.595.403 miles de colones en la cuenta Otros ingresos, en la cual se registraron los resultados positivos del fideicomiso BNCR-SUTEL y los ajustes por valor razonable de las inversiones, además de la disminución de -¢467.660 miles de colones en los ingresos de la CEPF al Fonatel.

- a) Ingresos por Canon de Regulación; representaron un 26% del total de los ingresos de la Sutel al cierre del 2021, los cuales mostraron un crecimiento de 13% respecto al mismo periodo de 2020, debido al aumento que tuvo el monto total por Canon de Regulación para el 2021, el cual fue aprobado parcialmente por la CGR, según el oficio DFOE-IFR-0754.
- b) Ingresos por Canon de Espectro; representaron un 12% del total de los ingresos de la Sutel al cierre del 2021, los cuales se mantuvieron similares al mismo periodo de 2020.
- c) Los ingresos por la CEPF al Fonatel representaron un 62% del total de los ingresos de la Sutel al cierre del 2021, con una disminución de 3% con respecto al periodo anterior por la disminución de los ingresos totales del mercado de telecomunicaciones del periodo 2020.

En los siguientes gráficos se muestra el comportamiento de los ingresos por cánones y CEPF al Fonatel, además del peso de cada uno de ellos en los ingresos de la Sutel, a diciembre de 2021.

Los ingresos por multas y sanciones administrativas ascendieron a ¢158.297 miles de colones y se incrementaron en un 275%, producto de la multa por ¢101.370 mil colones interpuesta al proveedor Sonivisión por incumplimiento en servicio de contrato, la cual se gestionó mediante una dación de pago. Además, por la sanción al operador Telefónica por las infracciones al Reglamento de Protección al Usuario, según resolución del Consejo RDGM-00003-SUTEL-2021 del 15 de marzo de 2021, por un monto de ¢26.4 millones, y ¢14.444 miles de colones de multas e intereses moratorios por atraso en el pago de el Canon de Regulación y Espectro

Tabla N°18. Ingresos por multas y sanciones administrativas

Al 31 de diciembre del 2021 en miles de colones

FECHA	PROVEEDOR	MOTIVO	DOCUMENTOS	MONTO EN MILES
24/02/2021	John Lester Laurent Kauffman	Incumplimiento en entregables y fecha tardias	FACT 33	230
28/02/2021	Sonivision	Incumplimiento en niveles de servicio	FACT 5665	5,899
24/03/2021	IT Servicios De Infocomunicacion	Interrupcion de servicio	FACT 2948	59
24/03/2021	IT Servicios De Infocomunicacion	Interrupcion de servicio	FACT 2949	328
24/03/2021	Telefonica	Infracciones al reglamento de proteccion al usuario	SA-00461-2018	26,430
01/03/2021	John Lester Laurent Kauffman	Incumplimiento en entregables y fecha tardias	FACT 41	80
28/06/2021	Itellum Limitada	Incumplimiento en obligaciones derivadas de acceso e interconectividad	RDGM-00009-SUTEL-2021	1,512
31/08/2021	Sonivision	Cobro por clausula penal	DEP-11466986	178
31/08/2021	Sonivision	Incumplimiento en servicio, cobro por medio de dación de pago	OF 3919-SUTEL-DGC-2021	101,370
06/09/2021	John Lester Laurent Kauffman	Incumplimiento en entregables y fecha tardias	FACT 42	76
06/09/2021	LS Telecom Limited	Incumplimiento en entregables y fecha tardias	17639	7,692
			TOTAL	¢143,853

Fuente: Acuerdo N°022-009-2022 del 3 de febrero del 2022. Informe y Estados Financieros Sutel, 2021.

En ingresos de la propiedad se acumularon ¢122.185 miles colones. En esta cuenta se registraron los rendimientos financieros ganados en las inversiones a corto plazo provenientes de los cánones recaudados, que sería utilizados en el período y representaban un 0.5% del total de los ingresos. Esta cuenta mostró una disminución del 43% respecto al cierre del 2020, debido a la disminución del monto de las inversiones financieras, por uso del superávit y la disminución de la tasa de rendimiento pagada por el Ministerio de Hacienda, por las condiciones del mercado.

La cuenta de otros ingresos ascendió a ¢1.928.337 miles de colones, con un peso relativo del 8% sobre el total de ingresos y mostró una disminución de 71% respecto al mismo periodo de 2020, principalmente por la disminución de los resultados positivos de las inversiones patrimoniales del fideicomiso BNCR- SUTEL 1082 y los registros de ajuste por valor razonable de las inversiones del Fideicomiso, la principal partida de la cuenta otros ingresos, correspondió a los resultados positivos de este según aparece en el siguiente cuadro:

Tabla N°19. Resultados del período del fideicomiso 1082 Sutel-BNCR

con partidas integrales, en miles de colones

Mes	Utilidad	Ajuste valor inversiones	Resultado
ene-21	(1,291,333)	634,780	(656,553)
feb-21	(1,014,109)	415,015	(599,094)
mar-21	30,395	127,808	158,203
abr-21	(2,231,905)	19,941	(2,211,965)
may-21	(883,240)	61,969	(821,272)
jun-21	(3,657,191)	(95,319)	(3,752,510)
jul-21	(319,368)	(75,994)	(395,363)
ago-21	(3,496,216)	60,325	(3,435,891)
sep-21	(1,292,389)	546,526	(745,863)
oct-21	(743,241)	(390,207)	(1,133,447)
nov-21	(3,400,396)	(364,882)	(3,765,278)
dic-21	(563,504)	(496,520)	(1,060,025)
Resultados Fideicomiso 1082 Sutel-BNCR	(18,862,497)	443,440	(18,419,057)

UTILIDAD	₡	1,896,758
PERDIDA	-₡	20,315,815
RESULTADO	-₡	18,419,057

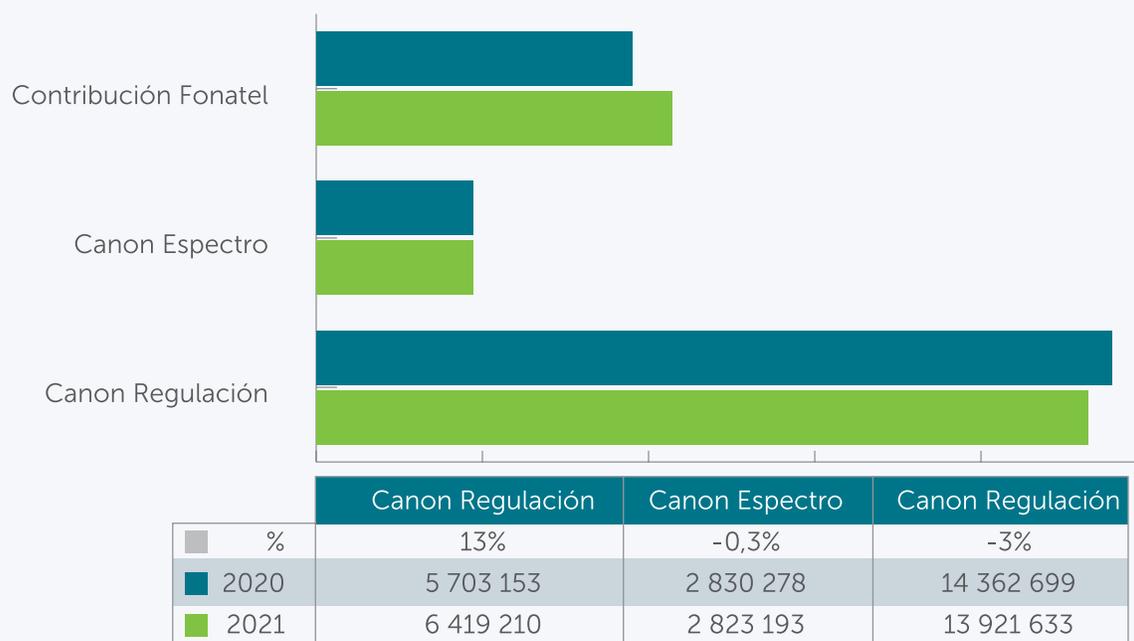
Fuente: Acuerdo N°022-009-2022 del 3 de febrero del 2022. Informe y Estados Financieros Sutel, 2021.

En los siguientes gráficos se muestra el comportamiento de los ingresos por cánones y CEPF al Fonatel, además del peso de cada

uno de ellos en los ingresos de la Sutel, a diciembre de 2021.

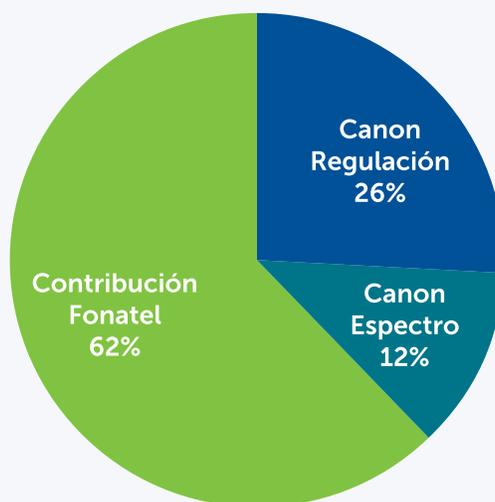
Gráfico N°2. Comparativo de ingresos por cánones y CEPF al Fonatel

(en miles de colones)



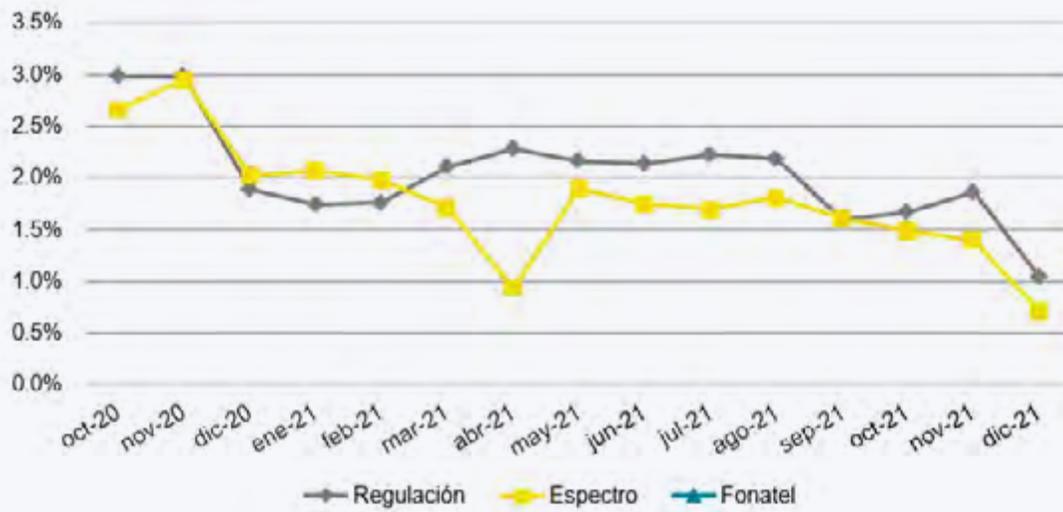
Fuente: Acuerdo N°022-009-2022 del 3 de febrero del 2022. Informe y Estados Financieros Sutel, 2021

Gráfico N°3. Distribución de ingresos totales por fuente de financiamiento



Fuente: Sutel, 2021

Gráfico N°4. Tasa neta efectiva de rendimiento obtenida sobre las inversiones financieras a corto plazo



Fuente: Acuerdo N°022-009-2022 del 3 de febrero del 2022. Informe y Estados Financieros Sutel, 2021

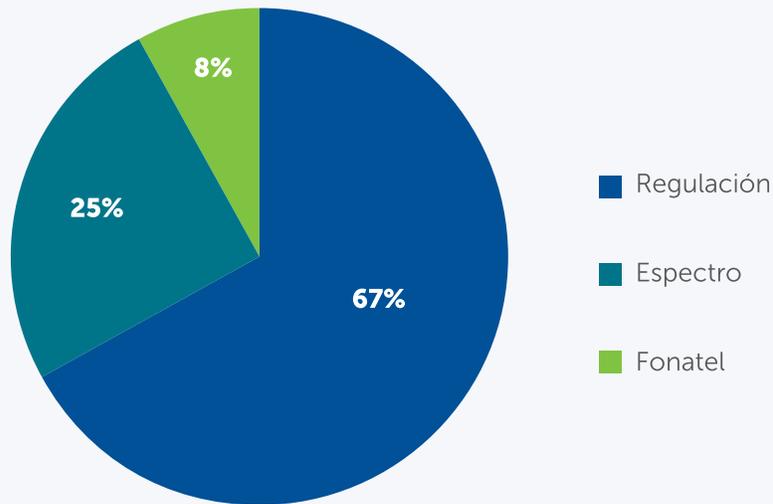
Los egresos los conforman los gastos de funcionamiento, las transferencias corrientes y otros gastos en que incurre la Sutel, producto del desarrollo normal de sus actividades y del cumplimiento de su cometido legal. Estos ascendieron a ₡30.585.031 miles de colones y representaron un 120% del total de los ingresos al cierre de 2021.

Además, mostraron un incremento del 31% respecto al 2020 principalmente por la variación negativa de los resultados del fideicomiso BNCR-SUTEL 1082, y un

aumento del 4% en gastos del personal por la conformación de la nueva Dirección General de Competencia. Los principales egresos fueron:

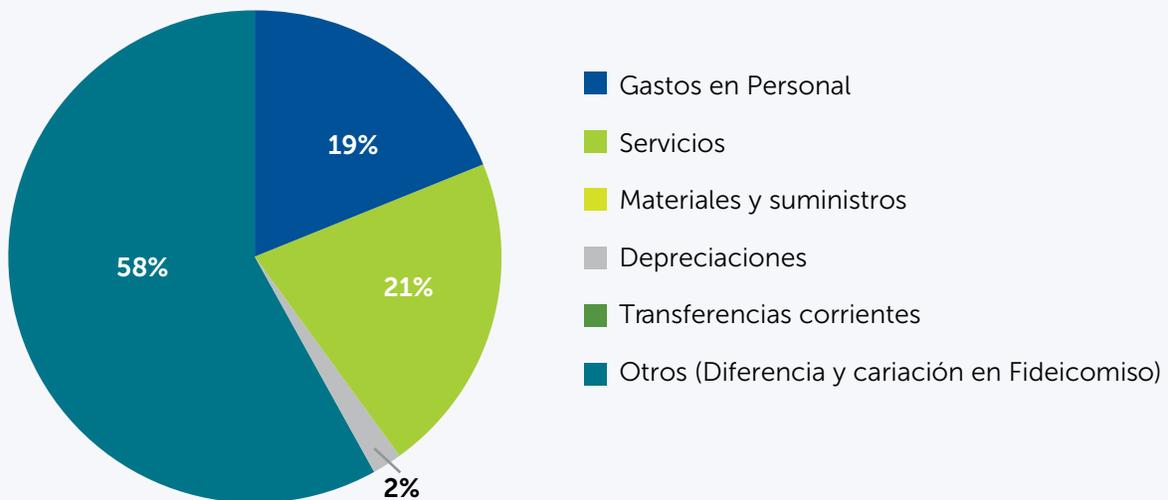
- Gasto en personal acumuló un saldo de ₡4.618.408 miles de colones y representó un 15% del total de los egresos.
- Servicios acumuló un total de ₡5.022.341 miles de colones que representaron un 16% del total de egresos. Esta cuenta mostró un aumento del 1% respecto a 2020.

Gráfico N°5. Distribución de gastos de operación por fuente de financiamiento



Fuente: Acuerdo N°022-009-2022 del 3 de febrero del 2022. Informe y Estados Financieros Sutel, 2021

Gráfico N°6. Distribución de los egresos totales de la Sutel



Fuente: Acuerdo N°022-009-2022 del 3 de febrero del 2022. Informe y Estados Financieros Sutel, 2021

Tabla N°20. Detalle de los gastos por servicios y su peso

(en miles de colones)

Detalle gasto en servicios	Saldo al 31 de diciembre 2021	% de Servicio	% del gasto total
Alquileres y derechos sobre bienes	3,400,379	68%	11%
Servicios de gestión y apoyo	1,113,958	22%	4%
Servicios comerciales y financieros	132,996	3%	0%
Servicios básicos	49,802	1%	0%
Capacitación y protocolo	106,782	2%	0%
Mantenimiento y reparaciones	198,398	4%	1%
Gastos de viaje y transporte	5,040	0%	0%
Seguros reaseguros y otras obligaciones	14,986	0%	0%
Total gastos de servicios	₡ 5,022,341	100%	16%

Detalle de Alquileres y derechos sobre bienes	Saldo al 31 de diciembre 2021	% de Alquileres	% del gasto total
Alquiler de terrenos edificios y locales	269,036	8%	1%
Alquiler de maquinarias equipos y mobiliario	2,500,052	74%	8%
Alquiler de equipamiento informático	395,700	12%	1%
Alquileres de equipos para telecomunicaciones	531	0%	0%
Derechos o regalías sobre bienes intangibles	235,061	7%	1%
Total gasto alquileres	₡ 3,400,379	100%	11%

Detalle de servicios de gestión y apoyo	Saldo al 31 de diciembre 2021	% de Gestión	% del gasto total
Servicios jurídicos	96,977	9%	0%
Servicios de ingeniería	293,383	26%	1%
Servicios en ciencias económicas y sociales	160,027	14%	1%
Servicios mantenimiento de sistemas informáticos	45,837	4%	0%
Servicios generales	40,491	4%	0%
Otros servicios de gestión y apoyo	477,242	43%	2%
Total gasto servicios de gestión y apoyo	₡ 1,113,958	100%	4%

Detalle de Mantenimiento y reparaciones	Saldo al 31 de diciembre 2021	% de Alquileres	% del gasto total
Mantenimiento de edificios varios	49,637	25%	0%
Mantenimiento y reparación de equipos de transporte tracción y ele	1,120	1%	0%
Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina	9,624	5%	0%
Mantenimiento y reparación de equipos para computación	85,805	43%	0%
Otros gastos de mantenimiento y reparación	51,873	26%	0%
Total gasto alquileres	₡ 198,059	100%	1%

Total general de gastos	₡ 30,585,031		
--------------------------------	---------------------	--	--

Fuente: Acuerdo N°022-009-2022 del 3 de febrero del 2022. Informe y Estados Financieros Sutel, 2021

Respecto a la cuenta de desahorro del periodo que acumuló un total de -¢5.185.393 miles de colones, esta es el resultado de los ingresos totales menos los egresos totales, mostrando una disminución del 181% respecto al mismo periodo de 2020, principalmente por la

variación del resultado del fideicomiso por -¢7.073.250 miles de colones.

Por fuente de financiamiento el ahorro del periodo se compone de la siguiente manera, en miles de colones:

Tabla N°21. Ahorro del periodo a diciembre 2021

(en miles de colones)

Detalle	Regulación	Espectro	Fonatel
Ahorro o desahorro del período	-421.347	481.321	-5.245.366

Fuente: Sutel, 2021

a) Regulación mostró un desahorro de -¢421.347 miles de colones lo que significó un uso del del superávit presupuestario o

ahorro acumulado de periodos anteriores, según el siguiente detalle:

Gráfico N°22. Uso del superávit presupuestario a diciembre 2021

(en miles de colones)

Detalle del egreso	Monto en miles
Sueldos para cargos fijos	339,146
Alquiler de maquinarias equipos y mobiliario	431,880
Derechos o regalías sobre bienes intangibles	8,707
Servicios jurídicos	96,977
Servicios de ingeniería	198,499
Servicios en ciencias económicas y sociales	128,947
Otros servicios de gestión y apoyo	4,736
Actividades de capacitación	76,390
Mantenimiento y reparación de equipos para computación	24,242
Total, egreso pagado con superávit en 2021	¢1,309,524

Fuente: Acuerdo N°022-009-2022 del 3 de febrero del 2022. Informe y Estados Financieros Sutel, 2021

b) Espectro, registró un ahorro del periodo de ¢481.321 miles de colones que correspondió a la recaudación realizada del Canon del Espectro Radioeléctrico que venció el 16 de marzo de 2021 por parte del Ministerio de Hacienda, para financiar la planificación, la administración y el control del uso del espectro radioeléctrico, hasta abril de 2022.

c) El Fonatel mostró un desahorro de -¢5.185.393 miles de colones por los resultados obtenidos en el Fideicomiso al cierre de 2021, los cuales tuvieron un incremento del 53% respecto al año anterior.



II PARTE

GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para el cumplimiento de sus obligaciones, el Consejo de la Sutel cuenta con una estructura administrativa del más alto nivel técnico y profesional a cargo de cinco Direcciones Generales y unidades administrativas de apoyo:

- Dirección General de Calidad
- Dirección General de Competencia
- Dirección General de Fonatel
- Dirección General de Mercados
- Dirección General de Operaciones
- Secretaría del Consejo
- Unidad Jurídica
- Unidad de Comunicación Institucional
- Registro Nacional de Telecomunicaciones

Los planes que el jerarca de la Sutel definió producto del alineamiento estratégico fueron sometidos a aprobación de la Aresep y en un esfuerzo de transparencia y comunicación oportuna, se remitió también la planificación operativa (o proyectos ordinarios) definidos en el artículo 2 del Decreto 37735-PLAN.

Cada año, desde el Consejo Directivo se lideran proyectos y actividades institucionales que merecen especial mención, tal es el caso de:

Direcciones Generales

En adelante se presenta una reseña de las funciones que desempeña cada Dirección General y un caso de éxito como parte de los resultados en la ejecución de los proyectos a su cargo, para el periodo 2021.

1. Dirección General de Calidad

Esta Dirección General asesora al Consejo de la Sutel en materia de regulación desde la perspectiva de calidad de servicio, tramita, investiga y resuelve las quejas de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones y coordina lo pertinente con la Dirección de Protección al Usuario de la Aresep.

Evalúa la calidad del servicio de los operadores y proveedores a través de análisis técnicos de campo programados, así como aquellos que la resolución de quejas requiera. Además, le corresponde la planificación, monitoreo y desarrollo de estudios de uso eficiente y asignación del espectro radioeléctrico.

Con los concesionarios y permisionarios del espectro radioeléctrico dirige conflictos de interferencias, monitorea constantemente este bien demanial del Estado para garantizar su uso efectivo, desarrolla estudios para asignación de frecuencias que permitan dar insumos en materia de concursos públicos para concesiones y planificar su uso futuro.

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con la Unidad Administrativa de Calidad de Redes y la Unidad Administrativa de Espectro Radioeléctrico. Además del cumplimiento de los proyectos POI a su cargo, también se destacaron en su gestión por:

Promoción de 5G en Costa Rica: la Sutel cuenta con todos los insumos y ha realizado los estudios de factibilidad correspondientes para que cuando que se realice la instrucción del del Poder Ejecutivo para el concurso de espectro International Mobile Telecommunications (IMT), se lleven a cabo de forma efectiva los procesos concursales correspondientes.

Como parte de dichos esfuerzos se puede resaltar la recomendación al Poder Ejecutivo para la recuperación del recurso no utilizado o usado de manera ineficiente, así como su

eventual subasta. Estos se documentaron y remitieron al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) mediante los informes publicados en el siguiente enlace: <https://www.sutel.go.cr/pagina/frecuencias-servicios-moviles>.

Corresponde al Poder Ejecutivo emitir la instrucción para el eventual proceso concursal ya la Sutel atender lo indicado, según la lo que establece la Ley General de Telecomunicaciones, mientras esto no suceda el país no podrá desarrollar la tecnología 5G.

Proceso concursal para la asignación de espectro inferior a 470 MHz: permitirá la prestación de servicios disponibles al público de radiocomunicación de banda angosta.

Cabe señalar que mediante resolución número RCS-250-2021, aprobada por el Consejo de la Sutel mediante acuerdo número N°008-077-2021 del 15 de noviembre de 2021, se brindó al Micitt la recomendación de adjudicación de la subasta de espectro 2021LN-000001-SUTEL.

Actualización reforma integral del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) según el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (RR-UIT) de 2020: se tomaron en cuenta los resultados de las últimas Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, incluida la CMR-19, además se realizaron ocho sesiones de trabajo conjuntas entre personal del Viceministerio y la DGC.

Estas sesiones de trabajo se realizaron con el fin de revisar la propuesta de reforma integral del PNAF elaborada anteriormente y actualizarla con base en el último documento publicado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Mediante oficios 08272-SUTEL-DGC-2021 del 3 de setiembre de 2021 y 00964-SUTEL-DGC-2022 del 2 de febrero de 2022 la DGC sometió a consideración del Consejo de la Sutel la propuesta de reforma integral al PNAF. Por medio del acuerdo N°034-013-2022 se remitió al Micitt el oficio 00964-SUTEL-DGC-2022.

Atención de solicitudes de criterio técnico: en cumplimiento del inciso d) del artículo 73 de la Ley de Aresep se rindieron 316 dictámenes técnicos al Poder Ejecutivo.

Se cumplió la meta establecida en el plan de trabajo de la DGC según oficio 00551-SUTEL-DGC-2021 en cuanto a la atención de las solicitudes de permiso de uso del espectro radioeléctrico (banda angosta, marítimo, aeronáutico y radioaficionados) y solicitudes de concesiones directas (enlaces punto a punto y enlaces satelitales).

Mediciones de ocupación de espectro a nivel nacional: se realizaron mediciones del espectro radioeléctrico para distintos servicios en bandas destinadas al despliegue de servicios IMT, móvil marítimo y aeronáutico, servicios móvil terrestre y fijo que emplean tecnologías de radiocomunicación de banda angosta, así como servicios de radiodifusión sonora y televisiva con el fin de obtener datos de las condiciones de uso y explotación del espectro radioeléctrico en Costa Rica.

Cabe mencionar que se llevaron a cabo mediciones con las estaciones móviles en 118 sitios a nivel nacional, considerando los lineamientos internos y salvaguardando la salud del personal en las giras por motivos del COVID-19, así como mediciones desde las estaciones fijas (incluyendo las estaciones compactas) del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo de Espectro (SNGME). Como resultado de este trabajo se presentaron y aprobaron 8 informes en el Consejo Directivo (acuerdo N°020-045-2021, acuerdo N°024-

054-2021, acuerdo N°031-072-2021, acuerdo N°017-084-2021, acuerdo N°084-2021, acuerdo N°019-084-2021, acuerdo N°037-009-2022 y acuerdo N°026-027-2022)

El usuario como prioridad institucional: Se atendieron un total de 1011 expedientes de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en los lineamientos de “Seguimiento al acuerdo N°017-083-2018 del 06 de diciembre de 2018 sobre el apego a la línea de Resolución de la Dirección General de Calidad”, esto implicó una acción conjunta de los operadores y el regulador.

Mediante acuerdo N°029-078-2021 del 23 de noviembre de 2021 se aprobó el informe 10570-SUTEL-DGC-2021 presentado por la DGC y posteriormente, en fecha 16 de diciembre de 2021 se puso a disposición de los usuarios finales el comunicado de prensa sobre dicho informe y se constató su publicación en varios medios de comunicación.

Con el objetivo de fortalecer el mecanismo de facilitación se trabajó en un “Protocolo de Facilitación” que se trataba de un instrumento innovador para manejar de manera efectiva y eficiente las quejas de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones.

Dicho proceso fue aprobado por el Consejo de la Sutel mediante resolución RCS-107-SUTEL-2021, de la sesión ordinaria N°041-2021 del 27 de mayo de 2021, mediante acuerdo N°005-041-2021, de las 14:50 horas y fue publicado en el diario oficial La Gaceta número 107 del 4 de junio del año en curso.

El proceso de facilitación contó con el aval de la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC) y fue catalogado como novedoso, pues abrió una brecha en la integración de la facilitación y la negociación en materia de servicios públicos y en general en la solución de controversias en materia administrativa.

En lo referente a la actualización de la resolución RCS-412-2018, en el Alcance N°186 a La Gaceta N°179 del 17 de setiembre de 2021, se publicó la resolución N°RCS-186-2021 “Actualización de la guía de requisitos mínimos y procedimiento para la homologación de contratos de adhesión de los operadores/proveedores de servicios de telecomunicaciones y ajuste de la carátula y contrato modelo”, aprobada mediante acuerdo N°059-062-2021, de las 16:40 horas de la sesión ordinaria 062-2021, celebrada el 02 de setiembre de 2021.

En relación con las acciones tomadas para la implementación del “Sistema Nacional de Gestión de Terminales y listas blancas”, el proyecto fue entregado y recibido a satisfacción el 03 de diciembre de 2021, de conformidad con el acuerdo N°012-029-2021 del Consejo de la Sutel. El proyecto está en ejecución y el 03 de mayo de 2022 dará inicio la operación pública del SGTm.

Finalmente, en cuanto al tema de “Giras de medición de la Calidad de las redes, para la atención de reclamaciones y denuncias”, la Sutel cumplió la meta de evaluar el 55% de las radio-bases planificadas según la evaluación del plan de despliegue de redes de los operadores Claro y Movistar, de acuerdo con las concesiones de espectro del proceso concursal de julio de 2017.

Por su parte, a través del sistema de sondas de medición, la Sutel ha evaluado un 33% de las radio-bases que se planificaron para su ejecución. La finalización de mediciones está prevista el I semestre de 2022, de manera que, se cumpla con el plazo de 18 meses para la emisión del informe respectivo. La ejecución de mediciones de la DGC durante el 2021 estuvo en tiempo y cumplió con la cantidad prevista.

2. Dirección General de Competencia

2.1 Funciones

La Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica N°9736, establece que la Sutel es la autoridad sectorial encargada de la defensa y promoción de la competencia y libre concurrencia en el sector de telecomunicaciones y redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre.

Por su parte, la Ley General de Telecomunicaciones N°8642 en el Capítulo II del Título III un Régimen Sectorial de Competencia, le asigna a la Sutel una serie de funciones como autoridad sectorial de competencia en telecomunicaciones, en particular:

- a) Promover los principios de competencia en el mercado nacional de telecomunicaciones.
- b) Analizar el grado de competencia efectiva en los mercados.
- c) Determinar cuándo las operaciones o los actos que se ejecuten o celebren fuera del país, por parte de los operadores o proveedores, pueden afectar la competencia efectiva en el mercado nacional.
- d) Garantizar el acceso de los operadores y proveedores al mercado de telecomunicaciones en condiciones razonables y no discriminatorias.
- e) Garantizar el acceso a las instalaciones esenciales en condiciones equitativas y no discriminatorias.
- f) Evitar los abusos y las prácticas monopolísticas por parte de operadores o proveedores en el mercado, estos últimos no podrán asignar a un solo operador sus sistemas y tecnologías con fines monopolísticos. Si se llega a determinar que un proveedor ha creado o utilizado otras personas jurídicas con estos fines monopolísticos, la Sutel deberá garantizar que dicha práctica cese inmediatamente, sin detrimento de las responsabilidades que esta conducta derive.
- g) Prevenir y detectar los monopolios e investigar los carteles, las prácticas monopolísticas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente del mercado de las telecomunicaciones, e imponer las medidas y sanciones dispuestas en el ordenamiento jurídico.
- h) Autorizar o denegar concentraciones en el sector telecomunicaciones y redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva e imponer las condiciones que considere necesarias para contrarrestar los posibles efectos anticompetitivos derivados de una concentración.
- i) Solicitar a cualquier persona física o jurídica, entidad de hecho o de derecho, pública o privada, nacional o extranjera, la información y la documentación que requiera para atender sus funciones.
- j) Inspeccionar y obtener copias de documentos y registros físicos o electrónicos, previa autorización fundada de un juzgado de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, los establecimientos industriales, comerciales y demás propiedades muebles e inmuebles de los operadores y proveedores, cuando esto sea necesario para recabar, evitar que se pierda o destruya evidencia útil para la investigación de prácticas monopolísticas absolutas o relativas contempladas en la esa ley, y sus reglamentos. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV del título III de la Ley N°9736.

- k) Realizar actividades de promoción y abogacía de la competencia en el sector telecomunicaciones y redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva.
- l) Emitir opinión, en materia de competencia y libre concurrencia, respecto de las leyes, los reglamentos, los acuerdos, las circulares y los demás actos administrativos relacionados con el sector telecomunicaciones y redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva, sin que tales criterios tengan ningún efecto vinculante.
- m) Las demás que le confiera la Ley N°9736 y su reglamento ejecutivo.

La Sutel, por tanto, tiene la facultad de analizar y sancionar, cuando corresponda, las prácticas monopolísticas que cometan los operadores de redes o proveedores de servicios de telecomunicaciones; de aprobar o rechazar las solicitudes de autorización de concentración entre operadores de redes o proveedores de servicios de telecomunicaciones; y de realizar labores de promoción y abogacía de la competencia, entre las que se encuentran la emisión de opiniones, la realización de estudios de mercado, la publicación de guías y la realización de actividades de difusión y capacitación para promover la cultura de la competencia.

2.2 Resultados en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico

En seguimiento de las acciones reportadas en los años 2019 y 2020, resulta relevante destacar el progreso obtenido de cara al proceso de implementación de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley N°9736.

En el año 2019, la Sutel en conjunto con la Comisión para Promover la Competencia (Coprocom), elaboró una Hoja de Ruta de Implementación de la Ley N°9736 que abarcaba acciones en materia de competencia para los años 2019 a 2023. Este es un instrumento de planificación que procura implementar el nuevo marco jurídico de la manera más eficiente y plantea tres pilares a desarrollar por cada institución para la consecución de sus objetivos: (1) fortalecimiento regulatorio; (2) fortalecimiento institucional; (3) aplicación eficaz de las reglas de competencia.

Posteriormente, en el año 2021, mediante la promulgación de la Ley N°9981 del 21 de mayo de 2021, denominada “Aprobación del Acuerdo sobre los Términos de la Adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el Protocolo Adicional N.º 1 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el Protocolo Adicional N°2 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960, y normas relacionadas”⁷, que fue publicada en el Alcance 103 al diario oficial La Gaceta 98 del 24 de mayo de 2021, las acciones incluidas en dicha Hoja de Ruta se convirtieron en compromisos país ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

⁷ Según se desprende del Oficio DM-COR-CAE-0126-2020 del 30 de marzo de 2021 del Ministerio de Comercio Exterior, el Acuerdo de Acceso entre Costa Rica y la OCDE consta de dos partes: la Decisión del Consejo de la OCDE de invitar a Costa Rica a que suscriba la Convención de la OCDE y la Declaración Final del Gobierno de Costa Rica. Esta Declaración es una manifestación unilateral del país en la que se compromete a asumir las obligaciones para la membresía de la organización y en la que acepta los instrumentos legales sustantivos de la OCDE que están vigentes al momento en que el país suscribe la Convención.

En relación con el I pilar referente al fortalecimiento normativo, en función de lo que ordena el numeral 142 de la Ley N°9736, la Sutel⁸ participó de una comisión interinstitucional conformada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Ministerio de Comercio Exterior (Comex) y la Coprocom, para la elaboración del Reglamento Ejecutivo a la Ley N°9736 (publicado en el Diario Oficial La Gaceta 233, Alcance 246 del 03 de diciembre de 2021). Como parte de dicha Comisión, la Sutel contribuyó activamente al proceso de redacción de dicho Reglamento, así como en la consulta pública de este.

En seguimiento al proceso iniciado en el año 2020, relacionado con la elaboración de una serie de guías y manuales para la aplicación efectiva de la Ley N°9736, durante el año 2021 se adjudicaron los siguientes instrumentos⁹:

- Guía para la realización de estudios de mercado.
- Guía para la evaluación de la regulación desde la perspectiva de la competencia.

Finalmente, en el año 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a pesar de las reducciones de fondos para la cooperación internacional, informó a la Sutel que había destinado recursos en un proyecto de cooperación con fondos no reembolsables para elaborar los siguientes instrumentos para la aplicación efectiva de la Ley N°9736:

- Guía para la aplicación de política de clemencia.
- Manual interno para la aplicación de política de clemencia
- Manual para detectar licitaciones colusorias.
- Manual interno para realizar inspecciones.

8 Según acuerdo N°058-2019 del Consejo de la Sutel.

9 Licitación abreviada 2021LA-000005- 001490001.

En el año 2020, el BID licitó la “Consultoría para el Desarrollo de Capacidades en materia de Clemencia y Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica”, cuyos productos serían la “Guía del programa de beneficios de exoneración y reducción de sanciones administrativas” y el “Manual Interno del programa de beneficios de exoneración y reducción de sanciones administrativas” que, actualmente, se encuentran en etapa de publicación final.

Ahora, en relación con los otros instrumentos, “Manual para detectar licitaciones colusorias” y “Manual interno para realizar inspecciones”, actualmente el BID está en la etapa de adjudicación de los proyectos a un consultor.

Asimismo, durante el año 2021, la Sutel publicó la “Guía de buenas prácticas de gestión de la infraestructura residencial compartida de redes de telecomunicaciones dirigida a habitantes y administradores de condominios, edificios de apartamentos y residenciales cerrados”, cuyo objetivo era proporcionar orientación a los habitantes y a los administradores de condominios, edificios de apartamentos y residenciales cerrados, en materia de buenas prácticas administrativas asociadas a la gestión de infraestructura de uso común para el despliegue, mantenimiento y ampliación de redes de telecomunicaciones.

En relación con el II pilar, relativo al fortalecimiento institucional y en cumplimiento de la nueva legislación, la Junta Directiva de la Aresep de conformidad con el proceso trazado para fortalecer año a año la Dirección General de Competencia (DGCO) aprobó la creación de dos nuevas plazas y por su parte la Sutel asignó en el presupuesto la partida correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°9736 y reconociendo que la cooperación técnica internacional constituye

un elemento fundamental para incrementar las capacidades institucionales y efectividad en la aplicación de las legislaciones en materia de competencia, se continúa con procesos de negociación de convenios de cooperación con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y con el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), regulador en las telecomunicaciones, ambos de la República del Perú.

Finalmente, en relación con el III pilar referente a la aplicación eficaz de las reglas de competencia, durante el año 2021 se inició un estudio de mercado acerca de la infraestructura de ductos que soporta redes de telecomunicaciones y su impacto en la competencia del mercado.

En materia de aplicación de la normativa de competencia, se destaca lo siguiente:

- Se iniciaron 5 investigaciones preliminares por la presunta infracción a la normativa de competencia, 1 de ellas de oficio.
- Se concluyeron 5 investigaciones preliminares, 1 de las cuales fue trasladada para el inicio de la etapa de instrucción.
- Se concluyeron 2 procedimientos mediante la figura de la terminación anticipada con ofrecimiento de compromisos.
- Se aprobó sin compromisos una notificación de concentración.
- En lo referente a promoción y abogacía de la competencia, se destaca lo siguiente:
- Se emitieron 12 opiniones en materia de competencia y libre concurrencia.
- Se emitió una guía de buenas prácticas.
- Se organizaron 6 talleres para promover la cultura de competencia.
- Se desarrollaron 3 estudios de mercado.

3. Dirección General del Fonatel

Se destaca en este apartado la responsabilidad legal del Consejo de la Sutel de la administración de los recursos del Fondo, por medio de la Dirección General del Fonatel y el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad y las metas y prioridades definidas en el PNDT, así como su obligación de rendir cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones.

Mediante la ejecución de la política pública definida en el PNDT 2015-2021, Fonatel ha logrado ejecutar mediante sus programas un total de USD\$231,7 millones y compromisos de ejecución por US\$591,2 millones al 2027. Se realizó un avance importante en la ejecución de las metas definidas en dicho Plan:

- **El Programa Comunidades Conectadas:** como parte de la meta 1 se atendieron un total de 128 distritos, mediante la habilitación de 739 torres para brindar servicios, por medio de las cuales se ha beneficiado a más de 940 mil habitantes con acceso a servicios de voz y datos. Asimismo, se les brindó atención a 1 772 Centros de Prestación de Servicios Públicos, de los cuales 1 636 (92%) son centros educativos del MEP, 96 (5%) corresponden a CEN-CINAI, 23 (1%) del Micitt y 17 (1%) son Puestos de Visita Periódica (PVP) de la CCSS.

Mediante la ejecución de la meta 2, se brindó acceso a 6 territorios indígenas y mediante la ejecución del contrato N°001-2020 firmado el 31 de marzo de 2020, el ICE deberá atender un total de 14 territorios indígenas durante el plazo de vigencia de este contrato (2020-2025). Sobre la base del nuevo PNDT 2022-2027, se espera iniciar con los procesos de licitación para la atención estos territorios pendientes de atención.

- **El Programa Hogares Conectados:** mediante la ejecución de la meta 5 se logró beneficia a 181 644 hogares de los quintiles de ingresos más bajos, con el subsidio al servicio de Internet y un dispositivo de acceso (quintil 1: 80%, quintil 2: 60% y quintil 3: 40%). Actualmente, hay hogares beneficiados en 475 distritos lo cual corresponde a un 98% de presencia respecto al total de distritos del país. El resultado del programa a diciembre 2021 significa un 97% de avance respecto a la meta 5 definida al 2021 (186 958 hogares), incluida en este mismo instrumento de planificación sectorial.

Resulta importante destacar el aporte a la penetración del servicio de Internet generado por el programa, respecto al total de hogares y viviendas del país, teniendo como resultado que Guanacaste y Puntarenas se mantienen como las provincias con mayor penetración del PHC, con 18% y 17% respectivamente. La penetración total fue de 11%.

Es importante indicar que la Sutel ha participado activamente y propuesto con al Micitt, modificaciones en la ampliación del alcance de las metas definidas en la política pública, con el objetivo de brindar mayores beneficios a la población, ejemplo de lo indicado es que mediante oficio MCITT-DM-OF-624-2020 del 09 de julio de 2020 se remitió el informe MICITT-DEMT-INF-008-2020, con el cual se autorizó a la Sutel a ampliar la oferta de servicios del Programa Hogares Conectados en 46.462 nuevos hogares, pasando la meta de 140.496 a 186.958 hogares para el 2021.

La meta 43, comunicada mediante oficio MICITT-DM-OF-898-2020 del 24 de setiembre del 2020, habilitó a la Sutel para dar subsidio al servicio de Internet fijo o móvil a 100 684 hogares de los deciles de

ingreso del 1 al 5 y con estudiantes del MEP. En esta oferta aplica un subsidio escalonado según el quintil de ingreso al que pertenece el hogar (quintil 1: 80%, quintil 2: 60% y quintil 3: 40%) por un período de 3 años. El total de hogares beneficiados (12.145), correspondió a un alcance del 12% de la meta 43 del PNDDT2015-2021 a diciembre 2021 (100 684). Importante resaltar que este mecanismo está planteado para que se complemente con la dotación de equipo a los estudiantes, mediante la ampliación de la meta 9 del PNDDT.

Desde la incorporación de la meta 43 en el PNDDT 2015-2021 en setiembre de 2020, La Sutel ha venido coordinando con el IMAS el suministro de información sobre potenciales beneficiarios, lo cual ha presentado problemas en cuanto a la cantidad de registros requeridos e información de contacto, así como en cuanto a la calidad de la información remitida (números de identificación incorrectos, registros repetidos, hogares sin jefe de familia, entre otros).

La atención a esta problemática requirió la participación de todas las instituciones involucradas, y se pudo regularizar hasta el mes de agosto de 2021, muy avanzado el año, lo que repercutió en el avance de ejecución.

- **El Programa Centros Públicos Equipados:** con este programa se dio cumplimiento a la meta 9 del PNDDT, mediante el cual se ha dotado de 36.831 dispositivos de accesos a internet a instituciones como el MEP con 26.388 dispositivos, CECIS-MICITT con 5.058 dispositivos, Centros de visita periódica de la CCSS con 4.318 dispositivos y a los CEN-CINAI con 1.067 dispositivos.

Con respecto a la distribución de los dispositivos por provincia, las provincias de Alajuela y Limón son las más beneficiadas con el 27% y 26% de los dispositivos distribuidos respectivamente, seguidos por la provincia de San José con 14%, Cartago con 13%, Guanacaste con 7%, Puntarenas con 6% y Heredia con un 5% cada una. Los centros a los cuales se entregaron los equipos son los definidos por las propias instituciones, y es lo que define esta distribución.

Durante el año 2020 y como parte del apoyo dado por Fonatel para mitigar las consecuencias de la pandemia del COVID-19, el MEP planteó al Micitt requerimientos de equipamiento a través del financiamiento del Fonatel.

Mediante oficio MICITT-DM-OF-898-2020 del 24 de setiembre de 2020, el Micitt aprobó la ampliación de la meta 9 del PNDDT 2015-2021 con el objetivo de atender a estudiantes del sistema educativo costarricense aumentando la cantidad de dispositivos y productos de apoyo a proveer en 86 812, pasando la meta total a 123 643 dispositivos de conectividad.

Al cumplir la Sutel con las etapas del proceso de contratación pública, y superada la fase recursiva ante la CGR, el 9 de diciembre de 2021, suscribió el contrato con el contratista adjudicado para el suministro y distribución de los

equipos en todo el país, en el I semestre del año 2022.

- **El Programa Espacios Públicos Conectados:** mediante la ejecución de la meta 13, al cierre de diciembre de 2020 se dotó de acceso a servicios de Internet gratuito en 513 zonas digitales distribuidos en 419 espacios públicos, 61 Bibliotecas, 28 Estaciones de tren y 7 Centros Cívicos para la Paz. Esta meta está cumplida en un 100%.

A diciembre de 2021 se registró más de 2,7 millones de usuarios (dispositivos únicos) entre las diferentes regiones operativas, identificándose 1,2 millones de estos, como estudiantes. Por lo que un 44,44% de los usuarios del programa en todo el país son estudiantes, lo que permite garantizar un uso alternativo de acceso a Internet.

- **El Programa Red Educativa del Bicentenario:** la meta 14 fue ajustada por parte del Micitt en febrero de 2021, como cumplimiento de la disposición 4.3 del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la CGR estableciéndose una meta de 516 centros educativos. Se han suscrito adendas con cuatro operadores para atender 673 centros educativos, con un avance de 133 centros educativos a diciembre de 2021. El avance al 11 de marzo de 2022 fue de 261 centros educativos conectados.

Lo anterior se resumen en la siguiente tabla:

Tabla N°23. Avance en el cumplimiento de las metas del PNDT 2015-2021 relativas a los programas del FONATEL en fase de ejecución

al 31 de diciembre 2021

Programa	Descripción	Meta vigente*	Cumplimiento a diciembre 2021	Ejecución acumulada al 2021
Comunidades Conectadas	1. 183 distritos en áreas geográficas sin conectividad o con conectividad parcial, o parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos, al 2021	2015: 12 2016: 32 2017: 72 2018: 72 2019: 125 2020: 125 2021: 183	128 distritos cubiertos, 70% de la meta 2021	\$ 37 945 803
	2. 20 de los territorios indígenas sin conectividad, con cobertura parcial o con cobertura parcial ampliada del país con acceso de servicios de voz e Internet, al 2021	2016: 0 2017: 0 2018: 0 2019: 4 2020: 4 2021: 20	6 territorios cubiertos, 30% de la meta 2021	\$ 15 382 136
Hogares Conectados	5. 186 958 hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021	2016: 10 089 2017: 30 418 2018: 63 582 2019: 95 196 2020: 154 496 2021: 186 958	181 644 hogares conectados 97 % de la meta 2021	\$141 425 555
Hogares Conectados	43. 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes en el sistema educativo público costarricense, con subsidio para conectividad a Internet, al 2021	2020: 10 684 2021: 100 684	12 145 hogares conectados 12 % de la meta 2021	
Centros Públicos Equipados	9. 123 643 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021	2016: 0 2017: 6 407 2018: 18 533 2019: 36 831 2020: 36 831 2021:123 643	36 831 dispositivos entregados, 30% de la meta 2021	\$ 16.781.819
Espacios Públicos Conectados	13. 513 Zonas Digitales de acceso gratuito a Internet para la población, al 2021	2017: 0 2018: 0 2019: 301 2020: 510 2021:NA	513 zonas digitales habilitadas 100% de la meta 2021	\$ 18 578 834
Red Educativa del Bicentenario	14. cumplir con el 39.6% definido en la meta	2021: 20.2%	133 centros educativos conectados a banda ancha y aceptados por el MEP, 20.2% de la meta 2021	\$ 1 580 135
Total				\$ 231 760 506

Fuente: Costa Rica. Sutel, Dirección General de Fonatel con datos provistos por el Fiduciario del Fideicomiso del Fonatel y el PNDT vigente, 2021.

La Sutel además inició un proceso de contratación de un nuevo Fideicomiso, para que empiece funciones en el año 2022. Este proceso contempla dar continuidad a los programas y proyectos en ejecución y las obligaciones que se deriven del nuevo PNPD 2022-2027.

4. Dirección General de Mercados

Esta Dirección General desarrolla labores en cuatro grandes áreas: Acceso al mercado, Análisis económico, Regulación económica y Procesos sancionatorios.

En la primera de las áreas, las labores desarrolladas incluyen la habilitación de operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones (autorizaciones), su seguimiento y verificación de inicio de operaciones, la aplicación de régimen de acceso e interconexión que se perfecciona a través de contratos entre operadores y la regulación del acceso a recursos escasos y facilidades esenciales, entre otras.

Esta área también tiene a su cargo la gestión de un sistema georreferenciado de infraestructura, (GIS por sus siglas en inglés) que permite el mapeo de la ubicación de infraestructura pasiva y activa para el despliegue de servicios de telecomunicaciones en el país. Además, por ser un área altamente técnica en materia ingenieril, esta apoya los requerimientos en esa materia que surjan en otras áreas de la DGM.

En el área de Análisis económico se lleva a cabo el seguimiento del mercado mediante la recopilación, análisis y publicación de estadísticas sectoriales, que resumen el comportamiento de la oferta de servicios en el sector, así como la ejecución de proyectos de medición sectorial ejecutados con otras áreas de la Sutel (Fonatel, entre otras), y con entidades externas como el Instituto Nacional

de Estadística y Censos (INEC), el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y Universidad de Costa Rica (UCR), entre otros, con quien se ejecutan diversos proyectos para recopilar información sobre el acceso y uso de telecomunicaciones, aprovechando las plataformas que ofrecen diversas operaciones de estas entidades a nivel nacional.

En aras de conocer el mercado de telecomunicaciones, desde el punto de vista de la demanda, se realizan alianzas estratégicas y plantean trabajos conjuntos con instituciones como el INEC. Adicionalmente, se administran las herramientas de Inteligencia de negocios (Sitel y Sigitel) y se lleva a cabo la actualización y revisión constante de los servicios y operadores de servicios de telecomunicaciones, tanto para recolección de información, como para almacenamiento y consulta automática.

En materia de Regulación Económica, esta área tiene a su cargo la fijación de cargos mayoristas y tarifas minoristas para aquellos mercados no declarados en condiciones de competencia efectiva; la revisión y seguimiento continuo de los mercados relevantes (por servicios, por posición en la cadena de servicio, por regiones); el establecimiento de las metodologías de costos para definir los cargos y tarifas en cuanto sea necesario; la revisión y aprobación de ofertas de interconexión por referencias (OIR) y de uso compartido de infraestructura (OUC), así como el cálculo y puesta en consulta de parámetros clave para la regulación del sector como lo son el WACC o Costo promedio ponderado del capital y el cálculo de la Utilidad media de la industria.

Esta área, además, gestiona la aplicación “Mi comparador”, a través de la cual los usuarios finales de servicios de telecomunicaciones pueden verificar las ofertas comerciales de mercado existentes para contratar servicios

bajo una perspectiva más informada de costos y cobertura de servicios.

El área de Procesos sancionatorios se encarga de instruir los procedimientos a efectos de conocer y sancionar, cuando corresponda, las infracciones administrativas en que incurran los operadores o proveedores y también los que exploten redes de telecomunicaciones o presten servicios de telecomunicaciones de manera ilegítima¹⁰. Para cumplir con lo anterior, se ejecutan las labores de investigación, instrucción, comparecencia y elaboración de resoluciones finales en las que, eventualmente, se imponen sanciones por las infracciones señaladas.

Concretamente en el año 2021, se destacan las siguientes labores en cada una de las áreas de la Dirección General de Mercados:

- **Acceso al mercado**

Dentro de las principales tareas realizadas por esta área en el periodo 2021, puedes señalarse la propuesta de reforma integral del Reglamento de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones (RAIRT), la atención de los procesos de autorizaciones y ampliaciones, así como la consolidación de la información geográfica relacionada con infraestructura física para el soporte de redes de telecomunicaciones.

La reforma integral al RAIRT se planteó como resultado de la madurez alcanzada en los mercados de telecomunicaciones y la experiencia adquirida por el área en los más de 10 años de aplicación de estas disposiciones y luego de desarrollar un proceso de análisis y evaluación de esta norma reglamentaria, con el fin de proponer una actualización mediante una reforma integral.

Dentro de las principales mejoras planteadas en la propuesta de reforma del reglamento, se puede mencionar un mayor énfasis en la orientación de la regulación por mercados y refuerzo el principio de libre competencia y libertad de mercado.

La intervención subsidiaria cuando es absolutamente necesaria distingue la regulación de acceso de la específica de interconexión, sobre todo en cuanto a las condiciones económicas. Abarca la regulación de la Ley °7593, no se limita solo a lo regulado en la Ley N°8642 y se profundiza en las competencias de la Sutel a partir de este marco normativo, especialmente en la facultad de resolver conflictos, en la mejora de la estructura lógica y la coherencia desde lo más general a lo específico, se especifica nueva regulación sobre el procedimiento de aceptación de una Oferta de Referencia y se señalan plazos específicos para cumplir la formalización de contrato con miras a la supervisión y fiscalización del órgano regulador, entre otros.

Luego del análisis realizado por parte de la DGM, se remitió una primera propuesta, la cual fue aprobada por el Consejo de la Sutel, quien a su vez dispuso conformar un equipo en conjunto con la Unidad Jurídica y la Asesoría del Consejo para el análisis de las observaciones preliminares planteadas por la Junta Directiva de la Aresep).

La etapa final, corresponde a la realización de la Audiencia Pública, la cual permitirá la recepción de los insumos y observaciones correspondientes de todas las partes interesadas, para el debido análisis, y posterior aval por parte del Consejo Directivo y aprobación por parte de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora. Esta tarea se debe ejecutar en el 2022.

¹⁰ Cabe resaltar que los procesos sancionatorios que se ejecutan tienen relación con infracciones asociadas a todas las áreas de Sutel y no únicamente a la materia asignada a la Dirección General de Mercados.

En materia de solicitudes de Autorización y ampliación para la prestación de servicios de telecomunicaciones, destaca el hecho de que la necesidad de conectividad como un efecto directo de la pandemia por el COVID-19, ha dado como resultado que desde el 2020 exista un mayor interés por parte de las personas físicas y jurídicas en solicitar un título habilitante (autorización) para la prestación de servicios de telecomunicaciones, o bien plantear y tramitar ante la Sutel requerimientos de ampliación de servicios y zonas de cobertura.

En el 2021 se recibieron 37 solicitudes de autorización, que fueron tramitadas en tiempo y forma, según lo establecido en la normativa. Esto muestra la existencia de un mercado más dinámico y una nueva realidad en materia de conectividad, la cual no solo obedece a una tendencia generalizada del mercado, sino también, como ya se indicó, a los efectos causados por la pandemia del COVID-19.

También se registró un aumento de un 50 % en las solicitudes de ampliación de zonas de cobertura y nuevos servicios, en comparación con el año 2020, lo que demuestra la expansión del mercado y la necesidad de contar con un portafolio más amplio por parte de los operadores y proveedores de servicios telecomunicaciones, para satisfacer los requerimientos y necesidades de un usuario cada vez más asiduo al uso de las telecomunicaciones.

En lo relativo a información geográfica relacionada con infraestructura física para el soporte de redes de telecomunicaciones, la DGM mediante la herramienta del Sistema de Información Geográfico (SIG) de la Sutel, ha consolidado y puesto a disposición del público en general, datos relevantes relacionados con la ubicación y otras características de la infraestructura física que soporta las redes de telecomunicaciones.

El objetivo principal del SIG es fomentar el uso conjunto o compartido de los postes y torres de telecomunicaciones, de manera que los operadores interesados, cuenten con información relevante para el diseño y despliegue de las redes públicas de telecomunicaciones en el país, lo cual no solo agiliza, sino que hace más eficiente el proceso de llevar al mercado más y mejores alternativas de telecomunicaciones.

• **Análisis Económico**

A inicios de cada año se tiene un primer acercamiento con todos los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, con la finalidad de arrancar el proceso anual de recopilación de indicadores del sector. En el año 2021 en los talleres ejecutados para esto, se contó con la participación de 70 operadores y proveedores y proveedores, siendo uno de los talleres con mayor participación.

Con el apoyo de la DGM, la Sutel realizó por primera vez de manera virtual la presentación de las estadísticas oficiales del sector telecomunicaciones 2020, con la intervención de tres destacados expertos internacionales que analizaron el desenvolvimiento del sector. Esta actividad no solo tuvo una gran acogida en la industria, sino que contó con participantes internacionales.

Parte de los objetivos planteados por la DGM, es continuar con la implementación de metodologías para medir el comportamiento de los precios en el mercado de las telecomunicaciones, por lo que en el año 2021 se desarrolló la metodología para la medición de los precios del servicio de llamadas internacionales mediante un índice de precios propio. Esta metodología fue aprobada por el Consejo de la Sutel, por lo que se inició con el cálculo del índice para su publicación por primera vez en el año 2022.

Como parte del compromiso de Costa Rica con la UIT, en el 2021 Sutel participó en la 12° reunión de expertos en indicadores de Telecomunicaciones y en la 9° reunión de expertos de los indicadores de telecomunicaciones en las encuestas de hogares, esto con el fin de participar, exponer y conciliar definiciones, además de metodologías para la recolección de indicadores del sector de telecomunicaciones y con ello ofrecer datos comparables a nivel internacional.

Costa Rica ha sido ejemplo a nivel regional por la cantidad y calidad de los indicadores que recolecta, analiza y pone a disposición del usuario, de ahí que, como parte de la cooperación internacional multilateral en cuanto a su experiencia en términos de recolección y particularidades, en el año 2021 la Sutel asesoró al regulador de República Dominicana (Indotel), en gran parte de sus indicadores del mercado de telecomunicaciones.

Uno de los productos de mayor impacto ha sido la elaboración del informe de estadísticas cantonales¹¹. Este informe presenta un detalle geográfico (cantonal por provincia) sobre la situación de las suscripciones de los servicios de Internet fijo, telefonía fija y televisión por suscripción a diciembre de 2020. Se analizan las suscripciones a estos servicios y el nivel de penetración cantonal alcanzado por estos, así como el número de operadores presentes.

El área de Análisis Económico ejecutó en el año 2021 otras importantes labores entre las que figuran el apoyo brindando para la revisión mensual de los indicadores operativos a la DGF en lo correspondiente a los programas 1, 2, 3, 4 y 5, y el apoyo especialmente en materia estadística a las diferentes áreas de la Institución (DGO, DGC y Consejo Directivo, entre otras).

• Regulación Económica:

Una de las labores de mayor relevancia que se ejecutó en el año 2021 en el área de Regulación Económica de la Dirección General de Mercados, fue la recepción e inicio de los procesos de revisión de dos de las ofertas de interconexión por referencia (OIR) en el mes de setiembre, de los operadores Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y Telefónica.

Estos procesos conllevan la elaboración de los informes que definen los cargos para los servicios mayoristas de interconexión. Dados los tiempos establecidos reglamentariamente, producto de la complejidad de estos procesos, en 2021 se inició la primera etapa que consistió en revisar que las ofertas cumplieran con los requisitos mínimos de admisibilidad, para ello se realizó una revisión exhaustiva para la elaboración de los oficios de prevención respectivos a los dos operadores, dicha información fue recibida a satisfacción en el mes de enero de 2022, en donde se procederá a realizar la revisión de fondo de dichas ofertas. El operador Claro no presentó la oferta solicitada.

También se recibieron e iniciaron los procesos de revisión de siete ofertas de uso compartido de infraestructura de los operadores (OUC): ICE, CNFL, JASEC, ESPH, Coopelesca, Coope Alfaro-Ruiz y Coopeguanacaste.

Cabe señalar que esta es la primera vez que se recibirán dichas ofertas, las cuales fueron parte de las obligaciones impuestas en la resolución N° RCS 313-2020 y a partir de la cual la Sutel procedió a solicitarlas a todos los operadores eléctricos y empresas dueñas de este tipo de infraestructura (postes y ductos).

Esta oferta de uso compartido es un instrumento que busca facilitar las negociaciones de acceso entre los operadores del mercado de

¹¹ Disponible en https://www.sutel.go.cr/sites/default/files/reporte_cantonal_2020.pdf

telecomunicaciones y el operador dueño de la infraestructura física, lo cual permitirá que estas relaciones de acceso se den de una forma más eficiente, ágil y clara.

Para este proceso, las ofertas recibidas en 2021 fueron revisadas para validar el cumplimiento de la información y así proceder con la admisibilidad, asimismo, se realizaron los oficios de prevención respectivos a seis de los operadores y se brindó la admisibilidad a uno de ellos solamente (CNFL), quien cumplió de manera adecuada con la presentación de dicha oferta. En el 2022 continuará con el proceso y aprobación de las ofertas de uso compartido.

En el año 2021, además, se actualizaron los modelos de costos de las redes fijas y móviles, ello mediante la ejecución de un POI que se llevó a cabo según los plazos y presupuesto pactado. Dichos modelos son un insumo esencial para definir los cargos mayoristas en el proceso de la oferta de acceso e interconexión por referencia.

Asimismo, se realizó la contratación de la empresa que desarrollará el módulo de terminales para la herramienta Mi Comparador y se inició la ejecución de la esta. Cabe destacar que este proceso finalizará en el año 2022. El objetivo de esta ampliación del sistema es que los usuarios dispongan de la información más relevante a la hora de contratar un servicio, por lo que se detectó la necesidad de que en el comparador se incluyera la información de terminales, puesto que es una de las variables principales que los usuarios consideran a la hora de adquirir un plan.

Otro de los procesos que iniciaron en este año fue el de revisión del mercado de telefonía

pública. En el año 2021 concretamente, se arrancó con la solicitud y recepción de la información necesaria por parte del ICE para elaborar el estudio correspondiente.

Sancionatorios:

El primer aspecto que debe señalarse en cuanto a esta área es que durante el año 2021 fue dotada de dos funcionarios para que se dediquen, de manera exclusiva, a la atención de estas tareas. Se trata de dos profesionales 2 que ingresaron en los meses de enero y octubre respectivamente.

Esta incorporación permitió, en primer término, la depuración del inventario de casos pendientes, y a partir de ahí, la definición de prioridades en la atención de los casos, que tienen como finalidad instruir los procedimientos a efectos de conocer y sancionar, cuando corresponda, las infracciones administrativas en que incurran los operadores o proveedores y también los que exploten redes de telecomunicaciones o presten servicios de telecomunicaciones de manera ilegítima. En el 2021 se logró lo siguiente:

a) Finalización de 15 expedientes sancionatorios, que resolvieron:

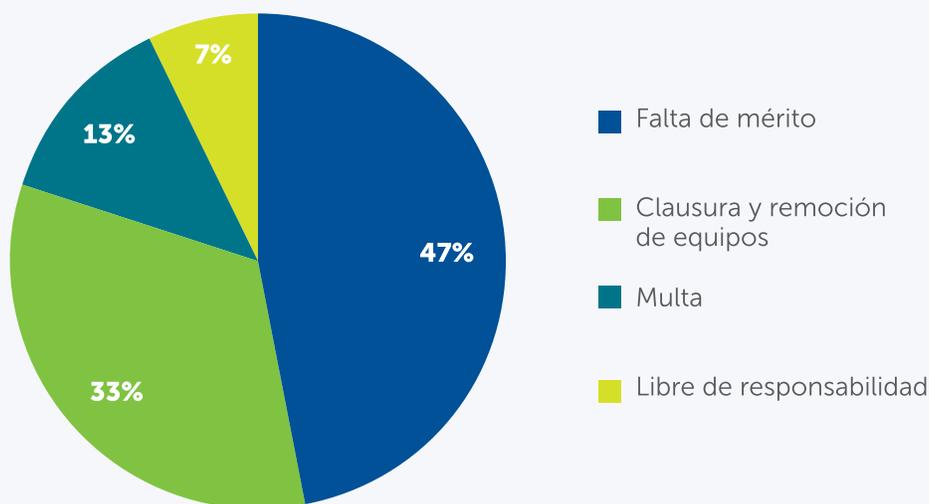
- La imposición de 5 sanciones de clausura de instalaciones y remoción de equipos.

El cierre de 7 casos por falta de mérito.

- La absolución de un caso.
- La imposición de 4 multas (3 en un solo expediente) que ascienden a ¢27.941.374.87.

Gráfico N°7. Formas en que se resolvieron los casos de procedimientos sancionatorios en el 2021

al 31 de diciembre 2021



Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Mercados, Sutel, 2021

b) Se iniciaron procedimientos para atender 43 "denuncias", 37 de las cuales se agruparon en un solo expediente por corresponder al mismo operador y similar tipo de falta, y otros 6 que se tramitaron independientemente. El inicio de cada uno de esos procesos implicó la realización de una investigación preliminar. El estado del señalamiento para comparecencia en estos 7 expedientes al finalizar el 2021 era el siguiente:

- Señalada (con fecha establecida para realizarla): 2
- Celebrada: 3
- Suspendida (se señaló, pero fue suspendida): 2

Tanto en los expedientes con comparecencias celebradas como suspendidas, el avance del proceso dependía de la resolución de recursos o incidencias.

Gráfico N°8. Estado de las comparecencias asociadas a procedimientos sancionatorios 2021

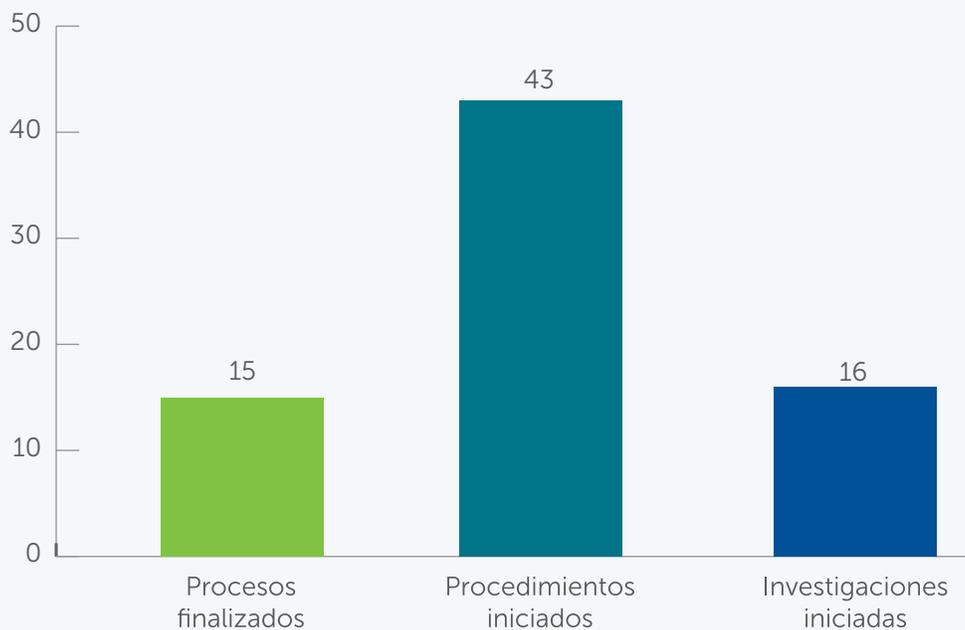


Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Mercados, Sutel, 2021

c) Se iniciaron 16 investigaciones preliminares. procedimientos, inició los procesos correspondientes a 43 denuncias (tramitadas en 7 expedientes), e inició 16 investigaciones preliminares.

En resumen, durante el 2021, el área de Procesos Sancionatorios finalizó 15

Gráfico N°9. Asuntos atendidos área sancionatorios, 2021



Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Mercados, Sutel, 2021

5. Dirección General de Operaciones

Esta Dirección General cuenta con las Unidades Administrativas de: Planificación, Presupuesto y Control Interno, Tecnologías de información, Recursos Humanos, Gestión Documental, Finanzas, Proveeduría y Servicios Generales, las cuales realizan diversas funciones para el cumplimiento de las metas operativas, el control y administración de toda la gestión operativa de la institución. Entre los temas relevantes tenemos las siguientes:

Reestructuración interna. continuación del proceso de creación y de contratación del personal de la Dirección General de Competencia, según lo establecido en el

Reglamento Interno de Organización y Funciones (RIOF) publicado en el Alcance 179 a La Gaceta 173, publicado el 16 de julio de 2020; los ajustes al manual de clases y cargos aprobado mediante el acuerdo de la Junta Directiva de la Aresep N°009-014-2020.

Capacitación institucional

Para el periodo 2021 se dio continuidad al proceso de capacitación institucional aprovechando la virtualidad.

El monto presupuestado originalmente para capacitación fue de **¢70.364.318**; lo ejecutado **¢40.869.399,68**, cifra implicó una ejecución del 58%, según el siguiente detalle:

Tabla N°24. Ejecución presupuestaria en capacitación por dependencia

Ejecución presupuesto capacitación 2021		
Dependencia	Presupuestado	Ejecutado
CONSEJO	8 571 607.00	291 720.00
OPERACIONES	12 672 660.00	10 095 647.72
MERCADOS	17 140 835.00	8 981 010.86
COMPETENCIA	3 226 624.00	749 875.67
CALIDAD	13 516 334.00	11 966 842.44
ESPECTRO	8 265 293.00	8 249 313.00
FONATEL	6 970 965.00	534 990.00
TOTALES	70,364.318	40.869.399,68

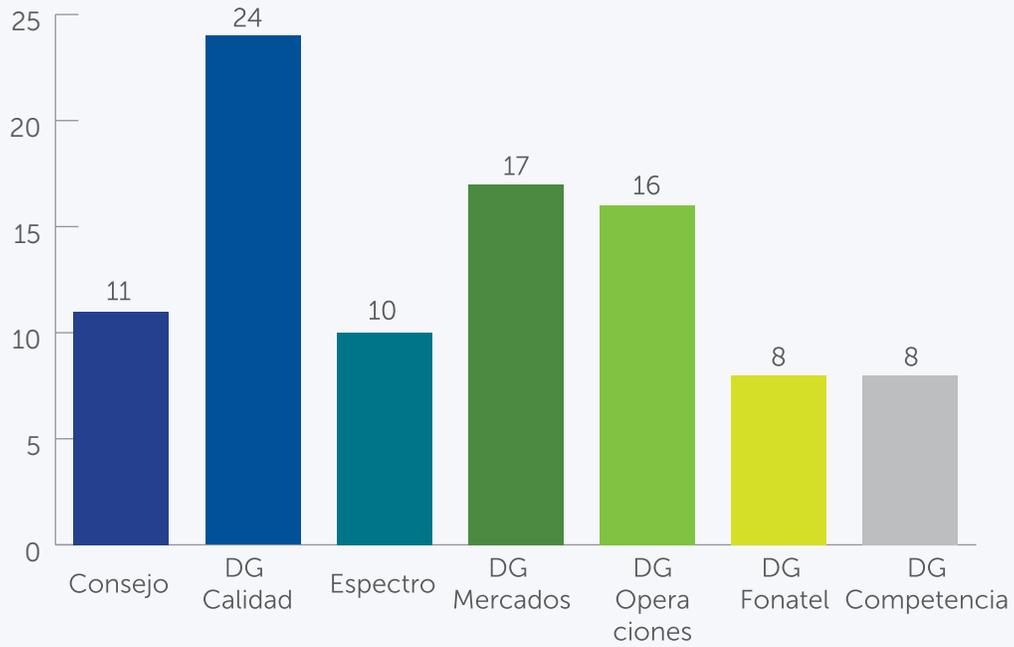
Fuente: Sutel, 2021

El centro funcional en el que se capacitó mayor cantidad de funcionarios fue en la Dirección General de Calidad, en segundo lugar, la Dirección General de Mercados y en tercer lugar en la Dirección General de Operaciones, que son las Direcciones Generales con mayor

cantidad de personal y con la mayor ejecución de presupuesto alcanzada durante el 2021.

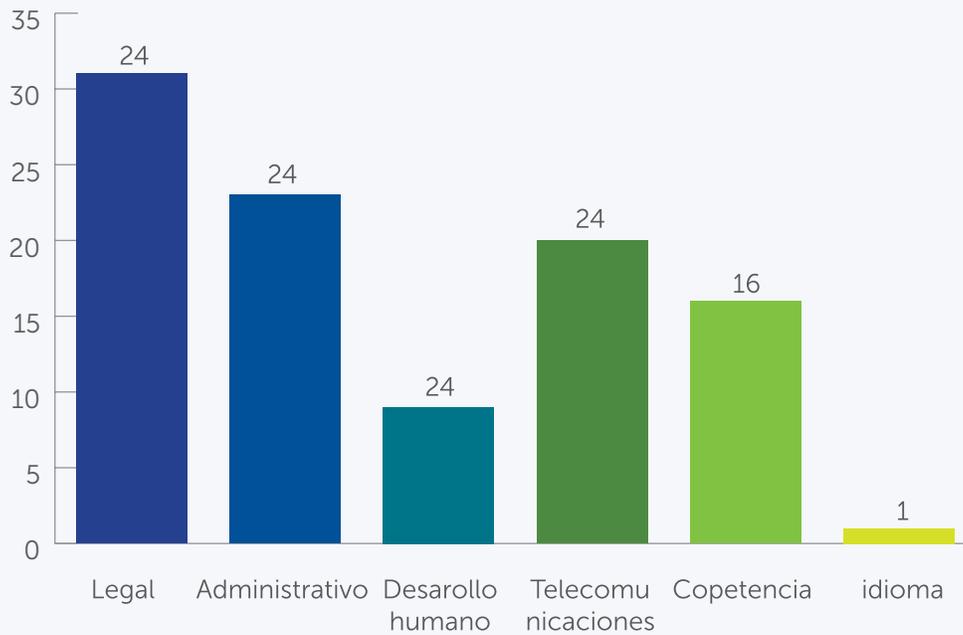
La Sutel brindó capacitación a un 72% del total de los profesionales, distribuida según se detalla en el siguiente gráfico:

Gráfico N°10. Capacitación de funcionarios por centro funcional Sutel 2021



Fuente: Sutel, 2021

Gráfico N°11. Resumen capacitación en Sutel, según enfoque, durante 2021



Fuente: Sutel, 2021

El principal tema en el cual se brindó capacitación en la Sutel fue en materia “Legal” (31%), luego “Administrativa” con un 23%, “Telecomunicaciones” un 20% y “Competencia” un 16%.

En total se realizaron 42 eventos de capacitación; solo 3 de ellos internacionales.

No obstante, se aprobó un paquete de cursos en telecomunicaciones de un total de 27, como parte del programa Mpirical OnlineAnytime Package (internacional), que se llevó a lo largo de un año; todos los eventos fueron virtuales, según se detalla en la siguiente tabla.

Tabla N°25. Eventos de capacitación en los que participaron funcionarios de la Sutel

Tema	Enfoque
Análisis del Contenido del Nuevo Marco Legal de Compras Pública	Legal
Análisis, Evaluación y Subsanación de ofertas	Legal
Compras Públicas Verdes	Legal
Contratación Administrativa para principiantes	Legal
Contratos por demanda	Legal
Curso corto básico de derecho de la competencia para reguladores	Legal
Decision Making	Administrativo
Ejecución, Control y Seguimiento al Presupuesto Público	Administrativo
El análisis económico del derecho y las políticas de competencia	Competencia
Especialidad de Ciencias de datos y Business Analytics	Administrativo
Especialización en Administración de proyectos	Legal
Especialización en Big Data Empresarial	Administrativo
Especialización en Economía y Regulación de las Telecomunicaciones	Telecomunicaciones
Estrategias de Transformación Digital	Administrativo/ internacional
Excel Avanzado	Administrativo
Formación y certificación de mediadores/ conciliadores	Legal
Gestión de Espectro y Nuevas Tecnologías	Telecomunicaciones
Gestión en Riesgos/ Diplomado Risk Manager	Administrativo/ internacional
Habilidades de negociación y comunicación efectiva/ Gestión participativa: motivación y liderazgo Organizacional/inteligencia emocional para el liderazgo efectivo y colaboración	Desarrollo Humano
Herramienta SIG Mapinfo	Telecomunicaciones
“ITIL@v4 Fundamentos	Administrativo

Inglés	Ayuda de estudio
Introducción a la planificación y análisis de encuestas para la evaluación del impacto en políticas públicas	Administrativo
Jurisprudencia en Contratación Administrativa 2020	Legal
Jurisprudencia en Contratación Administrativa 2021	Legal
Lineamientos generales de evaluación del desempeño en funcionarios públicos	Administrativo
Microsoft Teams	Administrativo
Mpirical OnlineAnytime Package (este incluye 27 cursos)	Telecomunicaciones/ internacional
Nueva Ley de compras públicas	Legal
Nueva Ley de Contratación Administrativa	Legal
Nueva Ley General de Contratación Pública	Legal
Nueva Ley General de Contratación Pública desde la competencia	Legal
Power BI	Telecomunicaciones
Principios del servicio al cliente efectivo en la función pública	Administrativo
Radio y TV Digital	Telecomunicaciones
Redacción de resoluciones administrativas	Administrativo
Taller equipos de alto desempeño	Desarrollo Humano
Taller Práctico del uso de SICOP para funcionarios públicos"	Administrativo
Telecomunicaciones un enfoque práctico	Telecomunicaciones
VIII Curso de Regulación y Competencia	Competencia
Wireless Access Technologies to Internet Network	Telecomunicaciones
XVII Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia	Competencia

Fuente: Sutel, 2021

Participación en actividades capacitación y representación internacionales

No hubo eventos de representación internacional presenciales gestionados por

la Unidad de Recursos Humanos. Solo se realizaron actividades de representación virtual.

Tabla N°26. Representaciones internacionales virtuales 2021

REPRESENTACIONES VIRTUALES 2021					
NOMBRE	FECHA	DESCRIPCIÓN	ORGANIZADOR	PARTICIPANTES	ACUERDO
Foro virtual de Regulación. Panel: "Regulación de espectro para 5G: subastas y nuevas frecuencias mmWave"	27 de enero de 2021	Habilitar un espacio de debate y discusión entre las empresas, reguladores y profesionales del sector de las telecomunicaciones en el ámbito de las políticas públicas y la regulación para el fomento de las telecomunicaciones.	5G Américas Telesemana	Glenn Fallas Fallas Director General de Mercados	N°005-002-2021 de la sesión ordinaria N°002-2021, celebrada el 14 de enero de 2021
Cumbre de la Sociedad de la Información (WSIS 2021)	24 de marzo de 2021	Proporcionar una plataforma para realizar un seguimiento de los logros de las líneas de acción del WSIS, en colaboración con la Organización de Naciones Unidas (ONU).	UIT UNCTAD UNESCO PNUD	Gilbert Camacho Mora Miembro del Consejo	(DECLARACIÓN POLÍTICA) N°003-021-2021 de la sesión ordinaria N°021-2021, celebrada el 18 de marzo de 2021
e-Fórum 5G mmWave: Regulación y Casos de Uso para América Latina	30 de marzo de 2021	Presentación de las principales aplicaciones que brinda el uso de las frecuencias de onda milimétrica que traerán un nuevo paradigma de comunicación "wireless", acelerando el desarrollo económico y ganancias exponenciales no solo para el ecosistema 5G, sino para la sociedad.	Portal Convergencia Digital Anatel Network Eventos	Glenn Fallas Fallas Director General de Mercados	N°004-019-2021 de la sesión ordinaria N°019-2021, celebrada el 16 de marzo de 2021 (NUEVA FECHA) N°008-023-2021 de la sesión ordinaria N°023-2021, celebrada el 25 de marzo de 2021
16° Asamblea Plenaria de la Red de Reguladores Económicos (NER)	13 al 15 de abril de 2021	Es una división de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que promueve el diálogo entre más de 70 reguladores de todo el mundo que operan en diferentes sectores como las comunicaciones, la energía, el transporte y el agua.	OCDE	Ivannia Morales Chaves Asesora del Consejo Raquel Cordero Araica Dirección General de Mercados	N°009-026-2021 de la sesión ordinaria N°026-2021, celebrada el 08 de abril de 2021

Conferencia Collision 2021	20-22 abril de 2021	Conferencia virtual de tecnología a nivel mundial, que reúne a más de 40 mil personas y más de 500 expositores. Asimismo, aborda las últimas tendencias tecnológicas.	Collision	Walther Herrera Cantillo Director General de Mercados Glenn Fallas Fallas Director General de Calidad	N°009-023-2021 de la sesión ordinaria 023-2021, celebrada el 25 de marzo de 2021
Taller nacional sobre la "Promoción de la política de competencia y su importancia para la competitividad"	26 de mayo de 2021	Promoción de funciones de abogacía de la competencia	SIECA	Hannia Vega Barrantes Gilbert Camacho Mora Miembros del Consejo	N°015-019-2021 de la sesión ordinaria N°019-2021, celebrada el 16 de marzo de 2021 N°017-038-2021 de la sesión ordinaria N°038-2021, celebrada el 13 de mayo de 2021
Cumbre Virtual 5G del Caribe	30 de junio y 1° de julio de 2021	Ampliar conocimientos, facilitar contactos y estimular el debate sobre 5G	5G Américas y GSMA Norte América	Esteban Gonzalez Guillén Cesar Valverde Canossa Allan Corrales Acuña Jorge Villalobos Cascante Kevin Godinez Chávez Eduardo León Guzmán Paola Bermúdez Quesada Yuliana Ugalde Arias Juan Gabriel García Rodríguez Leonardo Quesada Umaña Sharon Jiménez Delgado Alexander Herrera Céspedes Ivannia Morales Chaves Mercedes Valle Pacheco Natalia Salazar Obando	N°005-046-2021 de la sesión ordinaria N°046-2021, celebrada el 24 de junio de 2021
Taller en línea sobre los aspectos regulatorios de la calidad de los servicios de telecomunicaciones que tendrá lugar del 2 al 4 de junio de 2021	02 al 04 de junio de 2021	Analizar los intereses de las autoridades nacionales de regulación en los países de habla hispana en América Latina	UIT	Jorge Villalobos Cascante Dirección General de Calidad	N°002-029-2021 de la sesión ordinaria N°029-2021, celebrada el 15 de abril de 2021

Matriz de representaciones internacionales	19 de abril de 2021	Representaciones del Consejo en actividades internacionales	Sutel	Consejo	N°002-031-2021 de la sesión extraordinaria N°031-2021, celebrada el 19 de abril de 2021
Working parties 2, 3 y Comités de competencia	07-11 junio de 2021	Intercambio de información, el aprendizaje de nuevos conocimientos y realimentación de prácticas internacionales	OCDE	Gilbert Camacho Mora Miembro del Consejo Karla Mejías Jiménez Bernarda Cerdas Rodríguez Dirección General de Competencia	N°015-038-2021 de la sesión ordinaria N°038-2021, celebrada el 13 de mayo de 2021
Cumbre Berc-Regulatel	02 de junio de 2021	Abordar el tema de la regulación inteligente y el aprovechamiento de las TIC's para la recuperación económica	Regulatel	Gilbert Camacho Mora Ivannia Morales Chaves	N°006-041-2021 de la sesión ordinaria N°041-2021, celebrada del 27 de mayo de 2021
Global Summit	10 de junio de 2021	Conocer las actualizaciones de los países y regiones sobre la implementación de las regulaciones de uso compartido del espectro, sus prioridades y planes nacionales de espectro	Dynamic Spectrum Alliance	Glenn Fallas Fallas Director General de Mercados	N°010-037-2021 de la sesión N°037-2021, celebrada el 06 de mayo de 2021
Simposio Mundial de Reguladores	21 al 25 de junio de 2021	Liderazgo colaborativo y en los métodos para garantizar la confianza en el espacio digital; la conectividad para la transformación digital y los factores reglamentarios propicios; la financiación para lograr la conectividad asequible, el verdadero acceso y la utilización; la inclusión digital segura y las asociaciones para la transformación digital	UIT	Hannia Vega Barrantes Miembro del Consejo	N°014-038-2021 de la sesión ordinaria N°014-038-2021, celebrada el 13 de mayo de 2021

Mesa redonda ministerial y regulatoria regional	06 julio de 2021	Discutir sobre la evolución de los roles, responsabilidades y prioridades de los hacedores de políticas públicas para el cierre de la brecha digital, asociados a la mejora de la conectividad y el despliegue de infraestructura	BID/IIC	Federico Chacón Loaiza Hannia Vega Barrantes Miembros del Consejo	N°003-046-2021 de la sesión ordinaria N°046-2021, celebrada el 24 de junio de 2021
Misión virtual post adhesión OCDE	08 de julio de 2021	Realizar el lanzamiento de la etapa de evaluaciones y seguimientos posteriores a la adhesión e iniciar con la coordinación de esta nueva etapa con la organización, en las áreas que tendrán evaluaciones posteriores a la adhesión, entre las que se incluye competencia	Comex/OCDE	Hannia Vega Barrantes Miembro del Consejo Deryhan Muñoz Barquero Dirección General de Competencia	N°007-046-2021 de la sesión ordinaria N°046-2021, celebrada el 24 de junio de 2021
"Política de competencia en el ecosistema digital", taller ecosistema digital	09 de julio de 2021	Abordar los desafíos y oportunidades que brinda la transformación digital en los países de la región latinoamericana	IFT	Deryhan Muñoz Barquero Directora General de Competencia	N°002-047-2021 de la sesión ordinaria N°047-2021, celebrada el 1° de julio de 2021
6ta Conferencia Subsahariana de Gestión del Espectro	20 de julio de 2021		Dynamic Spectrum Alliance	Glenn Fallas Fallas Director General de Mercados	008-050-2021 de la sesión ordinaria N°050-2021, celebrada el 15 de julio de 2021
Programa virtual de políticas del Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet (IETF)	29 al 30 de julio de 2021	Brindar información sobre el proceso de estándares de consenso del IETF, los aspectos técnicos de las operaciones de internet y el trabajo del IETF, para hacer que Internet funcione mejor.	ISOC	Leonardo Steller Solórzano Dirección General de Calidad	N°002-042-2021 de la sesión ordinaria N°042-2021, celebrada el 03 de junio de 2021

Videoconferencia coordinación logística VX Foro de competencia	13 de agosto de 2021	Conversar sobre aspectos logísticos de la organización del citado foro, especialmente en lo que respecta a modalidad, país anfitrión, fechas, temas de interés, entre otros	Recac	Gilbert Camacho Mora Federico Chacón Loaiza Hannia Vega Barrantes Walther Herrera Cantillo Miembros Titulares y suplente Consejo Ivannia Morales Chaves Asesora Consejo Deryhan Muñoz Barquero Directora General de Competencia	N°005-053-2021 de la sesión ordinaria N°053-2021, celebrada el 29 de julio de 2021
Foro Latinoamericano y de Competencia del Caribe	20-22 setiembre de 2021	Intercambio de información en materia de competencia	BID/OCDE	Hannia Vega Barrantes Miembro del Consejo Deryhan Muñoz Barquero Dirección General de Competencia	N°012-037-2021 de la sesión ordinaria N°037-2021, celebrada el 06 de mayo de 2021
Cumbre híbrida de los 4 lados	29 de setiembre de 2021	Discutir los desafíos de conectividad (brecha digital) post-Covid a través de breves introducciones de los diferentes grupos reguladores, destacando ejemplos de cada región.	Berec EaPeReg EMREG Regulatel	Federico Chacón Loaiza Presidente del Consejo Ivannia Morales Chaves Asesora del Consejo	N°002-063-2021 de la sesión ordinaria 063-2021, celebrada 09 de setiembre de 2021
Mesa redonda Regulatel-Asiet y el taller técnico híbrido "Despliegue de Tecnología 5G"	20 de octubre de 2021	Abordaje de nuevos conceptos e información en torno al desarrollo de las redes de quinta generación o 5G	Regulatel-Asiet	Jorge Salas Santana José Brenes Méndez Dirección General de Calidad	N°011-071-2021 de la sesión ordinaria N°071-2021, celebrada el 14 de octubre de 2021

XV Foro virtual Centroamericano de Competencia	26 y 27 de octubre de 2021	Analizar temas referentes a: • Políticas de competencia y programas de cumplimiento legal • Cooperación internacional y carteles transfronterizos • Competencia y compras públicas	Recac	Federico Chacón Loaiza Gilbert Camacho Mora Hannia Vega Barrantes, Miembros del Consejo Deryhan Muñoz Barquero Silvia León Campos Karla Mejías Jiménez Bernarda Cerdas Rodríguez David Vargas Bolaños Victoria Rodríguez Durán Ana Rodríguez Zamora Dirección General de Competencia Ivannia Morales Chaves Asesora del Consejo	N°009-071-2021 de la sesión ordinaria N°071-2021, celebrada el 14 de octubre de 2021
Foro virtual Fiber Connect Latam 2021	26 de octubre de 2021	Ayuda a los proveedores de servicios a tomar mejores decisiones informadas sobre cómo, dónde y por qué construir mejores redes de banda ancha de fibra óptica, confiando en sus miembros para liderar la organización y confiando con aliados de la industria para generar la implementación de fibra óptica.	Fiber Broadband	Walther Herrera Cantillo Director General de Mercados	N°010-071-2021 de la sesión ordinaria N°071-2021, celebrada el 14 de octubre de 2021
Foro virtual sobre Accesos Fijos Inalámbricos (FWA)	27 octubre de 2021	Compartir conocimientos sobre el estado de las tecnologías FWA 4G y 5G, así como también, sobre los despliegues a nivel mundial y, un especial enfoque en regulaciones en América Latina.	Citel y GSA	Glenn Fallas Fallas Director General de Mercados	Acuerdo N°006-066-2021 de la sesión ordinaria N°066-2021, celebrada el 16 de setiembre de 2021

<p>Cumbre Comtelca-Regulatel</p>	<p>03 noviembre de 2021</p>	<p>5G en Latam, avances y desafíos al 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regulación innovadora de telecomunicaciones en la región • Construcción de un sandbox regulatorio 	<p>Comtelca y Regulatel</p>	<p>Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo • Gilbert Camacho Mora, Miembro del Consejo • Daniel Castro González, Dirección General de Calidad • Pedro Arce Villalobos, Dirección General de Calidad • José María Morales Porras, Dirección General de Calidad • Cinthya Arias Leitón, Dirección General de Mercados • Walther Herrera Cantillo, Dirección General de Mercados • Juan Gabriel García Rodríguez, Dirección General de Mercados • Raquel Cordero Araica, Dirección General de Mercados • David Vargas Bolaños, Dirección General de Competencia • Hanny Rodríguez Sánchez, Dirección General del Fonatel • Ana Yancy Noguera Morales, Dirección General de Operaciones • Sharon Jiménez Delgado, Dirección General de Operaciones • Norma Cruz Ruiz, Dirección General de Operaciones 	<p>N°010-073-2021 de la sesión ordinaria N°073-2021, celebrada el 28 de octubre de 2021</p>
---	-----------------------------	---	-----------------------------	---	---

8ª Conferencia Anual de Gestión del Espectro de América Latina	23 de noviembre de 2021	Compartir conocimientos sobre el estado de las tecnologías FWA 4G y 5G, así como también, sobre los despliegues a nivel mundial y, un especial enfoque en regulaciones en América Latina.	Foro Global	Glenn Fallas Fallas Director General de Mercados	N°005-072-2021 de la sesión ordinaria N°072-2021, celebrada el 21 de octubre de 2021
Taller virtual RCC-OECD: "Lucha contra la licitación colusoria"	11 y 12 de noviembre de 2021	N/I	Indecopi/OCDE	Ana Rodríguez Zamora, Karla Mejías Jiménez, David Vargas Bolaños, Victoria Rodríguez Durán, Dirección General de Competencia Mariana Brenes Akerman, Unidad Jurídica Jorge Brealey Zamora, Asesor del Consejo	N°007-073-2021 de la sesión ordinaria N°073-2021, celebrada el 28 de octubre de 2021
17ª Asamblea virtual de la NER	17 y 18 de noviembre de 2021	Promover el diálogo entre más de 70 reguladores de todo el mundo que operan en diferentes sectores como las comunicaciones, la energía, el transporte y el agua	NER/OCDE	Walther Herrera Cantillo Raquel Cordero Araica Dirección General de Mercados Ivannia Morales Chaves Asesora del Consejo	N°008-074-2021 de la sesión ordinaria N°074-2021, celebrada el 04 de noviembre de 2021

<p>Mobile 360 América Latina GSMA Latin America Policy Leaders Forum</p>	<p>24 y 30 de noviembre de 2021</p>	<p>Reunir a autoridades de gobierno y organismos reguladores relevantes con el ecosistema móvil, para poner de relieve las oportunidades que brindan las tecnologías emergentes y los desafíos para lograr un mundo conectado</p>	<p>GSMA</p>	<p>Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo <ul style="list-style-type: none"> • Gilbert Camacho Mora, Miembro del Consejo • Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo • Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad • Cesar Valverde Canossa, Dirección General de Calidad • Allan Corrales Acuña, Dirección General de Calidad • Leonardo Steller Solórzano, Dirección General de Calidad • Ana Rodríguez Zamora, Dirección General de Competencia • Adrián Mazón Villegas, Director General del Fonatel • Marcelo Salas Cascante, Dirección General del Fonatel • Walther Herrera Cantillo, Director General de Mercados • Max Ruiz Arrieta, Dirección General de Mercados • Josué Carballo Hernández, Dirección General de Mercados • Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones </p>	<p>N°006-078-2021 de la sesión ordinaria N°078-2021, celebrada el 18 de noviembre de 2021</p>
<p>8° videoconferencia técnica de la Recac</p>	<p>25 de noviembre de 2021</p>	<p>Cumplir con plan de trabajo de la Recac</p>	<p>Recac</p>	<p>Deryhan Muñoz Barquero Directora General de Competencia</p>	<p>N°019-076-2021, sesión ordinaria N°076-2021, celebrada el 11 de noviembre de 2021</p>

Taller virtual sobre Indicadores de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	30 de noviembre de 2021	Abordar temas relacionados con la experiencia de México y los miembros de Comtelca, referentes a la recopilación de datos estadísticos sobre telecomunicaciones y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), a fin de que puedan ser de utilidad para los miembros del Comité	IFT	Walther Herrera Cantillo Director General de Mercados	ACUERDO N°018-076-2021 de la sesión ordinaria N°076-2021, celebrada el 11 de noviembre de 2021
Working party 2, Working party 3 y el Comité de Competencia	29 y 30 de noviembre de 2021 1-3 de diciembre de 2021	Intercambio de información, el aprendizaje de nuevos conocimientos y realimentación de prácticas internacionales, que posteriormente podrán ser usados en el diseño de estrategias regulatorias en materia de competencia y en la toma de decisiones institucionales, así como en la posibilidad de compartir experiencias con otros países del mundo	OCDE	Hannia Vega Barrantes Miembro del Consejo Deryhan Muñoz Barquero Dirección General de Competencia	N°007-074-2021 de la sesión ordinaria N°074-2021, celebrada el 04 de noviembre de 2021
"Compartición de experiencias por parte de los miembros de Comtelca", Taller virtual sobre Indicadores de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	30 de noviembre de 2021	Abordar temas relacionados con la experiencia de México y los miembros de Comtelca, referentes a la recopilación de datos estadísticos sobre telecomunicaciones y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), a fin de que puedan ser de utilidad para los miembros del Comité	Comtelca e IFT	Walther Herrera Cantillo Director General de Mercados	N°018-076-2021 de la sesión ordinaria N°076-2021, celebrada el 11 de noviembre de 2021

Foro Global de Competencia	06 al 08 de diciembre de 2021	Reunir cada año a funcionarios de alto nivel de más de 100 autoridades de competencia y organizaciones internacionales en todo el mundo, tanto de economías de la OCDE como de países que no pertenecen a esta organización	OCDE	Hannia Vega Barrantes Miembro del Consejo Ana Rodríguez Zamora Dirección General de Competencia	N°006-074-2021 de la sesión ordinaria N°074-2021, celebrada el 04 de noviembre de 2021
24° Asamblea Plenaria del Regulatel	9 y 10 de diciembre de 2021	Propiciar el reencuentro de los miembros del Regulatel para discutir los retos actuales de la regulación de telecomunicaciones en América Latina y fomentar las iniciativas de cooperaciones entre los miembros.	Regulatel	Gilbert Camacho Mora Miembro del Consejo Ivannia Morales Chaves Asesora del Consejo	ACUERDO N°002-080-2021 de la sesión ordinaria N°080-2021, celebrada el 25 de noviembre de 2021

Fuente: Sutel, 2021

Procesos de contratación. Durante el 2021 la Sutel realizó 30 procesos de contratación. El detalle de los procesos de contratación

se incluye en anexos. Lista de procesos de contratación durante el periodo 2021.

Tabla N°27. Procesos de contratación 2021

Procesos de contratación 2021	
Tipo de contratación	Cantidad
Contratado	25
Infructuosa	1
Desierta	2
Adjudicada	1
Total de procesos	3

Fuente: Sutel, 2021

III PARTE CONCLUSIONES Y RETOS

Compromiso con los principios de Eficiencia y Transparencia

La Sutel tiene un compromiso con dar, mantener y garantizar el acceso irrestricto a la información de interés público, así como el acatar e implementar todas las recomendaciones y señalamientos de los entes fiscalizadores.

- El reto actual es ofrecer la información técnica de una manera sencilla y accesible para la población, con el fin de generar confianza en la gestión institucional.

Promover la inversión y uso eficiente del espectro

Se destaca la realización de los estudios y recomendaciones de cara a un proceso concursal de espectro IMT, lo que permitiría el avance tecnológico y desarrollo de las comunicaciones en el país.

- El reto de la Sutel es dar cumplimiento a las obligaciones y funciones asignadas en esta materia y esperar que el Poder Ejecutivo instruya el eventual proceso concursal de conformidad con lo que establece la Ley General de Telecomunicaciones.

Fortalecimiento de los derechos de los usuarios

En el año 2021 se atendió un total de 1 011 expedientes de reclamaciones por parte de los usuarios finales de servicios de telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en los lineamientos de "Seguimiento al Acuerdo 017-083-2018 del 6 de diciembre de 2018 sobre el apego a la línea de Resolución de la Dirección General de Calidad", esto implicó una acción conjunta de los operadores y el regulador. La pandemia del COVID-19 aumentó las reclamaciones en el 2020 en un 43.6% con respecto al año tras anterior y para año 2021 se redujo en un 19,37%.

Para alcanzar esto la Sutel trabajó coordinadamente con la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC) y puso a disposición del público el "Protocolo de Facilitación", una novedosa herramienta que abrió la brecha en la facilitación y negociación en materia de servicios públicos y en general en la solución de controversias en materia administrativa.

También se logró recibir el proyecto para la implementación del "Sistema Nacional de Gestión de Terminales y listas blancas", cuyo propósito es mejorar la seguridad del usuario.

- El reto aquí será ampliar la divulgación de esta herramienta y su adecuada aplicación, así como iniciar con la operación "Sistema Nacional de Gestión de Terminales y listas blancas", que traerá un impacto positivo en la seguridad de los usuarios de telecomunicaciones y la ciudadanía en general.
- Concretar el Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones, este proyecto en el 2021 logra un avance en la meta del 90% y está programado para continuar en el 2022. Es necesario valorar su continuidad en el nuevo PEI que defina la Sutel.

Promover mercados dinámicos y competitivos a través de la diversificación de los servicios de telecomunicaciones y nuevas tecnologías

Se promueve una reforma integral al Reglamento de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones (RAIRT) aprovechando la experiencia de más de 10 años de aplicación y una seria evaluación. Entre las principales mejoras está una mejora en la orientación de la regulación por mercado, ajustes en el proceso de contabilidad regulatoria, aprobación de ofertas de referencia y los procesos de intervención a cargo de la Sutel.

Por su parte el mercado alcanzó una mayor dinámica, demanda de servicios, especialmente en materia de conectividad y una expansión. Se aprobaron 37 nuevas autorizaciones y se registró un aumento de un 50 % en las solicitudes de ampliación de zonas de cobertura y nuevos servicios, en comparación con el año 2020.

También se puso a disposición del público en general, datos relevantes relacionados con la ubicación y otras características de la infraestructura física que soporta las redes de telecomunicaciones, mediante la herramienta denominada Sistema de Información Geográfico (SIG) de la Sutel.

Acceso al mercado

Además del cumplimiento de las funciones ordinarias que llevó a cabo el área de Acceso al Mercado, dentro de los principales retos que se visualizan a futuro en esta área, se encuentran:

- La aprobación e implementación de la reforma integral al RAIRT y sus nuevas disposiciones.
- La revisión de los procesos relacionados con la asignación de recurso numérico y su control.
- Análisis y seguimiento de acciones que permitan garantizar el uso compartido de infraestructura de cara a la introducción de nuevas tecnologías, como 5G.

Análisis económico

- Establecimientos vía reglamento, de las condiciones para la remisión de indicadores a la Sutel por parte de los proveedores, esto con el fin de que queden definidos los tiempos, formatos, plataforma oficial, unidades de medidas, procedimiento para la corrección de datos, entre otros que aceptará la Sutel con respecto a la remisión de los datos.

- Redefinir la condición y tiempos de confidencialidad de los indicadores del mercado de telecomunicaciones, a partir de una actualización de la situación actual en Costa Rica, en conjunto con las disposiciones legales y con ello proveer de información a los usuarios en cuanto su naturaleza lo permita.
- Ejecución del proyecto conjunto entre la Sutel y INEC, que consiste en la aplicación del Módulo de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el marco de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) para el año 2023, con el objetivo de medir aspectos relacionados al acceso y uso de las tecnologías de información y comunicación en la población de 5 años y más. Estos insumos son esenciales para orientar mejor el proceso de toma de decisiones para la definición de la política pública.
- Inclusión del módulo TIC en la Encuesta Nacional de Demanda Laboral 2023 (desarrollo conjunto entre la Sutel y el INEC), a fin de mejorar y fomentar la estimación de indicadores TIC a nivel de empresas y responder a solicitudes internacionales sobre el campo, así como continuar con el mejoramiento de los actuales indicadores monitoreados en las diferentes operaciones estadísticas donde se realiza la medición sobre esta temática. Este proyecto aspira a una duración de dos años. Sin embargo, el primer objetivo es solicitar la inclusión del módulo de tecnologías de información y comunicación (TIC) en la Encuesta Nacional de Demanda Laboral (ENADEL) del año 2023.
- Análisis de pronósticos de datos agregados para cada servicio de telecomunicaciones.
- Incorporación de Dashboards dinámicos para la consulta externa a través de las herramientas de consulta de estadísticas del sector.

- Iniciar el proyecto sobre el mapeo de cobertura de la red fija.

Regulación económica

En materia de regulación económica, la DGM, se planteó como principales retos para el 2022, lo siguiente:

- Finalizar y consolidar el proceso de revisión de las OUC (ofertas de Uso Compartido).
- Concluir y evaluar el módulo de terminales de la herramienta Mi Comparador, en términos de tasa de crecimiento de uso de la herramienta por parte de los usuarios.
- Impulsar la aprobación e implementación de la segunda fase del proyecto de contabilidad regulatoria.

Sancionatorios

Para esta área, la DGM, se planteó como principales retos para el 2022, lo siguiente:

- Revisión y depuración de procedimientos.
- Establecimiento de lineamientos para la atención de los distintos tipos de procesos sancionatorios y para la ejecución de las sanciones.

Autoridad Sectorial de Competencia de Telecomunicaciones

La Sutel ha avanzado en la ejecución de la Hoja de Ruta de la Ley N°9736, y los compromisos con la OCDE. Se concluyó la elaboración de los siguientes instrumentos: Manual de Procedimientos Internos, Guía para la Imposición de Multas, Protocolo de Análisis de Casos con Facultades Compartidas por Sutel y Coprocom, Manual sobre Manejo de Información Confidencial, Guía para el Análisis de Concentraciones, Guía para la Notificación de Concentraciones, Reglamento Técnico a la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica.

También, se inició el proceso de elaboración de los siguientes instrumentos: Guía para la realización de estudios de mercado y Guía para la evaluación de la regulación desde la perspectiva de la competencia. Se dotó a la Dirección General de presupuesto. Se avanzó en la dotación de personal, según cronograma. Se inició la elaboración de un Estudio de mercado acerca de la infraestructura de ductos que soporta redes de telecomunicaciones y su impacto en la competencia del mercado y el proceso de planificación para la comunicación y divulgación de temas de competencia en el mercado.

- El reto será lograr una aplicación efectiva de la normativa de competencia a nivel del sector telecomunicaciones y que a nivel interno exista consistencia en la aplicación de la normativa, articulando una política de competencia institucional. Continuar en la ruta del cumplimiento con los compromisos país adquiridos ante la OCDE en materia de competencia: fortalecimiento institucional, dotación de recursos, mejorar la cooperación internacional, adoptar mecanismos para la evaluación de la competencia y, finalmente, desarrollar un historial suficiente de casos de aplicación de competencia y de control de concentraciones que asegure disuasión y efectividad del derecho de la competencia

Asimismo, garantizar consistencia en la aplicación nacional de la política de competencia, con el objetivo de que exista predictibilidad jurídica para los agentes del sector telecomunicaciones cuyos casos son atendidos por la Sutel, esto requiere una coordinación cercana con la autoridad nacional de competencia, la Coprocom.

- Diseñar los procesos, elaborar los procedimientos internos y fortalecer el recurso en especial de apoyo directo al Consejo Directivo en materia de defensa

de competencia, como órgano decisor para evitar una brecha con respecto al órgano técnico de competencia (DGCO).

Ampliar la cobertura y acceso a servicio universal de telecomunicaciones

El Fonatel cuenta con \$319 millones al 31 de diciembre de 2021. En el cumplimiento de la política pública (PNDDT 2015-2021) ha ejecutado un total de \$231.7 millones, a través de 5 programas y 35 proyectos activos (concursos públicos) y tiene compromisos por alrededor de \$591,2 millones para el cumplimiento de la política pública vigente hasta el año 2027.

- Los retos en materia son:

Fortalecer el fondo para cumplir las metas del nuevo PNDDT 202- 2027, según la disponibilidad de recursos que se tiene.

- a) Dar seguimiento y ejecución de los proyectos que llevarán servicios de telecomunicaciones a las poblaciones indígenas, a la Red Educativa y la entrega de equipamiento al Ministerio de Educación Pública.

Área Administrativa

Se alcanzó una ejecución presupuestaria a dos años de la Pandemia del COVID-19 del 91.1% para el año 2021, lo que significa una mejora en la ejecución del 5.7%. Alcanzar este alto porcentaje de ejecución demuestra el compromiso, el trabajo y el esfuerzo de la organización por el cumplimiento de los objetivos trazados. Por otra parte, el avance total de las metas de los proyectos POI 2020 fue de 97%, el porcentaje de ejecución más alto en la historia de Sutel.

- El reto sigue siendo la mejora en la planificación y análisis de riesgos en la administración de proyectos, en especial de aquellos que requieren de contratación, por lo que los plazos de los trámites de contratación administrativa son de suma importancia, así como los ajustes en tiempo, para sostener el ritmo de ejecución presupuestaria alcanzado en los dos últimos años y dar un monitoreo continuo.



IV PARTE
ANEXOS

Anexo 1. Comportamiento del sector telecomunicaciones

Con el fin de contextualizar las labores de la Sutel, se presenta un resumen del comportamiento del sector de las telecomunicaciones, con base en la información que la Dirección General de Mercados ha procesado y publicado en la página web, la cual corresponde al cierre del I semestre de 2021.

• Comportamiento general

Según las cifras oficiales más recientemente publicadas por la Sutel, al cierre del I semestre de 2021, los ingresos totales generados por el sector registraban una reducción del 0,3 % con respecto al mismo lapso del año anterior. Esto es consecuente con la reducción del 0,03 % del total de personas empleadas en el sector a esa misma fecha.

Cabe resaltar que, del total de ingresos generados por el sector en el I semestre de 2021, la mayor proporción (60,2 %), correspondió a los servicios de Acceso a internet (fijo y móvil), seguidos de la telefonía móvil (26,8 %), líneas dedicadas (7,3 %), y, por último, telefonía fija con (5,7 %).

Pese a la caída de ingresos y empleo, a esa misma fecha, no obstante, la inversión total que el sector registraba se había incrementado en 196,9 %.

Otro aspecto destacable es el incremento en 28,5 % que se registró en el total de kilómetros de fibra desplegados en el país, los cuales alcanzaron 188 461 kilómetros.

Todo lo anterior es producto de la acción de 153 operadores registrados en el país.

• Servicios móviles y fijos de voz

Las suscripciones a los servicios fijos de voz registraron una reducción del 12,10 % en el caso del servicio básico tradicional y del 8,8 % en el caso de los servicios de VoIP.

Por su parte las suscripciones móviles se incrementaron en 4,1% en el caso de prepago, y un leve incremento en el caso de las correspondientes a post pago (0,03 %).

Desde el punto de vista de los ingresos, con excepción de los ingresos por servicios de voz reportados por la telefonía sobre IP, los restantes tres grupos registran reducciones.

Estas caídas fueron de 19,5 % en el caso de los servicios de telefonía básica tradicional y de 15,9 % y 2,7 % en el caso de la telefonía prepago y postpago respectivamente. El incremento en los ingresos de VoIP fue de 2,1 %.

El consumo de minutos de voz por usuario (tráfico por usuario) se incrementó en los servicios fijos (6,4 % y 13,3 % voz básica tradicional y VoIP respectivamente), mientras que en el caso de los servicios móviles el comportamiento fue diferenciado dependiendo de la modalidad. Así, el tráfico minutos de voz por usuario en el caso de las suscripciones prepago se incrementó en 19,7 %, mientras que el de las suscripciones postpago se redujo en 24,9 %.

La reducción en los ingresos de los servicios de voz móvil se relaciona con las reducciones registradas en los precios de estos servicios (ver sección de precios), que en el caso de los servicios prepago no se compensó con el incremento registrado en la cantidad de suscriptores y del tráfico por suscriptor. En el caso de los servicios postpago la reducción

en los precios y en el tráfico promedio por suscriptor, a pesar del leve incremento de suscriptores activos.

- **Servicios de datos fijos y móviles**

Las cifras al cierre del I semestre del año 2021 mostraron un crecimiento en la cantidad de suscriptores a servicios de internet fija, el cual fue del 6,7 %. Los ingresos asociados a este servicio, por su parte, se incrementaron en 12,6 % pese a la reducción en los precios.

Los servicios de datos móviles, por su parte, registraron reducciones del 5,6 % en la cantidad de suscripciones y de 2,8 % en el caso de los ingresos.

Otros servicios de datos que llaman la atención en su comportamiento en el I semestre del 2021 son los servicios de acceso mayorista a internet, que se incrementaron en 258,6 % en el caso del número de conexiones, y de 71,6 % en el caso de los ingresos. Finalmente, las conexiones a líneas dedicadas se redujeron en número de conexiones (13,9 %) y sus ingresos se incrementaron (12,0 %).

- **Servicios de TV por suscripción**

Estos servicios registraron una reducción en la cantidad de suscripciones totales registradas al I semestre de 2021 (1,2 %). No obstante, si se consideran solo las suscripciones que utilizan la tecnología sobre el protocolo de internet (IPTV), se puede apreciar un incremento del 61,8 %, que a su vez se acompañan de un mayor nivel de ingresos asociados a esta tecnología (71,7 % con respecto al mismo período de 2020).

- **Índices de precios**

A partir del cálculo de los índices de precios elaborados por la Sutel, es posible verificar la reducción que han experimentado todos los servicios que son monitoreados por medio de estos indicadores.

Así, los servicios de telecomunicaciones móviles prepago registraron una reducción de precios del 8,2 % según el índice de precios de estos servicios, y los postpago mostraron una caída del 13,3 %.

Finalmente, el índice de precios de Internet fijo registró una caída del 49,3 %.

Anexo 2. Resumen sobre la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2021

Tabla N°28. Ejecución presupuestaria

Superintendencia de Telecomunicaciones SUTEL
Resumen ejecución presupuestaria a Diciembre 2021
Cifras en miles de colones costarricenses

Fuente de financiamiento	INGRESOS									
	Presupuesto ordinario 2021	Presupuesto extraordinario (ordinario) 2021	Presupuesto ordinario modificado 2021	Superavit 2020 incorporado en ordinario 2021	Presupuesto extraordinario (Superávit) 2021	Presupuesto Superávit modificado 2021	Total presupuesto aprobado	Ingresos ordinarios recaudados	% Ejec Ingresos Ordinarios	Superavit 2020 sin incorporar en 2021
Regulación	7,070,938	-476,528	6,594,410	1,735,165	0	1,735,165	8,329,576	6,474,926	98%	1,579,309
Espectro	2,263,450	0	2,263,450	793,227	0	793,227	3,056,677	2,884,932	127%	1,166,564
Fonatel	16,283,131	-1,357,822	14,925,309	119,947	100,934	220,881	15,146,190	14,564,152	98%	23,712
Regulatel	0	0	0	0	531	531	531	0	0%	0
SUTEL	25,617,519	-1,834,350	23,783,169	2,648,340	101,465	2,749,804	26,532,973	23,924,011	93%	2,769,585

Fuente de financiamiento	EGRESOS					
	Egresos ordinarios ejecutados	% Ejec	Egresos Superavit ejecutados	% Ejec	Total Egresos ejecutados	% Ejec
Regulación	5,606,128	85%	1,501,924	87%	7,108,052	85%
Espectro	2,058,832	91%	467,197	59%	2,526,029	83%
Fonatel	14,424,697	97%	120,255	54%	14,544,952	96%
Regulatel	0	0%	531	100%	531	100%
SUTEL	22,089,657	93%	2,089,907	76%	24,179,564	91%

Fuente: Sutel, 2021

El total de egresos fue de ₡24.179.564 miles.
El detalle por partida y subpartida es el siguiente:

Tabla N°29. Egresos

(miles de colones)

Cuenta	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Pagado	%	Disponible
	Total	26,532,973	24,179,564	91.13%	2,353,410
0	Remuneraciones	5,201,346	4,574,344	87.95%	627,001
0-01	Remuneraciones Básicas	3,287,401	2,886,186	87.80%	401,215
0-02	Remuneraciones Eventuales	64,747	50,229	77.58%	14,517
0-03	Incentivos Salariales	682,283	627,958	92.04%	54,325
0-04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	622,232	554,436	89.10%	67,796
0-05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros Fondos de Capitalización	544,683	455,535	83.63%	89,148
1	Servicios	5,565,171	4,728,381	84.96%	836,790
1-01	Alquileres	3,555,216	3,081,315	86.67%	473,901
1-02	Servicios Básicos	94,913	49,863	52.54%	45,049
1-03	Servicios Comerciales y Financieros	176,293	124,801	70.79%	51,493
1-04	Servicios de Gestión y Apoyo	1,242,397	1,103,829	88.85%	138,569
1-05	Gastos de Viaje y de Transporte	12,046	5,040	41.83%	7,007
1-06	Seguros/ Reaseguros y otras obligaciones	17,896	15,256	85.25%	2,640
1-07	Capacitación y Protocolo	167,094	119,518	71.53%	47,576
1-08	Mantenimiento y Reparación	288,519	223,398	77.43%	65,121
1-09	Impuestos	9,065	4,047	44.64%	5,018
1-99	Servicios Diversos	1,731	1,316	75.99%	416
2	Materiales y Suministros	41,441	20,538	49.56%	20,903
2-01	Productos Químicos y Conexos	8,686	4,281	49.29%	4,405
2-02	Alimentos y Productos Agropecuarios	1,320	45	3.43%	1,275
2-03	Materiales y Productos de uso en la Construcción y Mantenimiento	978	77	7.90%	901
2-04	Herramientas/ Repuestos y accesorios	20,031	13,824	69.01%	6,207
2-99	Útiles/ Materiales y Suministros Diversos	10,426	2,310	22.16%	8,115
5	Bienes Duraderos	1,329,148	1,023,000	76.97%	306,148
5-01	Maquinaria/ Equipo y Mobiliario	119,977	76,546	63.80%	43,430
5-99	Bienes Duraderos Diversos	1,209,171	946,454	78.27%	262,718
6	Transferencias Corrientes	288,798	95,342	33.01%	193,456
6-01	Transferencias Corrientes al sector Público	598	598	100.00%	0
6-02	Transferencias Corrientes a personas	1,581	93	5.90%	1,487
6-03	Prestaciones	65,441	56,555	86.42%	8,886
6-06	Otras transferencias corrientes al sector privado	195,668	33,228	16.98%	162,439
6-07	Transferencias corrientes al sector externo	25,510	4,866	19.08%	20,644
7	Transferencias de Capital	14,100,934	13,737,958	97.43%	362,975
7-01	Transferencias de capital al sector público	14,100,934	13,737,958	97.43%	362,975
9	Cuentas Especiales	6,136	0	NA	6,136
9-02	Sumas sin asignación presupuestaria	6,136	0	NA	6,136

Fuente: Sutel, 2021

El total de ingresos corrientes fue de ₡23.924.011 miles. El detalle por partida y subpartida es el siguiente:

Tabla N°30. Ingresos

(miles de colones)

Cuenta	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Pagado	%
1	Ingresos Corrientes	23,783,169	23,924,011	100.59%
1-1	Ingresos Tributarios	13,771,568	13,563,705	98.49%
1-1-9	Otros Ingresos Tributarios	13,771,568	13,563,705	98.49%
1-3	Ingresos No Tributarios	9,086,292	9,434,997	103.84%
1-3-1	Venta De Bienes Y Servicios	8,603,847	9,241,707	107.41%
1-3-2	Ingresos De La Propiedad	284,215	114,657	40.34%
1-3-3	Multas/ Sanciones/ Remates Y Confiscaciones	158,837	71,663	45.12%
1-3-4	Intereses Moratorios	39,393	6,201	15.74%
1-3-9	Otros Ingresos No Tributarios	0	769	NA
1-4	Transferencias Corrientes	925,309	925,309	100.00%
1-4-1	Transferencias Corrientes Del Sector Publico	925,309	925,309	100.00%
3	Financiamiento	2,749,804	5,519,389	200.72%
3-3	Recursos De Vigencias Anteriores	2,749,804	5,519,389	200.72%
3-3-2	Superavit Especifico	2,749,804	5,519,389	200.72%

Fuente: Sutel, 2021

Respecto al superávit, se incorporaron para atender "necesidades y compromisos existentes" ¢2.749.804 miles mediante el presupuesto inicial 2021 y presupuestos extraordinarios, del cual se ejecutó un monto

de ¢2.089.907 miles, finalizando con un total acumulado a diciembre de 2021 por ¢5.263.836 miles, según el siguiente detalle por fuente de financiamiento.

Tabla N°31. Superávit presupuestario

DETALLE DE PARTIDA/CUENTA	SUTEL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
		Canon Regulación Telecomunicaciones	RegulateI	Espectro Radioelectrico	Fonatel
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO					
INGRESOS	23,924,011	6,474,926	0	2,884,932	14,564,152
EGRESOS	24,179,564	7,108,052	531	2,526,029	14,544,952
SUPERAVIT ACUMULADO AL 2020	5,519,389	3,314,474	531	1,959,791	244,593
SUPERAVIT ACUMULADO Al 31 de Diciembre del 2021	5,263,836	2,681,348	0	2,318,694	263,793

Fuente: Sutel, 2021

Anexo 3. Procesos judiciales

PROCESOS JUDICIALES

I. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

1. DEMANDAS EN PROCESO

A. DEMANDAS ORDINARIAS

Fecha de presentación de la demanda (día/mes/año)	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía y Coordinador
10/01/2022	22-000162-1027-CA	Enrique Rojas Franco Rochelle Bermudez Araya	Medida cautelar Suspender la resolución RCS-250-2021	Sutel	El 24 de enero se contesta la medida cautelar.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
01/06/2021	21-003114-1027-CA	Telefónica	Nulidad parcial de la resolución RDGM-00003-SUTEL-2021 del 15 de marzo de 2021 de la Dirección General de Mercados.	Sutel	En trámite	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
07/11/2019	19-007362-1027-CA	Riesgo Plus	Nulidad de la declaratoria de infructuoso de la contratación directa 2019CD-000048-0014900001	Sutel	En espera del dictado de la sentencia.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
24/05/2021	21-002943-1027-CA	Telefónica	Se declaren contrarias a derecho y por ende se anulen, las resoluciones N. RCS-174-2020 y N. RCS-175-2020 de 2 de julio del 2020 del Consejo de la SUTEL, así como sus actos confirmatorios, reproductivos y conexos Medida cautelar interpuesta en el mismo proceso para suspender el Por Tanto 14 punto i) de la resolución RCS-175-2020	Sutel	Se contestó la demanda Medida cautelar fue declarada sin lugar.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
6/10/2015	15-8791-1027-CA	ICE	Nulidad de la resolución RCS-253-2014 Disposiciones Regulatorias para la implementación de la portabilidad fija en Costa Rica	Sutel Aresep	Se señaló para juicio el 17 y 18 de abril 2023.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
5/12/2013	13-5824-1027-CA	IBW Comunicaciones S.A.	Nulidad de resolución RCS-247-2011 y RCS-246-2013 que disponen cesar a la actora del uso de las frecuencias y el pago de una multa.	Sutel Aresep	Sentencia 03-2022-VIII de las 7 horas 30 minutos del 13 de enero de 2022. En consecuencia, SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR LA DEMANDA, y por ende se anula la conducta administrativa formal contenida en la Resolución RCS-246-2013 de las 11:00 horas del 14 de agosto del 2013; pues adolece de motivo para multar a IBW COMUNICACIONES, S.A., e, incluso, para sancionarle con el cese de la prestación de los servicios de telecomunicaciones que brinda a los consumidores, actualmente. Son las costas de este proceso a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Se presentó recurso de casación ante la Sala Primera y se encuentra pendiente de resolver.	CUANTÍA: Demanda estimada en: €3.849.934.574,00 COORDINADOR: Manrique Jiménez (Abogado externo) En el año 2022 se debe pagar la suma de €129.831.153,00 (ciento veintinueve millones ochocientos treinta y un mil ciento cincuenta y tres colones), que corresponde al tercer tracto de pago de la Contratación Directa por excepción 2013CD-000243-SUTEL: "Contratación de servicios de abogacía para la atención urgente de gestión judicial".
27/06/2017	17-006317-1027-CA	DISEÑO INSPECCIÓN Y CONSULTORÍA EN CARRETERAS Y OBRAS CIVILES DICCOC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Nulidad de acto administrativo: acuerdo número 006-006-2018, de las 11:00 horas del 31 de enero del 2018, del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones	-SUTEL -ARESEP -BANCO NACIONAL -CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Juicio señalado para las ocho horas treinta minutos del diez de agosto del 2022	CUANTÍA: Estimada en €431,216,200.00 millones de colones COORDINADOR: Unidad Jurídica
14/05/2018	18-003771-1027-CA	GANADEROS INDUSTRIALES DE COSTA RICA S.A.	-Nulidad de acto administrativo: Acuerdo 012-034-2016 tomado en la sesión ordinaria número 034-2016 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones celebrada el 15 de junio del 2016. -Medida cautelar de suspensión de acto.	SUTEL ARESEP TELEFÓNICA	Sin lugar medida cautelar. Sin lugar demanda. La parte actora presentó recurso de casación, lo que está pendiente de resolver.	CUANTÍA: INESTIMABLE COORDINADOR: Unidad Jurídica
3/08/2018	18-006422-1027-CA	Hernán Alberto Castro Paniagua	Solicitud de medida cautelar en el expediente AU-00418-2018	SUTEL	Sin lugar. Resolución N.º 560 – 2019 de las dieciséis horas nueve minutos del veintiocho de octubre del año dos mil 2019.	CUANTÍA: INESTIMABLE COORDINADOR: Unidad Jurídica

06/12/2018	18-010973-1027-CA	Telefónica	Nulidad de los siguientes actos: -RCS-326-2017 -7059-SUTEL-DGF-2018 -7423-SUTEL-DGF-2018 -5362-SUTEL-DGF-2018 -Así como todos los actos preparatorios relacionados con los actos impugnados.	SUTEL ARESEP Banco Nacional	Con lugar la defensa previa de actos no susceptibles de impugnación se declara inadmisibles la demanda. Resolución N° 0004-2021-T de las siete horas con cuarenta minutos del cinco de enero de dos mil veintiuno. Actor presentó recurso de casación.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
------------	-------------------	------------	---	-----------------------------------	---	--

B. DEMANDAS LESIVIDAD

Fecha de presentación de la demanda (día/mes/año)	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía y Coordinador
04/06/2018	18-004363-1027-CA	Estado	Lesividad Nulidad de: -Acuerdo Ejecutivo N° 2809-2002-MSP. -Contrato de concesión N° 004-2008-CNR. -Resolución n° RT-030-2009-MINAET. -Acuerdo Ejecutivo N° 2874-2002-MSP.	MILICOM	Se apersonó como coadyuvante. El Estado presentó una transacción. Se acogió la transacción. Se finalizó el proceso.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
31/10/2016	16-10561-1027-CA	Estado	Lesividad	GRUPO CONTINENTAL, S.A.	Se apersonó como coadyuvante. Sentencia No. 032-2020-VI de las nueve horas veinte minutos del veinte de marzo del dos mil veinte. Se declaró con lugar la demanda.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
16/11/2018	18-010229-1027-CA	Estado	Lesividad	Digital Troncalizados Digitron S.A	Se apersonó como coadyuvante. Se declaró con lugar la demanda.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
23/01/2019	19-000660-1027-CA	Estado	Lesividad	Trivisión de Costa Rica S.A.	Se apersonó como coadyuvante. Para fallo.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
31/10/2018	18-009415-1027-CA	Estado	Lesividad	GRANRO TELEVISORA DEL SUR S.A.	Se apersonó como coadyuvante. Para fallo.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
31/05/2019	19-003862-1027-CA	Estado	Lesividad	Comunica M y T	Se apersonó como coadyuvante. Para fallo.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica

2. PROCESOS DE EJECUCIÓN

A. PROCESOS DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LA SUTEL (SUTEL presentó ejecución de sentencia)

Fecha de presentación de la demanda (día/mes/año)	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía y Coordinador
13/5/2016	16-004239-1027-CA	ICE	Proceso contencioso administrativo mediante el cual se solicita que se declare la nulidad parcial de la RCS-229-2015 por ocasionarle un daño económico por no reconocimiento de pago retroactivo por el servicio de terminación de tráfico LDI.	Sutel Aresep American Data Networks S.A.	Sin lugar demanda interpuesta por el ICE, se condena al ICE al pago de las costas procesales y personales. El 03/04/2019, la SUTEL presentó ejecución de sentencia y solicitó ₡ 1,114,641.00 millones de colones (un millón ciento catorce mil seiscientos cuarenta y un colones) por costas personales y procesales. Se dictó la resolución N° 527-2019 de las once horas del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección de Ejecución y se condenó al ICE al pago de "la suma total de UN MILLON QUINIENTOS MIL COLONES por concepto de costas personales del proceso principal, correspondiendo QUINIENTOS MIL COLONES a cada parte vencedora del proceso." El ICE canceló las costas.	CUANTÍA: Demanda estimada en ₡271.293.319,35 (doscientos setenta y un millones, doscientos noventa y tres mil trescientos diecinueve colones con treinta y cinco centavos) COORDINADOR: Unidad Jurídica
6/7/2015	15-005855-1027-CA	William Francisco Ramírez Tencio	Demanda por incumplimiento del deber de fiscalización de resolución de homologación de terminales.	Sutel Aresep	Se declaró sin lugar la demanda y se condenó al actor al pago de las costas procesales y personales. El 31/01/2018, SUTEL presentó ejecución de sentencia. La ejecución es por la suma de ₡ 800,000.00. Auto sentencia N° 169-2020 de las quince horas del veinte de marzo del año dos mil veinte en la cual se dispuso: "Se acoge la liquidación de costas personales presentada por los accionados. Se condena a WUILLIAN FRANCISCO DE LOS ANGELES RAMÍREZ TENCIO pagar costas del proceso de conocimiento por la suma de ochocientos mil colones (₡800.000,00) de la siguiente forma:	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica

					<p>cuatrocientos mil colones (€ 400.000,00), a favor de la AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP) y cuatrocientos mil colones (€400.000,00) para la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, así como los intereses legales que dicha suma genere a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta su efectivo pago.”</p> <p>El 17/11/2020 se solicitó embargo en las cuentas del actor.</p>	
09/09/2015	15-8128-1027-CA	Milicom Cable CR	Nulidad de la resolución RCS-149-2015 que rechaza la concentración de las empresas Milicom y Telecable.	Sutel Aresep	<p>La demanda fue declarada sin lugar y se condenó a la actora al pago de las costas.</p> <p>Aresep y SUTEL presentaron ejecución de sentencia: 26/06/2018</p> <p>La ejecución es por la suma de € 300.000.00 y está pendiente de resolver.</p> <p>El 17/01/2019 se presentó pronto despacho.</p> <p>Empresa depositó las sumas por las costas.</p> <p>Se dictó la resolución 440- 2019 de las diez horas y treinta minutos del siete de noviembre de dos mil diecinueve y se resolvió: “SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR la liquidación de costas personales incoada por SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES y AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se condena a MILLICOM CABLE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, al pago de la suma total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES, por concepto de costas personales del proceso principal, a favor del SUTEL y ARESEP, correspondiendo a cada una el cincuenta por ciento de la suma fijada.”</p> <p>Las costas fueron depositadas.</p>	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
20/1/2016	16-000648-1027-CA	ICE	Proceso de conocimiento para que se declaren los daños y perjuicios ocasionados al ICE en virtud de las resoluciones RCS-615-2009, RCS-496-2010 y RCS-059-2014.	Sutel Aresep	<p>El Juez de Ejecución, emitió la resolución 300-2020 de las catorce horas quince minutos del veintisiete de abril de dos mil veinte, y resolvió:</p> <p>“POR TANTO: SE DECLARAN PARCIALMENTE CON LUGAR las liquidaciones de costas incoadas por AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS y la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES. Se condena a INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD al pago de la suma de treinta millones de colones por concepto de costas personales del proceso principal, correspondiendo el cincuenta por ciento de esa suma a cada ejecutante. Se resuelve sin condenatoria en costas de esta ejecución. Firme la presente resolución pasen los autos al cajero del despacho a fin de verificar si existen fondos suficientes en la cuenta de costas de la obligada, para satisfacer el pago de las sumas aquí aprobadas.”</p> <p>La ARESEP y el ICE presentaron recurso de apelación.</p> <p>El Tribunal de Apelaciones emitió la resolución 483-2020, en la cual se anuló la resolución 300-2020 y se devolvió a la jueza de ejecución para que emita una nueva resolución.</p>	CUANTÍA: €17.255.524.980,00 (diecisiete mil doscientos cincuenta y cinco millones quinientos veinticuatro mil novecientos ochenta colones) COORDINADOR: Unidad Jurídica

B. EJECUCIÓN EN CONTRA DE LA SUTEL

Fecha de presentación de la demanda (día/mes/año)	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía y Coordinador
5/9/2011	11-004964-1027-CA	Empresa de Servicios Públicos de Heredia	Acceso a postería	Sutel Aresep Estado	<p>En la sentencia de las 02-2016-VIII de las 10:00 horas del 8/01/16, se declaró sin lugar la demanda en todos sus extremos y se condenó a la ESPH al pago de ambas costas e intereses.</p> <p>ESPH presenta recurso de casación.</p> <p>La Sala Primera declara con lugar recurso de casación: RES. 000910-F-S1-2017, de las nueve horas diez minutos del tres de agosto de dos mil diecisiete, en lo que respecta a la SUTEL se resolvió lo siguiente:</p> <p>“3) De igual modo, se declara nula y, por tanto, contraria a derecho, la resolución número RCS-396-2009 de las 15 horas 45 minutos del 2 de octubre de 2009, emitida por la Superintendencia de Telecomunicaciones. Son las costas del proceso a cargo del Estado y la Superintendencia de Telecomunicaciones.”</p> <p>El 17/07/2019 la ESPH presentó ejecución de sentencia por 13, 984,200.00 millones de colones.</p> <p>El 25/11/2019, SUTEL contestó la audiencia de costas.</p>	CUANTÍA: €17.255.524.980,00 (diecisiete mil doscientos cincuenta y cinco millones quinientos veinticuatro mil novecientos ochenta colones) COORDINADOR: Unidad Jurídica

					<p>El Juez de ejecución resolvió lo siguiente en la resolución N° 441-2020 de las ocho horas treinta minutos del diecinueve de junio del año dos mil veinte</p> <p>POR TANTO:</p> <p>Se declara CON LUGAR la presente ejecución de sentencia. Se condena al ESTADO pagar a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, por devolución del pago de la multa el monto de noventa millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y dos colones con setenta céntimos (€90.341.642,70). Dicha suma genera intereses a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta su efectivo pago. Se fijan las costas personales del proceso de conocimiento en la suma de trece millones quinientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro colones con veintisiete céntimos (€13.534.164,27), a cargo del Estado y la Superintendencia de Telecomunicaciones, a razón de seis millones setecientos sesenta y siete mil ochenta y dos colones con trece céntimos (€6.767.082,135) por cada uno. Dicha suma genera intereses a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta su efectivo pago.-Firme la presente resolución deberá el Estado en el término de dos meses realizar el depósito en la cuenta del despacho N°110049641027-7. Respecto de las costas personales del proceso de conocimiento pase el asunto al cajero del despacho a fin de que sean giradas del fondo de costas de conformidad con el numeral 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo, en cuanto a SUTEL siendo que no tiene suficiente contenido económico dentro del fondo, procede a realiza el depósito de las costas impuestas en el término de UN MES, bajo las sanciones dispuestas en el numeral 159 y 160 del Código de cita.</p> <p>Se presentó recurso de apelación en contra de la resolución de la Jueza ejecutora.</p> <p>El recurso de apelación se declaró parcialmente con lugar.</p> <p>La SUTEL depositó las costas personales por la suma de seis millones setecientos sesenta y siete mil ochenta y dos colones con trece céntimos.</p>	
9/9/2011	11-005065-1027-CA	Credit Card Services S.R.L.	Interconexión	<p>Sutel Aresep</p>	<p>El Tribunal Contencioso Administrativo en sentencia N° 08-2013-V de las 16:00 del 17/02/13 declaró sin lugar la demanda.</p> <p>La actora presenta recurso de casación.</p> <p>La Sala Primera en resolución 188-F-S1-2016 de las 45:00 horas del 03/03/16 acogió parcialmente el recurso y casa parcialmente sentencia. En esa sentencia se ordena a la SUTEL pagar el daño material causado a la actora, consistente en los gastos de inversión, y los perjuicios por no haber logrado comercializar los servicios desde setiembre de 2009 y hasta la fecha de su efectivo pago, a liquidar en ejecución de sentencia.</p> <p>El 29/01/2018, la parte actora presentó ejecución de sentencia, la cual está en trámite y reclama lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por "daño material causado a la actora, consistente en los gastos de inversión", la suma de € 38.058.093, 91 (treinta y ocho millones-cincuenta y ocho mil- noventa y tres COLONES con noventa y un céntimos moneda de curso legal de Costa Rica); 2. Por "los perjuicios causados a la actora, por no haber logrado comercializar sus servicios desde setiembre 2009" y hasta el 31 de diciembre de 2017, la suma de €18.052.560.785, 00 equivalentes a US\$29.509.702, 96 (veintinueve millones- quinientos nueve mil- setecientos dos DÓLARES con noventa y seis centavos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) conforme se detalla en informe pericial; 3. Por intereses legales generados sobre el daño material (gastos de inversión) del 1° de octubre de 2009 al 9 de mayo de 2019, la suma de €24.266.205,62 (veinticuatro millones-doscientos sesenta y seis mil- doscientos cinco COLONES con sesenta y dos céntimos); 4. Por indexación calculada sobre el daño material (gastos de inversión) desde el 1° de octubre de 2009 y hasta el 9 de mayo de 2019, la suma de €13.052.379, 77 (trece millones-cincuenta y dos mil- trescientos setenta y nueve COLONES con setenta y siete céntimos); 5. Por costas personales correspondientes a honorarios profesionales por la dirección del proceso ordinario de conocimiento, expediente 11-005065-1027-CA, la suma de €1.810.206.100, 00 (mil ochocientos diez millones- doscientos seis mil- cien COLONES sin céntimos); 6. Por costas procesales que incluyen: €2.000.000 de honorarios del perito judicial (constan en legajo de ejecución), además de €51.375 de timbres del colegio de abogados y poderes (escrito en legajo principal de fecha 8 noviembre 	<p>CUANTÍA: INESTIMABLE</p> <p>COORDINADOR: Unidad Jurídica</p>

					<p>2011), la suma de \$2.051.375,00 (dos millones cincuenta y un mil- trescientos setenta y cinco COLONES sin céntimos); La SUTEL contestó la audiencia de ejecución.</p> <p>La Jueza ejecutora emite la resolución N° 171-2021 de las dieciséis horas cuarenta minutos del treinta de abril del año dos mil veintiuno y resuelve:</p> <p>“Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR la presente EJECUCIÓN DE SENTENCIA, en lo no expresamente concedido se entiende denegado. Se condena a la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL) pagar a favor de CREDIT CARD SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de gastos de inversión la cantidad de veintidós millones doscientos setenta mil setecientos ochenta colones con noventa y nueve céntimos (\$22.270.780.99), así como los intereses legales que dicha suma genere a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta su efectivo pago. Costas personales del proceso de conocimiento por el rubro de cuatro millones noventa mil seiscientos diecisiete colones con catorce céntimos (\$4.090.617.14), así como los intereses legales a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta su efectivo pago en los términos dispuestos por los numerales 706 y 1163 del Código Civil.- Sobre estas, si existe suficiente contenido económico paguesé del fondo de costas de conformidad con el numeral 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo.- Se rechaza el rubro pretendido por intereses e indexación. Son a cargo de la demandada las costas personales y procesales de la ejecución de sentencia.”</p> <p>La empresa Credit Card Services presentó recurso de casación en contra de la resolución N° 171-2021.</p>	
11/9/2015	15-005029-1027-CA	ICE	Sanción interpuesta por efectuar prácticas monopolísticas (Planes Chip Extremo y Chip SMS Extremo)	<p>Sutel Aresep</p>	<p>Se declaró con lugar la demanda en la sentencia número 108-2017-VIII de las once horas del diez de noviembre de dos mil diecisiete dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.</p> <p>Sutel presenta recurso de casación.</p> <p>La Sala Primera emite la sentencia 8-F-TC-2019 de las 9:00 del 06 de febrero de 2019 y declara sin lugar recurso de casación, costas a cargo de la SUTEL.</p> <p>ICE presentó ejecución de sentencia el 13 de junio de 2019, para el cobro de las costas, por un monto de 386,942,085 millones de colones.</p> <p>El 22/07/2019, la SUTEL contestó la audiencia de ejecución de sentencia.</p> <p>La Jueza ejecutora emite la resolución N°38-2020 de las quince horas y cero minutos del veintiocho de enero de dos mil veinte que dice lo siguiente: “SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR la liquidación incoada por INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se condena a SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES al pago en favor del ICE de la suma prudencial de tres millones de colones por concepto de costas personales del proceso principal, quinientos cincuenta mil colones por concepto de costas personales de etapa de casación. (...)”</p> <p>El ICE y SUTEL presentan recurso de apelación, el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda emite la resolución N°284-2020-I de las dieciséis horas veinticinco minutos del veinticinco de mayo de dos mil veinte y resuelve lo siguiente: “se fijan las costas personales del proceso en la suma de veinte millones de colones (\$20.000.000,00)”.</p> <p>La SUTEL presentó el comprobante del depósito de las costas personales, el cual se realizó el 09 de junio del 2020.</p>	<p>CUANTÍA: Inestimable</p> <p>COORDINADOR: Unidad Jurídica</p>
05/05/2020 (notificado en noviembre del 2021)	20-000612-1028-CA	Aldara Alfaro Saborío	Ejecución resolución uso justo	<p>Sutel</p>	<p>Se contestó la ejecución de demanda.</p> <p>Pendiente de resolver.</p>	<p>CUANTÍA: ESTIMABLE</p> <p>165,000 costas 500,000 daño moral subjetivo</p> <p>Estimación: 500,000</p> <p>Es factible que en el año 2022 se deba pagar la suma de 500,000 por las costas y daño moral solicitados por el actor.</p> <p>COORDINADOR: UJ</p>

3. DEMANDAS FINALIZADAS

Fecha de presentación de la demanda (día/mes/año)	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía y Coordinador
24/09/2018	18-8012-1027-CA	Gustavo Adolfo Rubí Cortés	Amparo legalidad	SUTEL	SUTEL contestó amparo de legalidad Resolución 2019-1013 de las diez horas cincuenta y cinco minutos de veintitrés de abril de dos mil diecinueve. Se da por terminado el proceso sin especial condenatoria en costas.	CUANTÍA: INESTIMABLE COORDINADOR: Unidad Jurídica
27/08/2018	18-7160-1027-CA	Lizbeth Ulett	Amparo legalidad	SUTEL	Resolución N° 0061-2019: da por terminado el proceso sin especial condena en costas.	CUANTÍA: INESTIMABLE COORDINADOR: Unidad Jurídica
21/12/2016	16-012431-1027-CA	Robert Gerardo Rodríguez Guillén	Amparo de legalidad Omisión en el dictado del acto final dentro del procedimiento de reclamación que se tramita bajo el expediente SUTEL-AU-	SUTEL ARESEP	Sentencia 616-2018 de las nueve horas con treinta y cinco minutos del trece de febrero del dos mil dieciocho. Se declara sin lugar la demanda. Se resuelve sin especial condenatoria en costas. El proceso está concluido.	CUANTÍA: INESTIMABLE COORDINADOR: Unidad Jurídica
04/07/2018	18-000735-1028-CA	Intellum Limitada	Medida cautelar: nulidad de la resolución RCS-222-1028.	SUTEL ICE ARESEP	Sin lugar medida cautelar	CUANTÍA: INESTIMABLE COORDINADOR: Unidad Jurídica
15/10/2015	15-002681-1027-CA	Bertín Enrique Guzmán Montero y otros	Demanda relacionada con la construcción de una torre de telecomunicaciones, solicitan nulidad de permiso de construcción	-Sutel -Aresep -Estado -Municipalidad de Grecia -Claro	El proceso está concluido.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
22/8/2013	13-005800-1027-CA	RACSA	Contribución FONATEL	Sutel Aresep Estado	Sutel presentó recurso de casación en contra de la resolución número 087-2017-VII de las quince horas del veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. La Sala de Casación emite la sentencia 107-F-S1-2019 de las 10:30 del 06 de febrero de 2019 y declara con lugar recurso de casación. Se exonera del pago de las costas a la SUTEL.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
18/8/2015	15-7459-1027-CA	ICE	Sutel ordene de forma inmediata determine los operadores y proveedores importantes que existen actualmente en los mercados de telecomunicaciones y se impongan las obligaciones regulatorias "ex ante" que correspondan.	Sutel Aresep	SUTEL presentó solicitud de desistimiento. El Tribunal emite la sentencia N° 600-2019-T de las nueve horas con treinta minutos del dos de abril del dos mil diecinueve. En la cual se resolvió acoger la solicitud de desistimiento, sin condena en costas.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
23/03/2018	18-302-1028-CA	Mariano Castillo	Ejecución sentencia constitucional	Sutel	La Sala Constitucional emite la sentencia número 2017-012865 de las 12 horas y un minuto del 11 de agosto de 2017 y resuelve lo siguiente: "(...) Se condena a la Superintendencia de Telecomunicaciones al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo." El actor presenta ejecución de sentencia. El Juzgado emite la resolución 1211-2019 de las siete horas con cincuenta y cinco minutos del veintidós de julio del año dos mil diecinueve: "Se condena a SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES a pagarle a MARIANO CASTILLO BOLAÑOS, la suma de CIENTO MIL COLONES por concepto de daño moral subjetivo más la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL COLONES por concepto de costas personales del recurso de amparo, más costas personales de esta ejecución, más intereses legales a partir de la firmeza de esta sentencia y hasta su efectivo pago." El 29 de agosto se presentó recurso de casación por la condena de daño moral. Se depositó en el Juzgado Contencioso Administrativo el monto de 165,000 colones por concepto de costas personales. La Sala Primera emite la resolución 002921-A-S1-2020 de las quince horas cincuenta y cuatro minutos del diez de diciembre de dos mil veinte y rechaza el recurso de casación. La SUTEL depositó la suma de cien mil colones por daño moral.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Oscar E. González Camacho (Abogado externo)

4. RECURSO DE CASACIÓN

A. SUTEL PRESENTÓ RECURSO DE CASACIÓN

Fecha de presentación de la demanda (día/mes/año)	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía y Coordinador
11/9/2015	15-008183-1027-CA	INFOCOM	Nulidad de la RCS-298-2014 Instrucciones Regulatorias para la atención y resolución efectiva de reclamaciones.	Sutel Aresep	<p>Se dictó la resolución No. 053-2017-VI de las catorce horas cincuenta y cinco minutos del veintiocho de julio de dos mil diecisiete, la cual resolvió</p> <p>“En consecuencia se acoge la demanda interpuesta por la ASOCIACIÓN CÁMARA DE INFOCOMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA en contra de la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES y la AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS y se declara la disconformidad con el ordenamiento jurídico de la resolución RCS-298-2014 del 3 de diciembre del 2014, publicada en La Gaceta N° 13 del 20 de enero de 2015, que corresponde a las "Instrucciones Regulatorias para la Atención y Resolución Efectiva de Reclamaciones interpuestas ante los Operadores o Proveedores de los Servicios de Telecomunicaciones" dictada por la SUTEL, por lo que se procede a su anulación y por conexidad y consecuencia se anula también las resoluciones RCS-234-2014 y RCS-038-2015.”</p> <p>El 21/12/2017 se presentó recurso de casación ante la Sala Primera.</p> <p>La Sala Primera resolvió lo siguiente:</p> <p>“Se declara sin lugar el recurso de casación establecido por la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos. Son las costas de ésta a su cargo. Se declara parcialmente con lugar el recurso de casación interpuesto por la Superintendencia de Telecomunicaciones, acogiéndose solo el cargo sustantivo. Se casa la sentencia del Tribunal, manteniéndose incólume lo resuelto sobre la falta de legitimación pasiva. En consecuencia, fallando por el fondo, se declara sin lugar en todos sus extremos la demanda interpuesta por la Asociación Cámara de Infocomunicación y Tecnología en contra de la Superintendencia de Telecomunicaciones y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Se impondrán ambas costas del proceso a cargo de la parte vencida.”</p> <p>Pendiente de presentar la ejecución de sentencia.</p>	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Oscar E. González Camacho (Abogado externo)
15/05/2018	18-000515-1028-CA	Randall Sibaja Miranda	Ejecución sentencia constitucional	SUTEL	<p>La Sala Constitucional emite la resolución número 2017-11212 de las doce horas quince minutos del catorce de julio de dos mil diecisiete y resuelve lo siguiente: “Se condena a la Superintendencia de Telecomunicaciones al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.”</p> <p>El actor presenta ejecución de sentencia.</p> <p>El Juez ejecutor emite la resolución N° 679-2018 de las siete horas cuarenta minutos del trece de setiembre de dos mil dieciocho, en la cual condena a la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES a pagarle a RANDALL SIBAJA MIRANDA, la suma de CIENTO MIL COLONES, por concepto de daño moral subjetivo, más la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL COLONES por concepto de costas personales del Recurso de Amparo, más ambas costas de esta ejecución.</p> <p>El 11/10/2018: la SUTEL presentó recurso de casación ante la Sala Primera y se encuentra pendiente de resolver.</p> <p>La Sala Primera le dio curso al recurso de casación.</p> <p>Se declaró sin lugar el recurso.</p>	<p>CUANTÍA: La ejecución de sentencia es por ₡1,375,000.00</p> <p>COORDINADOR: Unidad Jurídica</p> <p>Se debe depositar en el 2022 al Juzgado Contencioso Administrativo, la suma de doscientos sesenta y cinco mil colones.</p> <p>A la fecha 11/01/22: el Juzgado no ha ordenada el depósito.</p>

B. RECURSO DE CASACIÓN EN CONTRA DE SUTEL

Fecha de presentación de la demanda (día/mes/año)	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía y Coordinador
27/4/2016	16-003778-1027-CA	Inversiones Susín S.A.	Nulidad parcial de la RCS-307-2012 en cuanto a los montos que establece que debe cancelar como precio de arrendamiento de postes para los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 hasta el 4 de diciembre de 2013 y que se establezca también el área de ocupación real promedio que realiza Cable Visión.	Sutel Aresep	El Tribunal declaró con lugar la defensa previa de caducidad interpuesta por la SUTEL. El actor presentó recurso de casación y está pendiente de resolver. Tribunal de Casación de los Contencioso Administrativo, voto 2019000124 de las 03:18:00 p.m. del 06/08/2019: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto por extemporáneo.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica

II. SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

1. RECURSOS DE AMPARO

A.- RESOLUCIÓN DE USO JUSTO: todos los amparos fueron interpuestos en contra de la resolución de uso justo. En su mayoría se declararon parcialmente con lugar, excepto los que indican que fueron declarados sin lugar.

Nº Expediente

16-11402-0007-CO: voto 2017-12131, notificado 31-1-2018.	17-004411-0007-CO: voto 2017-12129, notificado el 11 de setiembre 2017
17-00191-0007-CO: con lugar, voto 2017-11212, notificado el 4 de setiembre 2017.	17-004476-0007-CO: 2017-012133, notificada el 26 de octubre 2017
17-1718-0007-CO: voto: 2018-010858 de las nueve horas veinte minutos del seis de julio de dos mil dieciocho, notificado el 17/07/2018.	17-004765-0007-CO: 2017-12130, notificado el 15 de noviembre 2017
17-3438-0007-CO: voto 2017-011795, notificado: 13/04/2018	17-004766-0007-CO: 2017012132, notificado el 27 de octubre 2017
17-3364-0007-CO: acumulado al 191, resuelto.	17-004512-0007-CO: 2017-12135, notificado el 15 de noviembre 2017
17-3429-0007-CO: con lugar.	17-004010-0007-CO: 2017-14912, notificado el 27 de setiembre 2017
17-004068-00047-CO: voto: 2017-014913, notificado el 27 de setiembre 2017	17-004361-0007-CO: voto 2017-14914, notificado el 25 de setiembre 2017
17-003866-0007-CO: voto 2017-14911, notificado el 25 de setiembre 2017	17-004234-0007-CO: voto 2018-10381, notificada el 4 de julio de 2018.
17-004024-0007-CO: voto 2017-015423, notificada el 3 de octubre 2017	17-004575-0007-CO: 2017-011796, notificado: 13/04/2018
17-003846-0007-CO: voto: 2017-012866 sin lugar, notificada el 23 de octubre 2017	17-004723-0007-CO: 2017-011794, notificada el 20 de setiembre de 2018
17-004259-0007-CO: resuelto, acumulado al 191	17-005448-0007-CO: 2017-012864, notificado: 09/02/2018
17-005671-0007-CO: 2017-12134, notificada el 15 de noviembre 2017	17-006379-0007-CO: 2017-012136, notificado el 31 de enero 2018
17-005971-0007-CO: 2017-12128, notificada el 15 de noviembre 2017	17-006165-0007-CO: 2017-011793, notificada el 10/01/2019.
17-9055-0007-CO: voto 2017-011797, notificado: 06/06/2018	17-9526-0007-CO: 2017-13660, notificado el 9 de noviembre 2017.
17-11096-0007-CO: voto: 2017-012865, notificado el 3 de noviembre 2017	17-014605-0007-CO: 2017-016386, notificado el 19 de octubre de 2017
17-11486-0007-CO: notificado, voto: 2017-014947, notificado el 25 de setiembre 2017	17-015362-0007-CO: 2017-017181 sin lugar, notificado el 31 de octubre de 2017
17-015362-0007-CO: 2017-017181 sin lugar, notificado el 31 de octubre de 2017	No. 17-015661-0007-CO: 2017-019230, sin lugar, notificado el 5 de diciembre 2017

B. OTROS RECURSOS DE AMPARO

18-795-0007-CO: con lugar Res. N° 2018002459 de las nueve horas quince minutos del dieciseis de febrero de dos mil dieciocho: “Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Hannia Vega Barrantes, en su condición de Presidenta del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), o a quien en su lugar ejerza el cargo, girar las órdenes pertinentes para que en el plazo máximo de ocho días, contados a partir de la notificación de esta sentencia, se le entreguen al recurrente Michael Alberto Martínez Soto, los expedientes completos de las concesiones de las setenta frecuencias de televisión abierta que otorga el Estado, incluidos los informes técnicos emitidos por la SUTEL dentro de ellos, sin perjuicio del resguardo de los datos confidenciales pertinentes. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Superintendencia de Telecomunicaciones al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.”	17-18694-0007-CO: parcialmente con lugar (se excluye a la SUTEL)
18-1021-0007-CO: sin lugar	17-17690-0007-CO: sin lugar
17-18647-0007-CO: sin lugar	17-009432-0007-CO: con lugar Res. N° 2017011040 de las nueve horas treinta minutos del catorce de julio de dos mil diecisiete: “Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Superintendencia de Telecomunicaciones al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.”
17-011592-0007-CO: resolución de las 8:41 del 20 de febrero de 2018, se ordenó el archivo por haber dado cumplimiento.	18-4823-0007-CO: sin lugar

13-005318-0007-CO: en seguimiento por parte de FONATEL. Resolución 2013009879: “Se declara con lugar el recurso. (...) Además, se ordena a Maryleana Méndez Jiménez, en su calidad de Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones o a quien ocupe ese cargo que en el plazo máximo de un año contado, a partir de la notificación de esta sentencia, tome las decisiones necesarias encaminadas a dotar de manera efectiva el acceso a los servicios de telecomunicaciones a la Comunidad de Zapotal de Miramar de Puntarenas.” Sin condena en costas. El Consejo genera la orden de desarrollo para la atención de las regiones Pacífico Central y Chorotega (acuerdo 018-045-2014).	18-004736-0007-CO: sin lugar
18-009362-0007-CO: parcialmente con lugar Res. N° 2018011499 de las catorce horas treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil dieciocho: “Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Hannia Vega Barrantes, en su condición de Presidenta del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, o a quien ejerza dicho cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que informe al amparado el fundamento normativo que establece el plazo para la resolución del reclamo interpuesto, en el plazo de 3 días contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Superintendencia de Telecomunicaciones al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a Hannia Vega Barrantes, en su condición de Presidenta del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, o a quien ejerza dicho cargo, en forma personal.”	18-011078-0007-CO: sin lugar
18-10842-0007-CO: sin lugar.	18-11380-0007-CO: sin lugar
18-011625-0007-CO: sin lugar	18-15438-0007-CO: sin lugar.
18-016070-0007-CO: sin lugar.	18-016697-0007-CO: sin lugar
18-016118-0007-CO: sin lugar	18-17424-0007-CO: con lugar Res. N° 2018020390 de las diez horas treinta minutos del siete de diciembre de dos mil dieciocho: “Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Hannia Vega Barrantes, en condición de Presidenta del Consejo, de la Superintendencia de Telecomunicaciones, o a quien ejerza ese cargo, que lleve a cabo todas las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones a efectos de que, el reclamo de CARLOS EDUARDO MORAGA GATGENS, cédula de identidad No. 401260702, se resuelva conforme a derecho, dentro del plazo improrrogable de ocho días contado a partir de la notificación de esta resolución y se notifique de inmediato al recurrente. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Superintendencia de Telecomunicaciones al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.”
18-018203-0007-CO: sin lugar	18-018398-0007-CO: sin lugar
19-00002-0007-CO: sin lugar	19-000874-0007-CO: parcialmente sin lugar en contra del ICE.
19-002754-0007-CO: sin lugar.	19-003975-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE.
19-009319-0007-CO: parcialmente con lugar, se condena a la SUTEL al pago de los daños y perjuicios. Res. N° 2019011309 de las nueve horas treinta minutos del veintuno de junio de dos mil diecinueve: “Se declara con lugar el recurso, únicamente, contra la Superintendencia de Telecomunicaciones. En consecuencia, se ordena a Gilbert Camacho Mora, en su condición de Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, o a quien ocupe ese cargo, para que gire todas las instrucciones que estén dentro del ámbito de su competencia, para que en un plazo no mayor a quince días hábiles, se le resuelva de forma definitiva la gestión presentada por el recurrente, el 14 de junio de 2018, y de ser improcedente la incorporación de la comunidad de Páramo de Pérez Zeledón en el Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones, se le brinde de forma fundamentada. Lo anterior se dicta con la advertencia de que según lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Superintendencia de Telecomunicaciones al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.”	19-011050-0007-CO: sin lugar
19-014134-0007-CO: sin lugar	19-009936-0007-CO: sin lugar
19-015728-0007-CO: sin lugar	19-015045-0007-CO: parcialmente con lugar, únicamente se condena al ICE.
19-019229-0007-CO: sin lugar	19-019438-0007-CO: parcialmente con lugar, únicamente se condena al ICE.
19-018746-0007-CO: con lugar en contra de CLARO	19-019383-0007-CO: con lugar, en contra de Comunicaciones Digitales de Entretenimiento CDE Sociedad Anónima
19-11535-0007-CO: sin lugar	20-000559-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE
20-001108-0007-CO: parcialmente con lugar Res. N° 2020002986 de las nueve horas treinta minutos del catorce de febrero de dos mil veinte: “Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Gilbert Camacho Mora, en su condición de Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que lleve a cabo todas las actuaciones dentro del ámbito de sus competencias para que en el término improrrogable de TRES DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le entregue al tutelado la copia digital del expediente administrativo que solicitó el 29 de noviembre de 2019. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.”	20-004561-0007-CO: con lugar. No se condena a la SUTEL
20-005830-0007-CO: sin lugar	20-006395-0007-CO: sin lugar.
20-006954-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE.	20-006756-0007-CO: sin lugar
20-007120-0007-CO: sin lugar	20-007526-0007-CO: sin lugar

20-002942-0007-CO: con lugar Res. N° 2020011736 de las nueve horas cinco minutos del veintiseis de junio de dos mil veinte: "Se declara con lugar el recurso, sólo contra el Ministerio de Educación Pública y la Superintendencia de Telecomunicaciones. Se ordena a Federico Chacón Loaiza, en su condición de Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, o a quien en su lugar ejerza dicho cargo, que coordine y realice las acciones pertinentes dentro de la esfera de sus competencias, a efecto de que se incluya, si las condiciones técnicas lo permiten, al Liceo Rural Jak Ksari en el objeto del contrato del Concurso 001-2018, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula 1.4.1.4. del mismo y según la posibilidad que fue así informada a esta Sala o que se incluya como beneficiario en otra opción jurídica y técnicamente posible. Se ordena a Melania Brenes Monge, en condición de Viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública o a quien en su lugar ejerza dicho cargo, que deberá colaborar con la Superintendencia de Telecomunicaciones en lo que corresponda, con el fin de que se le brinde a dicho centro educativo la conectividad pretendida. Lo anterior, deberán cumplirlo dentro del plazo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia." Se condenó a la SUTEL al pago de las costas y de los daños y perjuicios.	20-008194-0007-CO: sin lugar
20-008100-0007-CO: sin lugar 20-007415-0007-CO: parcialmente con lugar En el voto 2020010202, la Sala Constitucional declaró el recurso parcialmente con lugar y dispuso lo siguiente: "(...) y a Federico Chacón Loaiza, en su condición de Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, coordinar y disponer todas las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para que, dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realicen los estudios de carácter técnico y socio-económico que corresponda para determinar la procedencia de instalación del servicio de telefonía fija en la comunidad de Miravalles de Pérez Zeledón, y de determinarse su viabilidad, disponer lo necesario para se defina la instalación del mismo en un plazo no mayor a dieciocho meses contado a partir de la notificación de esta sentencia.(...)" Se condenó a la SUTEL al pago de las costas y de los daños y perjuicios.	20-008094-0007-CO: sin lugar 20-008298-0007-CO: sin lugar
20-008834-0007-CO: sin lugar 20-11843-0007-CO: parcialmente con lugar contra el ICE 20-10990-0007-CO: sin lugar 20-10675-0007-CO: con lugar	20-009275-0007-CO: sin lugar 20-11595-0007-CO: parcialmente con lugar contra ICE 20-11357-0007-CO: sin lugar 20-12433-0007-CO: sin lugar
Sentencia No. 2020012920 de las 09:15 horas del 10 de julio de 2020: "Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Guiselle Cruz Maduro, en su condición de Ministra, a Paula Villalta Olivares, en su condición de Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional, y a José Sandí Zúñiga, en su condición de Director de la Dirección Informática de Gestión, todos del MEP, así como a Adrián Mazón Villegas, en su condición de Director a.i de FONATEL, y a Federico Chacón Loaiza, en su condición de Presidente del Consejo de la Superintendencia de Comunicaciones, o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, que adopten las medidas dentro del ámbito de sus competencias, de manera coordinada, para que dentro del plazo máximo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se aumente la velocidad de internet en el Liceo Rural de San Juan, de manera que se garantice el proceso educativo de los estudiantes que ahí asisten. Asimismo, se le ordena a Adrián Mazón Villegas, en su condición de Director a.i de FONATEL, y a Federico Chacón Loaiza, en su condición de Presidente del Consejo de la Superintendencia de Comunicaciones, o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, que coordinen y dispongan todas las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro del plazo de DOCE MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se brinde al poblado de San Juan del distrito de Peñas Blancas del cantón de San Ramón el servicio de internet. Se le advierte a las autoridades recurridas que, según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Superintendencia de Telecomunicaciones al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo."	20-013115-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE.
20-12216-0007-CO: sin lugar 20-13129-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE. 20-014072-0007-CO: con lugar sin condenatoria en costas, daños y perjuicios 20-16019-0007-CO: sin lugar 20-16177-0007-CO: sin lugar 20-17574-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE 20-16728-0007-CO: sin lugar. 20-017895-0007-CO: desistido. 20-18175-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE 20-15678-0007-CO: sin lugar 20-022122-0007-CO: con lugar, sin especial condena en costas. 20-21886-0007-CO: sin lugar. 20-022277-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE 21-000061-0007-CO: sin lugar (bloque se señal en centro penitenciarios) 21-000469-0007-CO: sin lugar (bloque se señal en centro penitenciarios) 20-020182-0007-CO: estese a lo resuelto en la sentencia 2020-021603. 20-20174-0007-CO: se reserva el dictado de la sentencia y se otorga 15 días para interponer acción de inconstitucionalidad en contra del inciso 13 del artículo 6 de la LGT. Se archivó el expediente.	20-13523-0007-CO: sin lugar 20-15176-0007-CO: sin lugar 20-16154-0007-CO: sin lugar 20-16328-0007-CO: sin lugar. 20-16736-0007-CO: sin lugar 20-17800-0007-CO: sin lugar 20-18138-0007-CO: sin lugar 20-18467-0007-CO: sin lugar 20-017800-0007-CO: sin lugar 20-21804-0007-CO: sin lugar 20-23470-0007-CO: sin lugar. 20-022165-0007-CO: rechazo de plano. 21-000342-0007-CO: sin lugar 21-000942-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE. 21-000512-0007-CO: sin lugar. 21-001508-0007-CO: sin lugar.
21-004614-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE. 21-003994-007-CO: sin lugar. 21-003177-0007-CO: con lugar 21-004416-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE. 21-008358-0007-CO: sin lugar. 21-008830-0007-CO: sin lugar. 21-008863-0007-CO: sin lugar 21-009393-0007-CO: sin lugar. 21-010668-0007-CO: sin lugar.	21-003192-0007-CO: sin lugar. 21-004169-0007-CO: sin lugar. 21-003449-0007-CO: con lugar recurso, dan plazo de 24 meses para finalizar proyecto. 21-005904-0007-CO: sin lugar 21-006774-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE. 21-007772-0007-CO: sin lugar 21-008662-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE. 21-006923-0007-CO: sin lugar 21-010160-0007-CO: sin lugar 21-009511-0007-CO: sin lugar

21-010704-0007-CO: sin lugar	21-009692-0007-CO: sin lugar
21-011474-0007-CO: parcialmente con lugar.	21-011836-0007-CO
21-11527-0007-CO: sin lugar	21-12824-0007-CO: sin lugar
21-004416-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE.	21-11287-0007-CO: Fonatel y Presidente del Consejo deben coordinar para telefonía fija.
21-11474-0007-CO: parcialmente con lugar, por la tardanza de SUTEL.	21-11527-0007-CO: sin lugar
21-11910-0007-CO: sin lugar	21-12824-0007-CO: sin lugar
21-13971-0007-CO: sin lugar	21-012695-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE
21-15549-0007-CO: sin lugar	21-015206-0007-CO: sin lugar
21-15357-0007-CO: sin lugar	21-015189-0007-CO: con lugar.
21-014167-0007-CO: sin lugar	21-014438-0007-CO: sin lugar
21-017347-0007-CO: con lugar, por tardanza en atender a queja sin condenatoria en costas.	21-017089-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE.
21-016884-0007-CO:	21-017836-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE
	21-017239-0007-CO: sin lugar
21-016379-0007-CO: parcialmente con lugar (ICE)	21-016264-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE.
21-018608-0007-CO: parcialmente con lugar (ICE)	21-21721-0007-CO: sin lugar.
21-24576-0007-CO: sin lugar.	21-21185-0007-CO: parcialmente con lugar en contra del ICE.
21-024482-0007-CO: sin lugar	21-023075-0007-CO: sin lugar
22-001763-0007-CO: parcialmente con lugar, contra M de Salud.	22-001675-0007-CO: sin lugar
22-004454-0007-CO: parcialmente con lugar.	22-001197-0007-CO: parcialmente en contra del ICE.
22-001129-0007-CO: sin lugar	22-003482-0007-CO: sin lugar
22-004666-0007-CO: pendiente de resolver	

C. DAÑOS Y PERJUICIOS EN RECURSOS DE AMPARO

En los recursos de amparo declarados con lugar o parcialmente con lugar, se condena a la SUTEL al pago de los daños y perjuicios.

Los daños y perjuicios se deben liquidar en un proceso de ejecución de sentencia ante el Juzgado Contencioso Administrativo.

A la fecha (17-11-2020) se han notificado dos ejecuciones de sentencia.

2. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

Fecha de presentación de la demanda (día/mes/año)	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía y Coordinador
20/01/2016	16-000936-0007-CO	Acción de Inconstitucionalidad promovida por el ICE	RCS-253-2014 (Portabilidad fija) y que se declare que el servicio público de telefonía fija, en cualquier forma tecnológica que se preste por particulares, incluida la telefonía IP, requiere de concesión especial de la Asamblea Legislativa.	SUTEL	Sin lugar la acción de inconstitucionalidad. Voto número 2020-001808 de las diecisiete horas y uno minutos de veintinueve de enero de dos mil veinte.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica

III. JUZGADO DE TRABAJO

Fecha de presentación de la demanda (día/mes/año)	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía y Coordinador
17/07/2015	15-000971-0166-LA	César Valverde Canossa	Reconocimiento de vacaciones en el sector público	Sutel Aresep	Sentencia dictada sin lugar. Sentencia 1271-2018 de las 8 horas 8 minutos del 9 de julio 2018, condena al actor al pago de las costas. Se presentó recurso de casación ante la Sala Segunda y resolvió lo siguiente: "Se declara sin lugar el recurso de la parte actora y se acogen las impugnaciones de la parte demandada. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto fijó las costas personales en setenta mil colones. En su lugar, estas se establecen en trescientos mil colones, correspondiendo ciento cincuenta mil colones a cada uno de los coaccionados. Tome en cuenta el Juzgado lo indicado en el último considerando." (Voto 2021-000180 del 27/01/2021 a las 11:00:00 a.m.) El actor realizó el depósito de las costas.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
15/06/2015	15-000759-0166-LA-1	Luis Alberto Cascante Alvarado	Demanda Laboral	Sutel Aresep	Sentencia dictada sin lugar. Sentencia de primera instancia N°13-2018 de las nueve horas y cinco minutos del diez de enero del año dos 2018. Pendiente de resolver recurso de apelación presentado por ARESEP.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica

04/07/2017	17-00091-1724-LA-7	SUTEL	Reclamo de preaviso	Xinia Durán	Demanda presentada por SUTEL. Sentencia de homologación 125-2019 de las dieciséis horas y veinticuatro minutos del veintiocho de enero del año dos mil diecinueve, Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, sección segunda. Se llegó a un acuerdo conciliatorio el 28-01-2019 y no se cobra el preaviso.	CUANTÍA: Cuatro millones quinientos mil colones COORDINADOR: Unidad Jurídica
23/05/2018	18-1121-0173-LA	Lizbeth Ulett	Reclamo de daños y perjuicios por acoso laboral	Sutel	Juicio señalado para noviembre del 2022	CUANTÍA: ₡112,269.041.00 COORDINADOR: BDS (Abogado externo)
13/09/2018	18-002875-1178-LA-3	Evelyn Sáenz Quesada	Reinstalación en puesto	Sutel	Se declara sin lugar la demanda. Resolución N° 2021001557 de las diez horas dos minutos del cuatro de agosto de dos mil veintiuno, dice lo siguiente: POR TANTO: De conformidad con las razones de hecho, derecho y jurisprudencia antes expuestas, se rechaza la excepción de falta de interés, interpuesta por la coaccionada y se acoge la excepción de falta de derecho, opuesta por ambas demandadas. En consecuencia, se declara sin lugar en todos los extremos petitorios la demanda interpuesta por Silvia Sáenz Quesada contra Superintendencia de Telecomunicaciones y Norma Virginia Cruz Ruiz. Se resuelve el presente asunto sin especial condenatoria en costas. Se presentó recurso de casación por parte de la actora y se encuentra pendiente de resolver.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica

IV. JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO

Fecha de presentación de la demanda (día/mes/año)	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía y Coordinador
06/12/2019	19-007651-1763-CJ	SUTEL	Cobro por ₡13,075,993,44 por canon de regulación.	NETSYS	En proceso	Cuantía: ₡13,075,993.44 Coordinador: Unidad Jurídica
07/05/2020	20-001170-1765-CJ	SUTEL	Cobro por ₡2,776,224 de canon de regulación.	Credit Card Services	La parte demanda pagó lo adeudado por canon de regulación, por lo que se presentó un desistimiento del proceso. Resolución número N° 2020004466 de las diez horas y cuarenta y ocho minutos del nueve de julio de dos mil veinte del JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SECCIÓN TERCERA: "(...) se tiene(n) por satisfecha(s) totalmente la(s) pretensión(es) del proceso. En consecuencia, se da por TERMINADO el presente proceso."	Cuantía: ₡2,776,224.07 (dos millones, setecientos setenta y seis mil doscientos veinticuatro mil, con siete céntimos). Coordinador: Unidad

Anexo 4. Transparencia en la gestión institucional

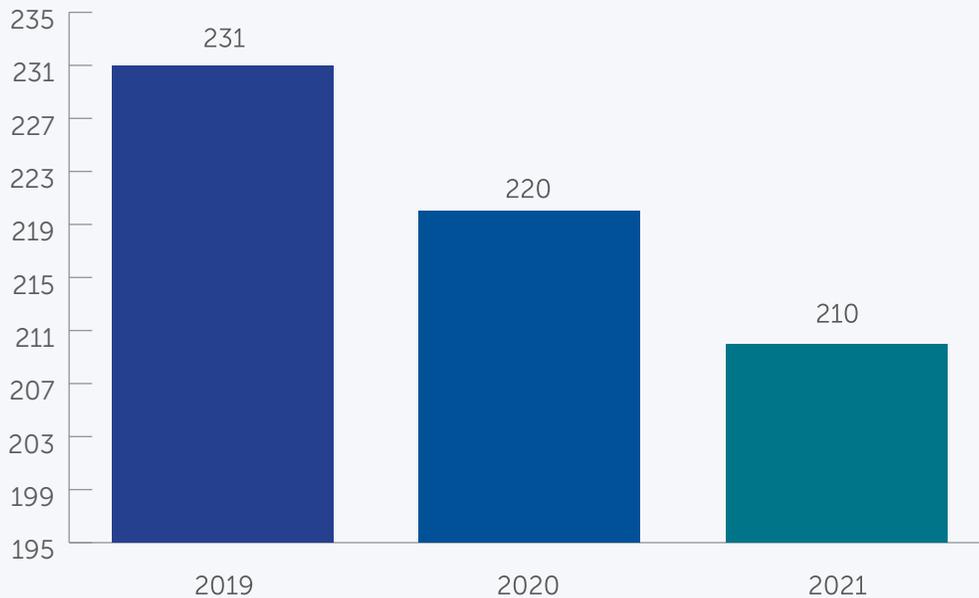
Puertas abiertas a medios de comunicación

Entre el 1 de enero y el 22 de diciembre de 2021, la Unidad de Comunicación Institucional atendió un total de 210 consultas de periodistas, pese a la pandemia y a la

modalidad de teletrabajo, una cifra similar a años anteriores.

Durante los años 2020 y 2021, vemos una leve disminución en la cantidad de consultas de prensa atendidas con respecto al 2019, año pre-pandemia.

Gráfico N°12. Cantidad de consultas de prensa atendidas por la Unidad de Comunicación de SUTEL

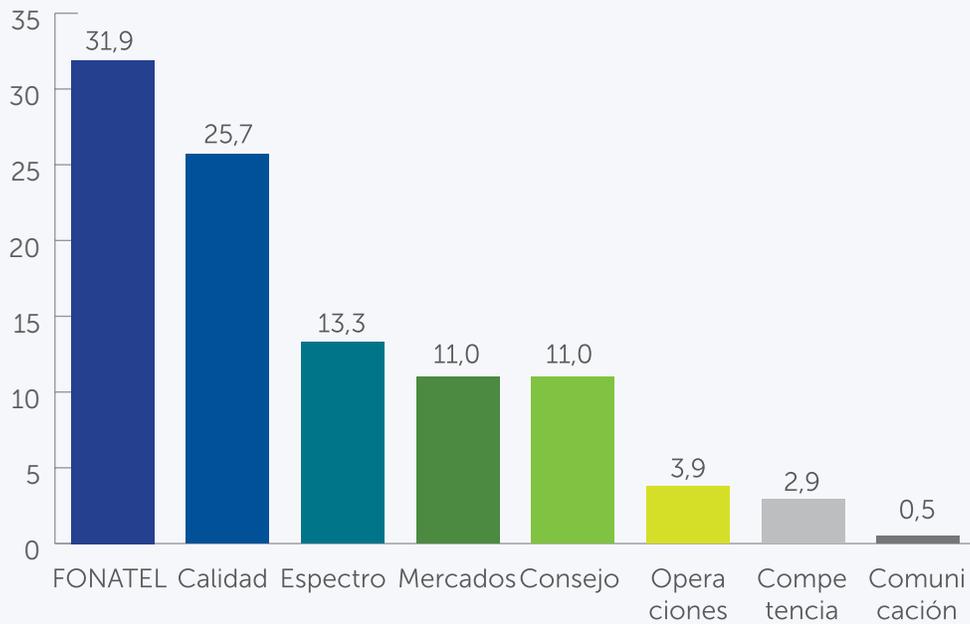


Fuente: Sutel, 2021

La Dirección General del Fonatel fue el área de Sutel que más consulta recibió por parte de la prensa. El porcentaje de consultas de

medios de comunicación de acuerdo con la Dirección General o área del regulador la que corresponden las consultas es la siguiente:

Gráfico N°13. Porcentaje de consultas realizadas por dirección o unidad en el 2021

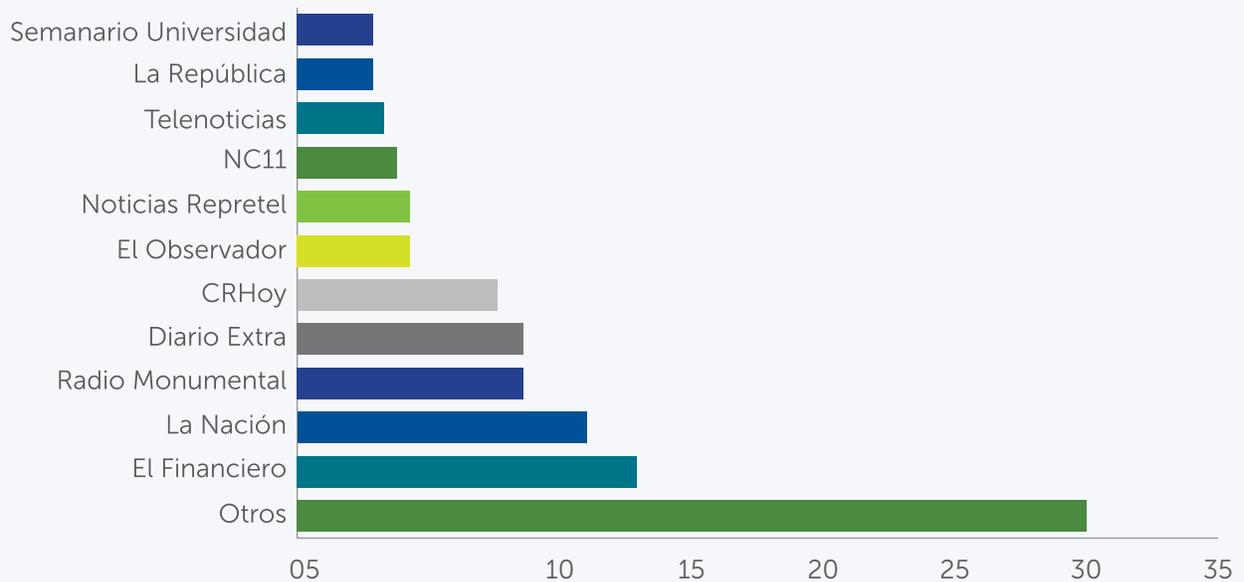


Fuente: Sutel, 2021

EL Financiero, La Nación, Radio Monumental y Diario Extra fueron los medios que más consultas realizaron a la Sutel en el 2021 y

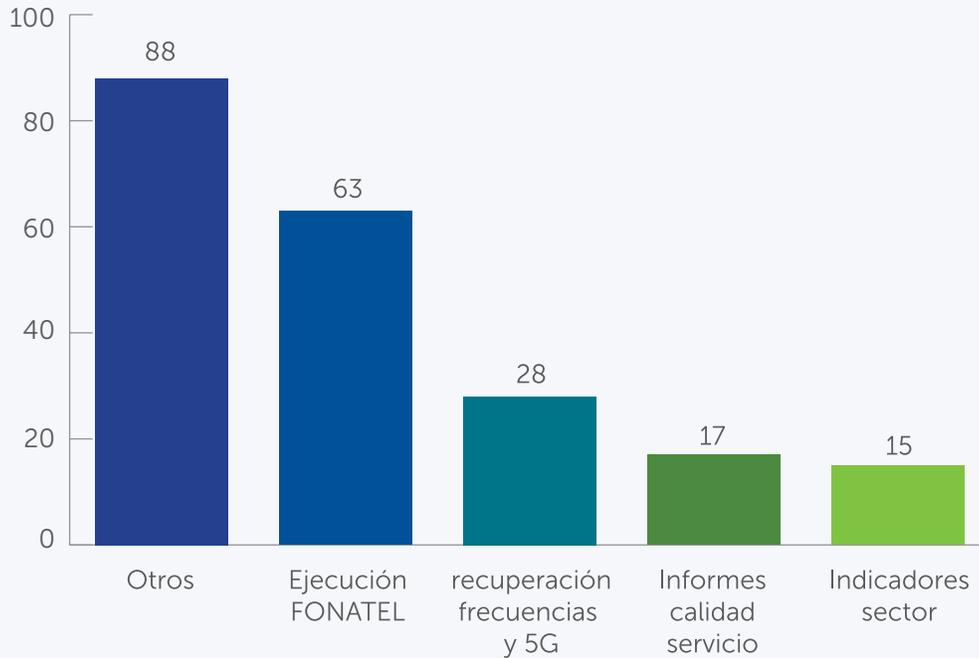
los temas relacionados con los proyectos del Fonatel fueron los más consultados.

Gráfico N°14. Porcentaje de consultas realizadas por cada medio de comunicación en el 2021



Fuente: Sutel, 2021

Gráfico N°15. Principales temáticas consultadas a la Sutel durante el 2021

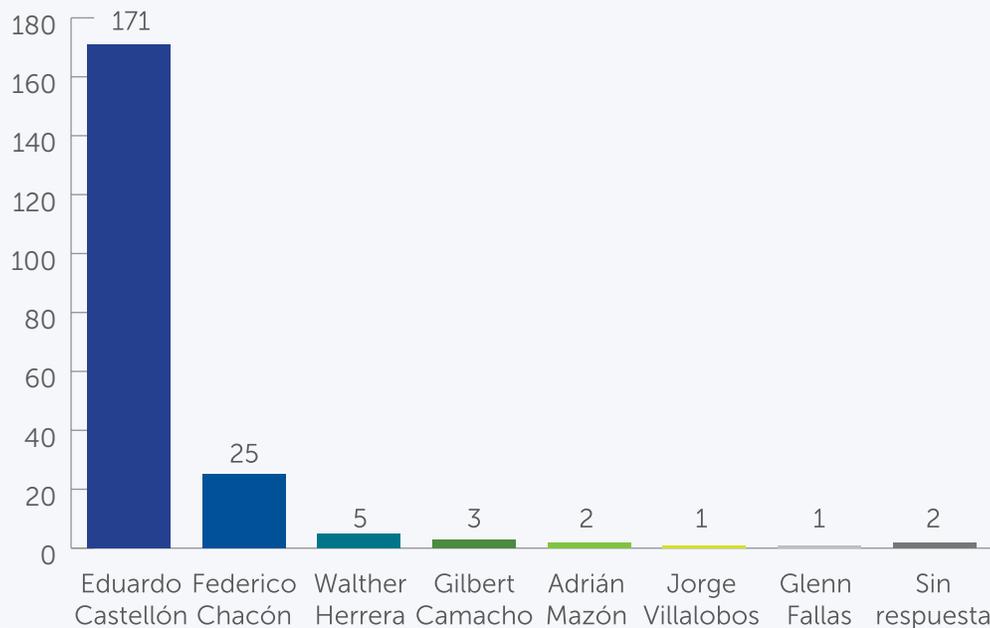


Fuente: Sutel, 2021

En el 81.4% de las consultas la vocería fue asumida por la Unidad de Comunicación Institucional, en el 11.9% por la presidencia del Consejo y el resto de las consultas fue asumida por otros miembros del Consejo Directivo o funcionarios.

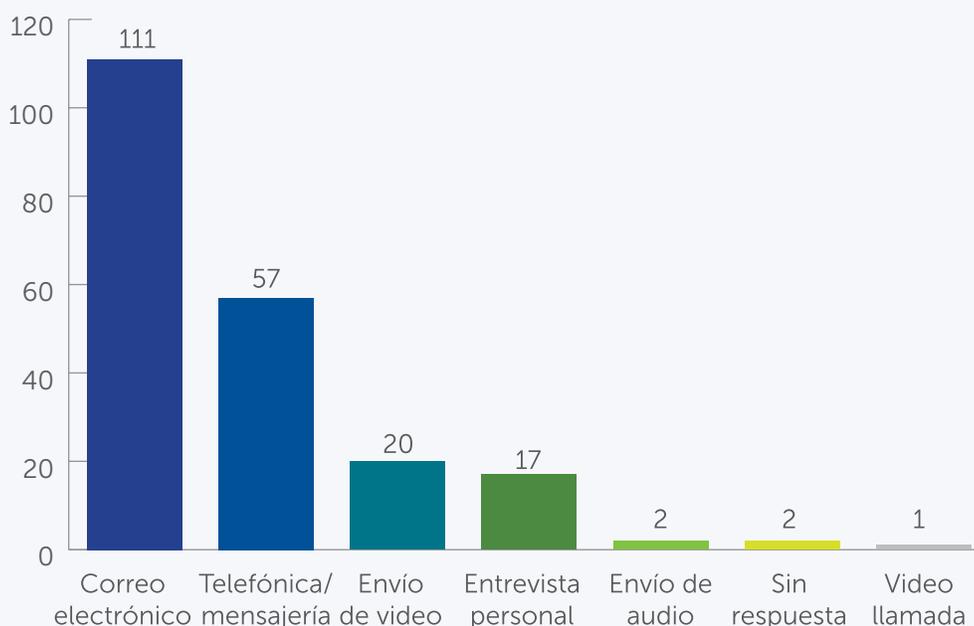
Este año producto de la pandemia del COVID-19, se incorporaron nuevos canales de consulta o envío de información como el envío de videos o las entrevistas a través de video llamadas.

Gráfico N°16. Cantidad de consultas atendidas por vocero institucional durante el 2021



Fuente: Sutel, 2021

Gráfico N°17. Canal de consulta utilizado por la prensa para enviar y recibir información en el 2021



Fuente: Sutel, 2021

Además, la Unidad de Comunicación Institucional accionó el derecho de rectificación o respuesta que se establece en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 14 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Está orientado a quien se ve afectado por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio, por medios de comunicación.

Esta herramienta legal se puede solicitar directamente al medio o bien hacerlo

mediante un recurso de amparo ante la Sala Constitucional; con el propósito de su rectificación o respuesta en las condiciones que establece esta ley.

En el 2021, la Sutel utilizó este recurso en 2 oportunidades y particularmente para brindar respuesta pública a la queja de un usuario a través de cartas a La Nación. A continuación, el detalle:

Tabla N°32. Derechos de rectificación de información inexacta

Fecha	Medio	Títulos de las publicaciones aclaradas
5 agosto	CRHoy	Apelación del ICE abre incertidumbre sobre futuro de conectividad de 2048 centros educativos
21 julio	Semanario Universidad	Fonatel gastó 1.782 millones en 2020 en consultorías para que les gestionen sus programas
18 enero	La Nación	Sutel responde

Fuente: Sutel, 2021

Permanecemos generando información

Como parte del quehacer institucional y como una herramienta de transparencia institucional, la Sutel generó constantemente información que se publicó por diferentes medios y canales de acceso público.

Durante el 2021, la Unidad de comunicación Institucional publicó un total de 25 comunicados de prensa que se remitieron a los medios de comunicación y que están disponibles en nuestra página web. Estos temas también generaron múltiples consultas de prensa que fueron atendidas en tiempo, aprovechando el costo de oportunidad de acuerdo con la temática.

Tabla N°33.

Comunicados de Prensa Sutel 2021		
Fecha	Tema	Enlace
17 febrero	Redes de fibra óptica crecen 2.4 veces en un año	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/redes-de-fibra-optica-crecen-24-veces-en-un-ano
26 febrero	Por fin el Micitt toma decisiones sobre Red Educativa del Bicentenario	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/por-fin-el-micitt-toma-decisiones-sobre-red-educativa-del-0
1 marzo	Sutel cumple totalidad del Programa Espacios Públicos Conectados	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/sutel-cumple-totalidad-del-programa-espacios-publicos-conectados
16 marzo	Usted puede votar en línea por el programa costarricense de Internet Wi-Fi gratis	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/usted-puede-votar-en-linea-por-el-programa-costarricense-de-internet
29 abril	Cierre de Sutel por sanitización de edificio	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/cierre-de-sutel-por-sanitizacion-de-edificio
10 mayo	Costa Rica perdería ¢704 mil millones por falta de decisión para implementar redes 5G	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/costa-rica-perderia-c704-mil-millones-por-falta-de-decision-para
12 mayo	17 de mayo Día Mundial de las Telecomunicaciones	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/17-de-mayo-dia-mundial-de-las-telecomunicaciones-1
28 mayo	Sutel autoriza concentración de Movistar y Cabletica	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/sutel-autoriza-concentracion-de-movistar-y-cabletica
17 junio	Medición de calidad celular 2021	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/medicion-de-calidad-celular-2021-0
12 julio	Sutel pone en concurso frecuencias para nuevo servicio de telecomunicaciones	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/sutel-pone-en-concurso-frecuencias-para-nuevo-servicio-de-telecomunicaciones

14 julio	Competidores de telefonía móvil disminuyen distancia en cantidad de clientes	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/competidores-de-telefonía-móvil-disminuyen-distancia-en-cantidad-de
20 julio	Guanacaste celebra la primera escuela conectada a la Red Educativa del Bicentenario a través de Fonatel	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/guanacaste-celebra-la-primera-escuela-conectada-la-red-educativa-del
4 agosto	Computadoras para estudiantes se adjudicarán la segunda semana de agosto	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/computadoras-para-estudiantes-se-adjudicaran-la-segunda-semana-de
11 agosto	Sutel da visto bueno a adjudicación la compra de 86.812 computadoras para estudiantes	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/sutel-da-visto-bueno-adjudicacion-la-compra-de-86812-computadoras
6 setiembre	Así se comportó el Internet fijo durante el 2020	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/asi-se-comporto-el-internet-fijo-durante-el-2020
8 octubre	Sutel avanza con la conexión de escuelas a la Red Educativa del Bicentenario	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/sutel-avanza-con-la-conexion-de-escuelas-la-red-educativa-del
29 octubre	Evaluación de telefonía e Internet celular 2020	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/evaluacion-de-telefonía-e-internet-celular-2020
3 noviembre	Sutel solicita definir adjudicación compra de 86 mil computadoras para el MEP	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/sutel-solicita-definir-adjudicacion-compra-de-86-mil-computadoras
10 noviembre	No procede indemnizar al ICE para recuperar frecuencias necesarias para tecnología 5G	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/no-procede-indemnizar-al-ice-para-recuperar-frecuencias-necesarias
22 noviembre	Cierre de fin y principio de año	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/cierre-de-fin-y-principio-de-ano-0
23 noviembre	En firme adjudicación de la compra de 86 mil computadoras para estudiantes de escasos recursos	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/en-firme-adjudicacion-de-la-compra-de-86-mil-computadoras-para
9 diciembre	Evaluación y resultados de 7 parámetros de calidad en la telefonía celular	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/evaluacion-y-resultados-de-7-parametros-de-calidad-en-la-telefonía
16 diciembre	Internet y telefonía móvil son los servicios con menor porcentaje de quejas de los usuarios en el 2021	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/internet-y-telefonía-móvil-son-los-servicios-con-menor-porcentaje-de
17 diciembre	Sutel avanza para conectar 673 escuelas y colegios a la Red Educativa del Bicentenario	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/sutel-avanza-para-conectar-673-escuelas-y-colegios-la-red-educativa
22 diciembre	Inversión de telecomunicaciones casi se triplicó con respecto al 2020	https://www.sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/inversion-de-telecomunicaciones-casi-se-triplico-con-respecto-al-2020

Acceso a información en la web

Durante el 2021, se realizaron importantes ajustes en la página web que mejoraron y ampliaron la cantidad de información disponible al público; por ejemplo: se incluyeron todos los informes relacionados con el monitoreo de espectro que realiza la Sutel, encuestas de opinión sobre el servicio de los operadores, el reporte cantonal de los servicios, guías y opiniones consultivas sobre competencia. Además de actualización de información pública recurrente como las actas del Consejo, los resultados del avance de los proyectos del Fonatel, las audiencias y consultas públicas y contrataciones institucionales, entre otros temas.

La Unidad de Comunicación Institucional realizó en promedio 600 actualizaciones de información al año. Este es un trabajo diario que se efectúa con el apoyo de los compañeros de las diferentes Direcciones Generales y Unidades administrativas, quienes remiten los documentos correspondientes.

Siempre accesibles vías telefónicas y en línea

Parte importante de la transparencia en la gestión institucional ha hecho que la Sutel, refuerce el servicio de chat en

línea a través su página web para atender consultas de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

Además del chat en línea, la Sutel cuenta con servicio de atención telefónica a través de la línea 800-88SUTEL (800-88-78835), donde expertos atienden la consultas e inquietudes de los usuarios. Ambos servicios son gratuitos al público y están disponibles de 8 de la mañana a 4 de la tarde (excepto feriados de ley).

Estamos en Redes Sociales

La Sutel también atiende consultas y tiene contacto con los usuarios a través de las redes sociales de Facebook y Twitter. Además del material en video que sube al Canal de YouTube.

En las redes se realizó aproximadamente un total de 300 publicaciones anuales con énfasis en servicios disponibles al público, información institucional e informes generados por las diferentes áreas de trabajo.

Este trabajo pretende llegar a los usuarios de una manera simple, con diseños atractivos que capten la atención de los usuarios. Esta herramienta de comunicación se ha convertido en un excelente canal de comunicación con la población.

Figura N°2. Campaña de comunicaciones en redes sociales, 2021



Fuente: Sutel, 2021

Figura N°3. Campaña de comunicaciones en redes sociales, 2021



Fuente: Sutel, 2021

Historias que inspiran (Producción audio visual)

Durante el 2021, la Unidad de Comunicación Institucional realizó la producción de 12 videos

que incluyeron: coordinación, entrevistas, grabación, edición, musicalización y diseño gráfico. Los videos tuvieron una duración total de 77,7 minutos y se utilizaron en diferentes actividades institucionales.

Figura N°4. Imagen sobre video testimonial: Impacto Red Educativa, 2021



Video testimonial del impacto de la Red Educativa del Bicentenario en la Escuela del Barrio Los Ángeles, en el cantón de Nicoya en Guanacaste. <https://youtu.be/lyT4wrdeWuA>

Fuente: Sutel, 2021

Entre el material producido están 6 videos testimoniales (publicados en la página web de la Sutel y el canal de You Tube) sobre el impacto del Fonatel en las diferentes comunidades donde ejecuta programas y proyectos:

- El impacto del Programa Comunidades Conectadas en el distrito de Pitahaya Puntarenas. (2:12 minutos)
- El impacto del Programa Comunidades Conectadas en el Territorio indígena de Rey Curré en la zona sur del país. (4:28 minutos)
- El impacto del Programa Hogares Conectados en tres familias vecinas del territorio Indígena de Quitirrisí y Rincón Grande de Pavas. (5:10 minutos)
- El impacto del Programa Centros Públicos Equipados y Comunidades Conectadas

en la Casa de la Juventud del cantón de Mora en San José. (4:04 minutos)

- El impacto del Programa Espacios Públicos Conectados en diferentes comunidades del país como Nicoya, Las Juntas de Abangares, Puntarenas y Paso Canoas. (4:12 minutos)
- El impacto del Programa Red Educativa del Bicentenario en la Escuelas del Barrio Los Ángeles de Nicoya en Guanacaste. (4:26 minutos)

Además, se hicieron 4 comerciales de televisión sobre el impacto de los Programas y Proyectos del Fonatel en las diferentes comunidades:

- El impacto del Programa Centros Públicos Equipados y Comunidades Conectadas en la Casa de la Juventud del cantón de Mora en San José. (0:30 minutos)

- El impacto del Programa Comunidades Conectadas en el Territorio indígena de Rey Curré en la zona sur del país. (0:30 minutos)
- El impacto del Programa Hogares Conectados una familia vecina del territorio Indígena de Quitirrisí. (0:30 minutos)
- El impacto del Programa Hogares Conectados una familia vecina de Rincón Grande de Pavas. (0:30 minutos)

Además, en el mes de octubre de 2021, se presentó a través de un video los resultados de los programas y proyectos del Fonatel, este trabajo se publicó en la web institucional y se compartió con diversos públicos de interés.

También, se produjo un video de 6 minutos con un mensaje de la presidencia del Consejo Directivo, que se utilizó el 14 de julio de 202, en la presentación de las Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2020.

Educación a los usuarios

La Unidad de Comunicación institucional apoyó en la conceptualización, definición de mensajes, comunicación y producción audiovisual de una campaña educativa sobre la Plataforma de Validación Celular (PVC); proyecto desarrollado por la Dirección General de Calidad, que se implementará en el año 2022.

Esta campaña educativa se pautará en: radio televisión, medios digitales y vallas de carretera en abril de 2022 y se produjeron las siguientes piezas publicitarias:

- Comerciales de televisión
- Videos tutoriales
- Cuñas de radio
- Vallas publicitarias y traseras de bus

Figura N°5. Producción audiovisual sobre plataforma de validación celular, 2021



Fuente: Sutel, 2021

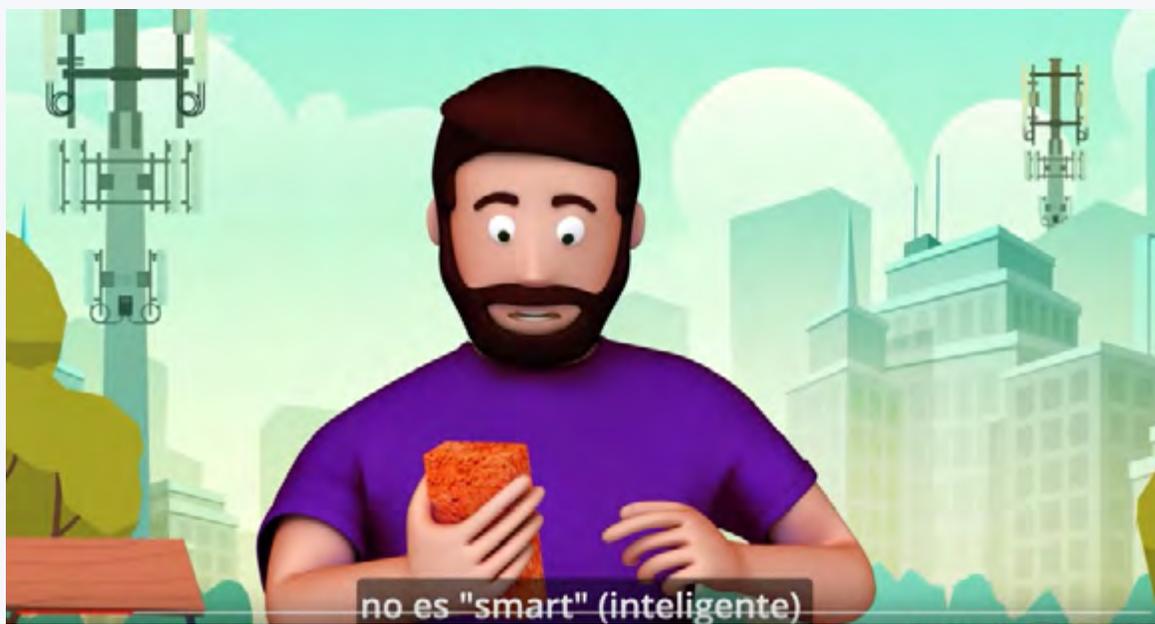
Figura N°6. Producción audiovisual sobre plataforma de validación celular, 2021



Material digital de la campaña educativa sobre la Plataforma de Validación de Celulares que se implementará durante el 2022.

Fuente: Sutel, 2021

Figura N°7. Producción audiovisual sobre plataforma de validación celular, 2021



Comercial de televisión de la campaña educativa sobre la Plataforma de Validación de Celulares que se implementará durante el 2022. <https://youtu.be/kToujFllmFo>

Fuente: Sutel, 2021

Anexo 5. Consultas legislativas

a. Solicitud Criterios Técnicos sobre diferentes iniciativas de Ley, 2020

El Consejo de la Sutel emitió 6 criterios sobre diferentes proyectos de Ley, para el periodo 2021. Se destaca que 3 proyectos están relacionados con el cambio de destino de los recursos del Fonatel (Bono digital, Alfabetización digital y el SINCA), uno promueve incentivar el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, una reforma de la Ley de la Aresop (restringe la independencia respecto principios OCDE) y el último refiere a la rendición de cuentas fiscal.

A continuación, se detallan las solicitudes de criterios sobre proyectos de Ley¹²:

- Expediente N°21.365. Solicitud de criterio mediante oficio CG-044-2021 del 08 de setiembre de 2021 de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración sobre el texto dictaminado, "Derogatoria del inciso ñ del artículo 53 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos".

Respuesta mediante ACUERDOS N°012-0613-2021 y N°0008-069-2021 e Informe Técnico según oficio 09037-SUTEL-UJ-2021, del 24 de setiembre de 2021.

- Expediente N°21.962. Solicitud de criterio mediante oficio CPEDA-087-21 del 13 de enero de 2021 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor sobre el texto dictaminado, "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA)".

Respuesta mediante ACUERDO N°010-046-2021 e Informe Técnico según oficio 05037-SUTEL-DGF-2021 del 28 de junio de 2021.

- Expediente N°22.106. Solicitud de criterio mediante oficio AL-CPECTE- C-488-2021 del 05 de octubre de 2021 de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación sobre el texto sustitutivo: LEY DE FINANCIAMIENTO TEMPORAL PARA EL ACCESO A INTERNET Y ENTORNOS VIRTUALES CON RECURSOS DE FONATEL PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL. (Anteriormente denominado: "LEY DE CREACIÓN DEL BONO CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN").

Respuesta mediante ACUERDO N°008-063-2021 e informe técnico 08523-SUTEL-DGF-2021, del 09 de setiembre de 2021.

- Expediente N°22.206. Solicitud de criterio mediante oficio HAC-211-2021-2022 de 20 de agosto del 2021 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios sobre "Ley Programa Nacional de Alfabetización Digital".

Respuesta mediante ACUERDO N°001-065-2021 e informe técnico 08668-SUTEL-DGF-2021 de fecha 14 de setiembre de 2021.

- Expediente N°22.520. Consulta a la Dirección General de Mercados, LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA.

Respuesta mediante ACUERDO N°001-06102021 y oficio 09666-SUTEL-DGM-2021 del 14 de octubre de 2021.

¹² Se presenta por el orden de número de expediente legislativo.

- Expediente N°22.332. Solicitud de criterio mediante oficio HAC-506-2021-2022 de 17 de septiembre del 2021 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios sobre el proyecto “Ley para garantizar la rendición de cuentas fiscal”. Respuesta mediante ACUERDO N°010-068-2021 e informe técnico oficio 08935-SUTEL-DGO-2021, del 22 de setiembre de 2021.
- Diputado Wagner Jiménez envió el Oficio AL-FPLN-03-OFI-038-2021 de 30 de abril de 2021. Consultas sobre alcance de programas y proyectos del Fonatel y acciones para atender la brecha digital. Respuesta mediante oficio 04179-SUTEL-DGF-2021, del 19 de mayo de 2021.

b. Solicitudes de los señores diputados

La Sutel atendió trece (13) solicitudes de información en el año 2021, de las cuales el 92% está relacionada con la gestión del Fonatel un 7,7% a otro tema.

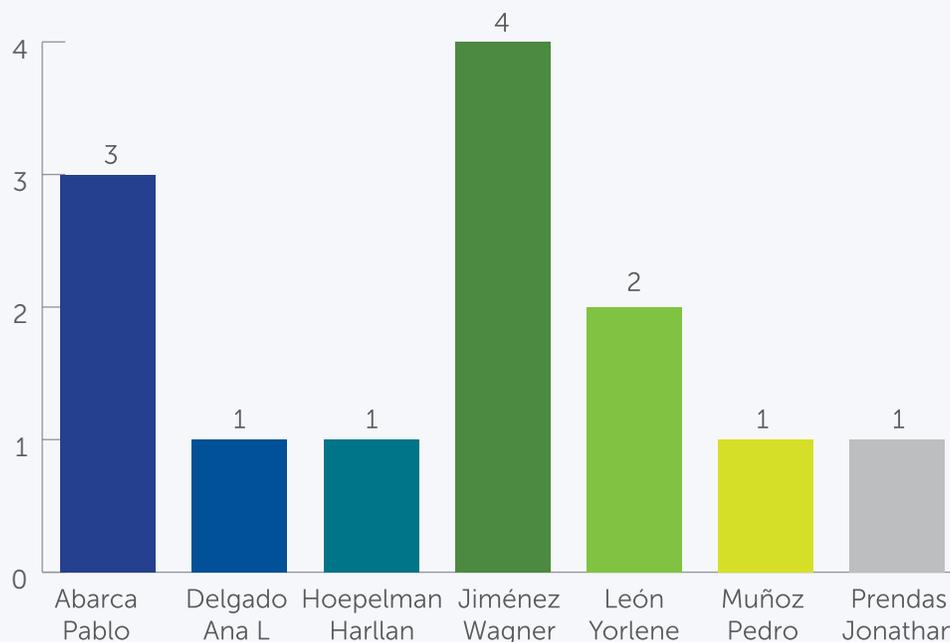
A continuación, se detallan las solicitudes¹³:

- Diputado Harllan Hoepelman, oficio AL-DDHH-004-2021 de fecha 22 de marzo de 2021. Consulta sobre el estado de ejecución de la Ley N°8690, referente al cobro del impuesto en favor de la Cruz Roja Costarricense. Respuesta mediante oficio 02831-SUTEL-DGM-2021, del 08 de abril de 2021.
- Diputada Ana Lucía Delgado oficio AL-FPLN-040-OFI-ALDO-052-2021 de 13 de abril de 2021. Consulta sobre problemática de servicios de telecomunicaciones en el distrito San José de la Montaña. Respuesta mediante oficio 03201-SUTEL-DGF-2021, del 20 de abril de 2021.
- Diputado Wagner Jiménez envió el Oficio AL-FPLN-03-OFI-037-2021 de 30 de abril de 2021. Consultas sobre P4 y P5 y distritos de San Vito, Sabalito y Aguabuena. Respuesta mediante oficio 04178-SUTEL-DGF-2021, del 10 de mayo de 2021.
- Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, oficio N°PHAM-910-2021 de fecha 10 de mayo de 2021. Consulta sobre la conectividad y alcance de las redes de telecomunicaciones en Costa Rica y los programas y beneficiarios de los programas y fondos que administra el Fondo Nacional de Telecomunicaciones. Respuesta mediante ACUERDO 002-040-2021 y oficio 04142-SUTEL-DGF-2021, del 19 de mayo de 2021.
- Diputado Pedro Muñoz Fonseca, oficios AL-FPUSC-14-0068-2021, de fecha 15 de mayo 2021 y AL-FPUSC-14-00096-2021 de fecha 19 de abril 2021, solicita información sobre estado de conectividad en la Zona Norte. Respuesta mediante ACUERDO N°025-041-2021 y oficios 03668-SUTEL-DGC-2021 de 6 de mayo de 2021 y 04013-SUTEL-CS-2021, del 14 de mayo de 2021.
- Diputados Wagner Jiménez Zúñiga, oficio AL-FPLN-03-OFI-043-2021, de 19 de mayo de 2021. Solicita información sobre la inclusión del distrito de Chires de Puriscal en el programa Espacios Públicos Conectados, dada la urgencia de reducir la brecha digital y que una mayor cantidad de personas puedan tener acceso al Internet de una forma social e inclusiva.
- Respuesta mediante ACUERDO 006-040-2021 y oficio 03992-SUTEL-DGF-2021 de 21 de mayo de 2021.

¹³ Se presentan por orden cronológico.

- Diputados Wagner Jiménez Zúñiga, oficio AL-FPLN-03-OFI-051-2021 del 07 de junio de 2021, solicita se incorpore en el Programa Espacios Públicos Conectados el salón comunal de la comunidad de Las Brisas, de Gutiérrez Braun del cantón de Coto Brus,
Respuesta mediante ACUERDO 004-046-2021 de 24 de junio de 2021.
- Diputado Jonathan Prendas, oficio JPR-173-08-2021, 25 agosto de 2021. Solicitud información sobre concurso público N°001-2020 Contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del programa de centros públicos conectados para dotación a instituciones beneficiarias con aporte del Fonatel.
Respuesta oficio 08009-SUTEL-CS-2021 de 26 de agosto de 2021.
- Diputada Yorleny León Marchena, oficio AL-FPLN-56-OFI-2044-2021, del 20 de octubre de 2021. Solicita información a la Dirección General del Fonatel con respecto a la gestión de las unidades ejecutoras que han desarrollado proyectos con fondos del Fonatel.
Respuesta mediante oficio 10854-SUTEL-DGF-2021, del 17 de noviembre de 2021.
- Diputada Yorleny León Marchena, oficio AL-FPLN-56-OFI-2081-2021, del 30 de noviembre de 2021. Solicita información adicional con respecto al oficio AL-FPLN-56-OFI-2044-2021, relacionada con los pagos que reciben las unidades ejecutoras de los proyectos financiados con el Fonatel.
Respuesta mediante oficio 11600-SUTEL-DGF-2021, del 14 de diciembre de 2021 (ampliación plazo) y Oficio 00178-SUTEL-DGF-2022 de 10 de enero de 2022.
- Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, oficio PHAM-1120-2021, del 02 de diciembre de 2021. Solicitó información a la Sutel con respecto a la nota publicada en el Semanario Universidad, denominada "Sutel ha conectado menos del 10% de los centros educativos bajo la Red Educativa del Bicentenario".
Respuesta mediante ACUERDO N°012-081-2021 y oficio 0000-SUTEL-DGF-2021, del 8 de diciembre de 2021.
- Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, oficio PHAM-1131-2021, del 20 de diciembre del 2021. Solicitó ampliación información de Acuerdo N°008-086-2021.
Respuesta mediante oficio 00250-SUTEL-DGF-2021, del 12 de enero de 2022.

Figura N°7. Solicitudes de información por diputado (a) 2021



Fuente: Elaborado por la Sutel, 2022.

c) Aclaraciones y respuestas sobre discusiones en la Asamblea Legislativa

- Mediante ACUERDO N°014-013-2021 de la Sesión ordinaria N°013-2021 del 25 de febrero de 2021 del Consejo de la Sutel, se remitió aclaración a la Señora Diputada María José Corrales, sobre el aporte del Fonatel al Ministerio de Educación Pública y al sector educativo público del país, así como el trabajo y compromiso de esta Superintendencia de Telecomunicaciones manifestado en las mesas de trabajo conjuntas SUTEL/MEP/MICITT, así reconocido en los oficios; N°MICITT-DM-OF-1121-2020, de fecha 16 de diciembre de 2020 y MICITT-DM-OF-1108-2020 de fecha 11 de diciembre del 2020, en el marco de la comparecencia de la Ministra Guiselle Cruz Maduro, ante los señores diputados en compañía del viceministro administrativo, señor Steven

González y la viceministra de Planificación y Coordinación, señora Paula Villalta Olivares que dio lugar en la sesión plenaria ordinaria N°029, celebrada el miércoles 25 de enero de 2021.

- Mediante ACUERDO N°021-035-2021 de la Sesión ordinaria N°035-2021 del 29 de abril de 2021 del Consejo de la SUTEL, se remitió oficio 02558-SUTEL-CS-2018 que aclaraba a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa sobre un Convenio que no se llegó a firmar entre el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), mencionado por la Diputada Yorlenny León Marchena en Sesión Ordinaria N°31 del 02 de marzo de 2021, y que considera necesaria para el análisis del expediente N°22.206 "Programa Nacional de Alfabetización Digital". Anexo 6. Lista de procesos de contratación durante el periodo 2021

Anexo 6. Lista de procesos de contratación durante el periodo 2021.

UNIDAD DE PROVEDURÍA SUTEL CONTRATACIONES 2021

NRO PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	ESTADO PROCEDIMIENTO	MONTO ADJUDICADO CRC	MONTO ADJUDICADO EN USD
2021CD-000001-0014900001	Contrato de horas de servicios profesionales para dar Soporte, mantenimiento correctivo y evolutivo del Sistema ERP de la Telecomunicaciones	Infructuosa	€0,00	
2021CD-000002-0014900001	Contrato de horas de servicios profesionales para dar Soporte, mantenimiento correctivo y evolutivo del Sistema ERP de la Telecomunicaciones	Contrato	€66.561,16	
2021CD-000003-0014900001	Contratación de servicio de sistema de control de olores	Contrato	€2.068.578,00	
2021CD-000004-0014900001	Suscripción y renovación licencias de Adobe	Infructuosa	€0,00	
2021CD-000005-0014900001	Contratación de suscripción para acceso a base de datos para consulta de datos generales de personas físicas y jurídicas para la DGM y DGCOT	Contrato	€39.486,72	
2021CD-000006-0014900001	Suscripción y renovación licencias de Adobe	Contrato	€3.768.130,43	
2021CD-000007-0014900001	Pauta en radio y prensa para publicación de aviso sobre audiencia pública de Reglamento de protección al usuario	Desierta	€0,00	
2021CD-000008-0014900001	Pauta en radio y prensa para publicación de aviso sobre audiencia pública de Reglamento de protección al usuario	Contrato	€1.028.197,00	
2021CD-000009-0014900001	Contratación de servicios de actualización y soporte técnico de las herramientas CHirplus_TC, CHirplus_BC, SPECTRAemc y asistente de configuraciones	Contrato	€0,00	259.359,58
2021CD-000010-0014900001	Contratación de medio de comunicación social para publicaciones varias de la Dirección General de Fonatel	Contrato	€883.568,20	
2021CD-000011-0014900001	Servicio de central telefónica IP.	Contrato	€7.960.676,25	
2021CD-000012-0014900001	Renovación de Licenciamiento y/o Smartnets de equipos Cisco	Contrato	€0,00	8.164,19
2021CD-000013-0014900001	CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA, ATESTIGUAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL CANON DE REGULACIÓN 2020	Contrato	€2.564.615,23	
2021CD-000014-0014900001	Contratación de medios de comunicación social para la campaña educativa de la plataforma PVC	Contrato	€299.998.622,38	
2021CD-000015-0014900001	El objeto de este proceso de contratación es la adquisición del servicio de operación, soporte y mantenimiento de la Plataforma de Registro	Contrato	€187.500.000,01	
2021CD-000016-0014900001	Enlace de acceso por datos 2MBPS perfil 4B para la continuidad del servicio PSI del TSE-RACSA para la SUTEL	Contrato	€0,00	3.346,08
2021LA-000001-0014900001	Contratación de servicios para realizar el procesamiento digital de expedientes y gestiones documentales	Contrato	€9.451.707,41	
2021LA-000002-0014900002	Contratación de Servicio de Soporte Técnico para la SUTEL	Desierta	€0,00	
2021LA-000003-0014900003	Servicios profesionales para diseñar, desarrollar e implementar una solución de inteligencia de negocios	Infructuosa	€0,00	
2021LA-000004-0014900004	Contratación de centro de contactos	Contrato	€31.205.738,74	
2021LA-000005-0014900001	Elaboración de Instrumentos Normativos dentro del Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el Marco del Proceso de Ingreso a la OCDE	Contrato	€16.950.000,00	80.745,00
2021LA-000006-0014900001	Renovación de Licencias IBM-SPSS Statistics 27 en Español Boundle Estándar.	Contrato	€0,00	29.726,06
2021LA-000007-0014900001	Servicio de atención psicológica individual, grupal, capacitación, asesoría y supervisión.	Contrato	€3.764.800,00	
2021LA-000008-0014900001	Contratación de Servicio de Soporte Técnico para la SUTEL	Contrato	€32.930.700,01	
2021LA-000009-0014900001	Adquisición y renovación de licencias con soporte y mantenimiento LaserFiche	Contrato	€0,00	46.335,65
2021LA-000010-0014900001	Contratación de servicios para el soporte y mantenimientos del sistema comparación de precios tarifas y tipos de servicios (Mi comparador).	Contrato	€0,00	39,49
2021LI-000001-0014900001	Contratación para sincronizar redes IMT TDD y condiciones para la operación de FWA	Contrato	€0,00	309.618,00
2021LI-000002-0014900001	Servicio de análisis de datos y de elaboración y publicación de reportes sobre la calidad del servicio móvil experimentada por los usuarios en CR	Contrato	€0,00	634.500,00
2021LI-000003-0014900001	Contratación de un Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo de Espectro	Adjudicada	€0,00	12.515.159,99
2021LN-000001-0014900001	Arrendamiento de equipo portátil para los funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones	Contrato	€0,00	301.472,24
2021LN-000002-0014900001	Contratación de servicios para la realización de encuestas y elaboración de reportes sobre la calidad percibida por los usuarios.	Contrato	€163.228.500,00	



Torre de Telecomunicaciones en las faldas del volcán Poás en la provincia de Alajuela.